

Promoción ciudadana

de los derechos humanos
en el Distrito Federal

Sistematización de experiencias 2007

CDH
237
gui4
2008
e1

táctica
ación

15 años
Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal



**COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Armando Hernández Cruz
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky

SECRETARÍAS

Ejecutiva Luis J. Vaquero Ochoa
Técnica Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS

Primera José Cruz Lavanderos Yáñez
Segunda Patricia Colchero Aragonés
Tercera Luis González Placencia
Cuarta María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

DIRECCIONES GENERALES

Administración

Román Torres Huato

Comunicación Social

Hugo Morales Galván

Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación

Víctor Morales Noble

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional

E. Dorothy Estrada Tanck

Seguimiento

Rosalinda Salinas Durán

COORDINACIONES

Asesores

Sergio Santiago Galván

Asuntos Jurídicos

María del Rosario Laparra Chacón

Interlocución Institucional y Legislativa

Víctor Brenes Berho

**RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE
DERECHOS HUMANOS**

Eréndira Cruzvillegas Fuentes

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Laura Gutiérrez Robledo

Promoción ciudadana

de los derechos humanos
en el Distrito Federal

Sistematización de experiencias 2007



Primera edición, 2008

D. R. © 2008, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Chapultepec 49, Centro Histórico
06040 México, D. F.
www.cd hdf.org.mx

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN: 978-607-7625-02-5

Impreso en México *Printed in Mexico*

*Lo oí y lo olvidé
Lo ví y lo entendí
Lo hice y lo aprendí*

Confucio

Contenido

Prólogo	7
Introducción	11
I. Contexto	16
II. Marco conceptual	27
III. Marco institucional	40
IV. Modelo de intervención	50
V. La experiencia del Programa en 2007	67
VI. Análisis de impactos	85
VII. Elementos para la construcción de un modelo	95
Bibliografía	99
Índice de referencias	101

Prólogo

Qué curioso: el prólogo es el que llega siempre al último y el primero que se apersona en las primeras butacas del índice. Alega, con razón, que ser el presentador de la obra tiene sus privilegios.

Agradezco a los amigos y amigas del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal que me hayan invitado a la fila de adelante. Me pongo de pie para, de cara a las y los destinatarios de este atípico documento, compartir algunas de las reflexiones que me dejó su lectura. Digo atípico –y aquí comienzan las susodichas reflexiones– porque lo usual es que cuando cae en nuestras manos uno de esos mamotretos llamados *informes*, *memorias*, *crónicas*, *relatorías*, etc., desde las primeras líneas leídas se empieza a desprender un como *tufillo burocrático* proveniente del lenguaje calculado, del discurso enlatado de empaque desechable. Aquí no. Aquí el lenguaje logra ser llano a pesar del *antigénero* literario en que se inscribe este tipo de textos. Y es que con el nombre que le dan (sistematización) dejan a un lado la horma usual, el camino marcado por el memorándum oficinesco, para lanzarse por un camino en construcción como lo es la sistematización de experiencias (aclarando que lo que está en construcción es el “armado” teórico-metodológico de la sistematización como disciplina en los procesos educativos y organizativos grupales, pues la esencia de *sistematizar* está contenida en las quince palabras del milenario epígrafe de Confucio que eligieron como pórtico del texto: “Lo oí y lo olvidé; lo vi y lo entendí; lo hice y lo aprendí”).

De eso se trata la sistematización: de recuperar crítica y ordenadamente las experiencias para decantar los aprendizajes significativos, construir y consolidar, desde esa práctica sistematizada, el pensamiento propio, teoría avalada por la vida y no sólo por los libros... y compartir con otros(as) esos aprendizajes.

A Ezequiel Ander-Eggs, trabajador social argentino, le oí decir un día que “no es lo mismo tener quince o veinte años de experiencia que quince o veinte años de hacer lo mismo”. Creo que esas palabras cobran especial importancia cuando hablamos de procesos educativos comunitarios, en muchos de los cuales el *volver a empezar* o las *vuelatas en círculo* sobre los mismos temas o asuntos se han vuelto un mal crónico. La sistematización ha demostrado ser una buena forma de pasar del círculo vicioso a la espiral virtuosa que mucho ayuda a hacer real y útil el acumulado de saberes construidos que nos va dejando la *praxis*. Quiero decir, ni la teoría, por su lado, ni la práctica, por el suyo, como suele usualmente suceder: un bonito discurso que poco o nada tiene que ver con los hechos, o un hacer y hacer sin ningún sustento teórico.

Hay que hacer que la teoría y la práctica social no sólo se conozcan entre sí, que no vivan ajenas la una a la otra, y cuando no sólo sabe una de la otra sino que llegan a entenderse, a quererse, pueden –uno no sabe– llegar a una relación más fructífera, y de esa relación armónica, coherente, interdependiente –y si me apuran vehementemente– nace esa bella hijita que llamamos *praxis*. La sistematización es una de esas excelentes *Celestinas* que está ahí para echar la mano.

Desde hace un par de décadas la sistematización se ha consolidado, junto con la investigación-acción participativa, la planeación estratégica, la evaluación del impacto, la evaluación de resultados y otras, como una de las tareas troncales de esa corriente de pensamiento y acción llamada desde la década de los sesenta *educación popular*. Esas tareas fundamentales son distinguibles por su naturaleza pero complementarias y emparentadas en sus efectos. Trataré de explicarme: la investigación, cualquiera que sea su campo y modalidades, tiene que ver con *encontrar* nuevas certezas, lograr nuevas afirmaciones sobre la realidad –social, en nuestro caso– pues la ascendencia misma del término nos lleva hasta el verbo latino *invenire*: encontrar. Su énfasis estaría, puesto en términos muy coloquiales, en *qué hay* en la realidad que estudiamos. El énfasis de la planeación estaría, en la misma tónica, en *qué queremos que suceda* a corto, mediano y largo plazo, en la realidad que pretendemos transformar; una buena planeación aportará racionalidad al proceso para optimizar los resultados.

La evaluación de resultados (que es como *La Cenicienta* en la vida de los colectivos de trabajo, pues cuando no es vista con desprecio por sus hermanastras –las otras acciones a las que sirve– cuando por fin le llega su día es víctima de un *interruptus*, porque *a las doce* todo mundo tiene algo más importante que hacer, simplemente quiere saber *qué pasó*), implica cotejar los resultados de nuestras acciones frente a los objetivos y/o metas que nos habíamos planteado.

Su prima hermana, la evaluación del impacto, se esfuerza por identificar los cambios significativos y duraderos en la vida de la gente, generados por o atribuibles a nuestra acción, es decir, nos ayuda a constatar “para qué sirvió” lo que hicimos. Pero esos cambios significativos pueden no ser inmediatos ni cabalmente detectables sino cuando ha transcurrido cierto tiempo. En ese sentido asume características de una verdadera investigación.

Igualmente la sistematización, con la que al recuperar la propia práctica para encontrarle el *sentido* a lo que hicimos (y no reducirla a una recopilación más o menos ordenada de los hechos) se convierte también en una suerte de autoinvestigación cuyo énfasis estaría en “qué aprendimos” de lo hecho. Los efectos que interrelacionan y complementan esta tarea, desde mi punto de vista, son: que bien instrumentada y pedagógicamente conducida, contribuye a la construcción colectiva de conocimientos, tiene una exigencia de *saldo a favor* para el fortalecimiento de lo organizativo y prevé –o deben prever– formas, niveles, grados y momentos diferenciados de participación de las personas y grupos involucrados.

Todo esto para encuadrar la tarea sistematizadora en referencia a sus interesantes alrededores y para seguir diciendo que más allá de la forma –siempre corregible y mejorable– este documento me pareció una muestra clara de que desde cualquier instancia que propicie o exija alguna forma de intervención social/comunitaria, se pueden impulsar procesos con, desde y para la gente, que rompan con los tradicionales esquemas verticalistas y casi siempre manipuladores.

Es un testimonio de que un modelo educativo crítico, liberador, no tiene que impulsarse ni desde la marginalidad (a veces auto marginalidad) de las llamadas organizacio-

nes de la sociedad civil (osc) ni mucho menos desde un *complejo de culpa subversivo*; que educar democráticamente en y desde el ejercicio democrático mismo de los derechos humanos, debería ser consigna y práctica usual de todas las comisiones de derechos humanos del país, y no restringir su acción a “conocer quejas y demandas” para emitir recomendaciones.

Ciertamente la educación popular nació del lado de la marginalidad, de la impugnación frente al poder establecido, en el barrio de la contrahegemonía, pero como propuesta educativa ha demostrado ser pedagógicamente solvente, creativa e innovadora, epistemológicamente consistente y coherente, éticamente revolucionaria y propositiva, y políticamente consecuente con los intereses históricos de los antes llamados marginados y ahora constatables como empobrecidos y excluidos por esa fábrica de pobres llamada *neoliberalismo*. De ahí su *apellido popular*: ni de lo folclórico ni de lo extensivo, sino de los intereses a los que responde o quiere responder. Y en las líneas y entrelíneas del trabajo aquí reseñado destaca permanentemente un esfuerzo en ese sentido, y no un afán de llenar un expediente burocrático. Al contrario, el entretexto del documento transpira búsqueda honesta del sentido del quehacer y revela una mística de trabajo poco encontrable ya, tanto en organismos públicos como privados.

Yo creo que todo gobierno que se diga democrático debería no sólo tolerar a esas *incómodas* comisiones de derechos humanos –como sucede en el país en no pocos estados– sino impulsar las iniciativas tendientes a educar a la población en el conocimiento y defensa de sus derechos. Sí, ya sé; estoy soñando. Porque la inmensa mayoría de quienes forman la llamada *clase política*: (las y los gobernantes, funcionarios y políticos de oficio en general), primero tendrían que ser educados en la cultura de los derechos humanos, e incluso en la teoría y práctica de la democracia. A casi todos y todas ellas les hacen falta unas lecciones, por ejemplo, de *sintaxis política*, para que entiendan cosas tan sencillas como que el *sujeto* de la democracia es precisamente el *demos*, el pueblo; que el *mandante* es el pueblo y que ellos son sólo los *mandatarios*, los ejecutores del mandato; que tendrían que aprender a ubicarse frente a una ciudadanía preguntona, exigente, pero a condición de que el gobernado mayoritario se cure del *síndrome de vasallaje*, producto histórico de conquistas (la de la espada y la del sermón civilizatorio), represiones de todo cuño, fraudes morales, fraudes electorales y demás regalitos que nos han venido dejando primero el coloniaje, luego una revolución que nunca llegó a serlo, un régimen presidencialista omnipotente, corrupto y represor, y luego una partidocracia *de facto* cuyos socios parecen no querer entender que ellos son sólo *parcialidades* político-doctrinarias (*partidos*, pues) y que la gente es pueblo *entero*, aun en su diversidad de intereses y posiciones.

Y aquí está otra tarea, no exclusiva, pero sí muy pertinente a los organismos promotores y defensores de los derechos humanos en general: educarnos en la asunción de nuevas formas de relación –equitativas, respetuosas, democráticas– entre gobernantes y gobernados(as). Formas de las cuales hay afortunadamente ya muestras alentadoras, sobre todo en el nivel municipal, que dan pistas para esta travesía en el aprendizaje de la democracia, tanto por parte de las autoridades como de la ciudadanía.

Y en el rubro de lo alentador está pues lo expresado en este documento; el trabajo realizado por un programa específico, sí, pero que revela la preocupación y la decisión de una comisión de derechos humanos que sí quiere asumirse como defensora del pueblo.

Casi para terminar, y aunque no estoy para andar haciendo recomendaciones y sé que varias de las cosas que voy a decir ya las andará cogitando el equipo *sentipensante* del Programa, quiero exponer otras de mis reflexiones:

- Hay que sistematizar para vivir, no vivir para sistematizar. Que la compleja tarea de recuperar críticamente la práctica no se convierta ni en camisa de fuerza ni en rémora para el trabajo cotidiano. También es aprendizaje, desde la práctica y sobre la marcha, el tomar nota de posibles fórmulas que agilicen el proceso sin perder rigor ni profundidad.
- Es imperativo que los diversos proyectos que se realizan y se realizarán en las delegaciones generen *verdaderos procesos de empoderamiento* de las personas y las organizaciones. La *desciudadanización* galopante de organismos públicos que fueron pensados y reivindicados con autonomía y conformados por ciudadanos(as) libres, hoy empiezan a manejarse por cuotas partidarias. Y aunque eso no sucediera en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la preocupación por dejar los instrumentos y el control de los procesos en manos de la gente es un presupuesto elemental de toda intervención social pensada en términos de servicio y no de dominio.
- Hay que apresurarse en convertir este documento –más allá de su edición y difusión– en un hecho educativo en sí mismo, diversificando sus salidas pedagógicas en, por ejemplo, lenguajes sensibles como el teatro, la música, la pintura, etc. Que como punto de llegada de un ciclo de trabajo, se convierta en un nuevo punto de partida en el proceso educativo, tanto de la población que se involucró en el programa como de nuevas personas y grupos que en ese proceso de socialización creativa del documento, se incorporen, se adhieran a la caravana *derechohumana* con ese buen *pretexto*.

Finalmente, quiero felicitar a todas y todos quienes participaron en esta experiencia. Buen trabajo. A unos los conozco personalmente; a otros a través de la magia del chisme o de fortuita e ilustrativas *filtraciones* (que no es lo mismo, pero es igual, dijo aquel). Su espíritu de militantes me lleva a ponerlos(as) en la lista de los invitadores a construir y vivir el sueño que dibuja Mario Benedetti en aquellos versos:

*Te quiero en mi paraíso
es decir, que en mi país
la gente viva feliz
aunque no tenga permiso.*

Efrén Orozco O.
Guadalajara, Jalisco,
junio de 2008.

Introducción

En marzo de 2007 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), por medio de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH), integró un equipo de trabajo para operar el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos para el Distrito Federal (PPCDH), conformado por seis enlaces territoriales, tres subcoordinadores y el encargado del programa.

Durante 2007 se elaboró y puso en práctica una propuesta de intervención territorial encaminada a la formación y profesionalización de actores sociales en materia de derechos humanos y en general a la ciudadanización de la CDHDF que propone como herramienta fundamental para este propósito el ejercicio de los derechos humanos.

Este empeño permitió poner en juego una diversidad de saberes y experiencias en un primer acercamiento a la ciudadanía y diversos territorios de la ciudad de México, además de reformular, a partir de la práctica, la propuesta de intervención territorial para la institución.

Este documento presenta la sistematización de esta experiencia, como *un esfuerzo de ordenamiento y síntesis de la praxis para tener una comprensión más profunda de las experiencias que realizamos, con el fin de mejorar nuestra propia práctica; compartir los aprendizajes generados y aportar a la reflexión conceptual, sirviendo de base para la teorización profunda.*¹

La propuesta se basa en una concepción dialéctica de la práctica desde la cual se construyen sentidos y se ve a los sujetos como constructores de su propia realidad, capaces de resignificarla a partir de sus propias experiencias.

Esta visión de la realidad, en la cual se enmarca nuestro proceso de sistematización, según Cecilia Díaz, del Centro de Estudios y Publicaciones de la Red Alforja, permite:

- Abordar la realidad en movimiento, en su condición de proceso, no limitada a su condición de estructura, más bien abordando aquellos puntos de la realidad que la hacen activa. Descubrir lo inacabado de la realidad y los desafíos que nos plantea.
- Transformar la historia en experiencia, articulando con voluntad, memoria y utopía. Esto permite ver el pasado no inerte y tener la esperanza de transformación. Nos ayuda a adquirir mayor conciencia histórica y construir permanentemente sentidos en nuestra práctica.
- Manejar una visión de totalidad como una forma de razonamiento que permite entender lo específico de los fenómenos al interior del conjunto de fenómenos que llamamos realidad, comprender los hechos que aparecen como aislados y pensar la realidad como una articulación de procesos.

¹ "Metodología para sistematizar experiencias de desarrollo social", en Diplomado Nacional de Profesionalización, México, Indesol/Imdec, 2005.

- Contar con la capacidad del sujeto de transformar la realidad, porque no puede postergar al futuro la posibilidad que el presente le ofrece de transformar lo que tiene ante sí. La manera como el sujeto se relaciona con lo establecido, con el pasado, a través del conocimiento.²

Estas consideraciones orientaron la formulación de una propuesta de trabajo y sus etapas, la cual se inició con la integración de un equipo de sistematización que formuló una propuesta de trabajo que consideró tres grandes momentos: la reconstrucción de la experiencia, el análisis y la elaboración conceptual.

La sistematización se llevó a cabo en dos momentos: en el primero, se realizaron reuniones breves para definir las orientaciones principales sobre este trabajo, y en el segundo, reuniones de trabajo intensivas donde todas y todos los integrantes del programa se concentraron exclusivamente en esta actividad. En colectivo se formuló el objeto, el objetivo, los ejes de la sistematización y se definió el calendario de actividades.

Durante noviembre se delimitó la sistematización considerando dos periodos: los antecedentes (de agosto de 2006 a febrero de 2007) y el diseño y operación del programa (marzo a diciembre de 2007).

Los principales antecedentes que se tomaron en consideración fueron: el diplomado realizado en la Unidad Desconcentrada Oriente de la CDHDF, la integración del equipo, la elaboración de la propuesta formativa, la definición de las delegaciones para la operación, la ejecución en los territorios de la ciudad seleccionados, la difusión, promoción y vinculación, los talleres de sensibilización de promotoras y promotores ciudadanos, el acompañamiento y las actividades relacionadas como eventos comunitarios de promoción de derechos humanos y la réplica de talleres por parte de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos; así como la vinculación y coordinación con otras áreas de la CDHDF.

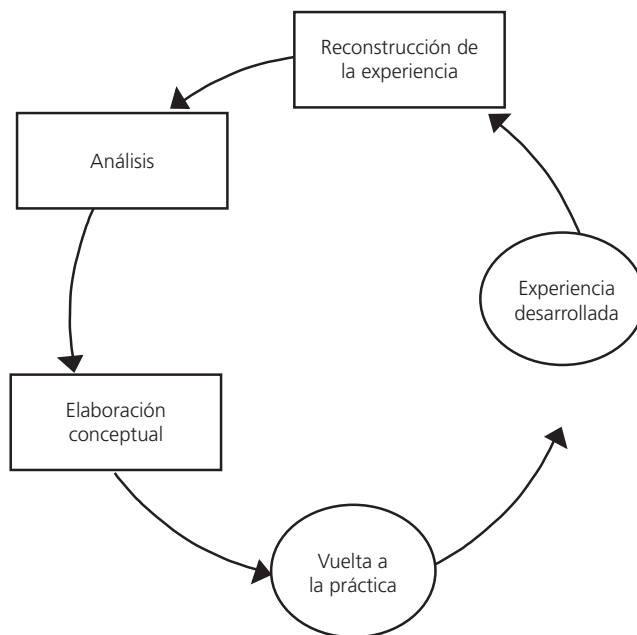
La experiencia que se sistematizó es la desarrollada en siete delegaciones del Distrito Federal: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Xochimilco. Como objetivos de corto y mediano plazo de la sistematización se propuso:

1. Recuperar la experiencia de la primera etapa de formación de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos para su aplicación en 2008.
2. Generar insumos para la publicación y difusión de la experiencia en su primera etapa.
3. Identificar las contribuciones del Programa de Promoción Ciudadana en el cumplimiento de los desafíos institucionales.
4. Hacer aportes teóricos y metodológicos en la elaboración de modelos territoriales de promoción en derechos humanos.
5. Fortalecer el proceso de construcción institucional de la Defensoría del Pueblo.

² Cecilia Díaz, *La recuperación crítica y organizada de nuestra experiencia*, Costa Rica, Centro de Estudios y Publicaciones de la Red Alforja, 1998.

En la reconstrucción de la experiencia se ordenó y clasificó la información generada; en el análisis se consideraron los elementos del contexto en el que se desarrolló el Programa de Promoción y los elementos del marco institucional de la CDHDF que lo orientaron. Como ejes de análisis se consideró la promoción ciudadana de los derechos humanos y la vinculación y articulación territorial. Finalmente, para la elaboración conceptual se hizo la interpretación y significación de la experiencia desarrollada.

Esquema 1 Etapas de la sistematización



Este trabajo lo realizaron los integrantes del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos y a partir de noviembre de 2007 se contó con la colaboración permanente de María del Carmen Mendoza Rangel, docente de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y de Greta Papadimitrou, asesora externa de la CDHDF.

Su apoyo durante diversas sesiones de trabajo fue muy importante y sus aportaciones al análisis de la información acumulada dieron muchas luces para clarificar sentidos y extraer los aprendizajes de la práctica.

Es así como este exhaustivo trabajo de ordenamiento, clasificación, depuración, análisis y redacción de la experiencia acumulada a lo largo de todo un año de trabajo se llevó a buen término; el proceso fue agotador, pero los resultados y aprendizajes obtenidos al reandar el camino valieron, por mucho, la pena.

La sistematización de la experiencia del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos para el Distrito Federal, se plasma en este documento que se organiza en siete capítulos:

I. Contexto

Se describe a la ciudad de México considerando su ubicación en la Zona Metropolitana del Valle de México, y sus principales aspectos económicos, políticos y culturales; se indican también algunas características de la población considerando datos básicos y se hace referencia a diversos movimientos sociales y políticos que la entidad ha experimentado durante los últimos años.

El contexto incluye, además, una serie de acontecimientos que muestran los principales rasgos de la época, el periodo y la coyuntura en que se inscribe la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos para el Distrito Federal (PPCDHDF).

II. Marco conceptual

Se establecen los conceptos que guiaron la práctica de manera más constante e inmediata. Éstos se abordan a través de una breve explicación de sus características, vinculándolos con el ejercicio de los derechos humanos y las dimensiones consideradas para el desarrollo del Programa, ubicando éste último concepto como el eje de un proceso que busca formar y fortalecer sujetos autónomos, participativos, activos y comprometidos con los derechos humanos a nivel personal y social.

Se articulan, para dar cuenta del enfoque, los conceptos de *derechos humanos, ciudadanía, territorio, autonomía moral, democracia participativa y perspectiva de género* utilizados durante el diseño y operación del Programa de Promoción.

III. Marco institucional

En este capítulo se presenta el marco institucional en el que se diseñó y desarrolló el PPCDHDF; las funciones principales de la CDHDF y de la Dirección General de Promoción y Educación de los Derechos Humanos, la justificación, objetivos del programa, así como los impactos esperados en las seis dimensiones: educativa, organizativa, cultural, política, perspectiva de género y sistematización.

IV. Modelo de intervención

En él se aborda la integración del equipo de trabajo, su experiencia y habilidades, y la delimitación de las delegaciones donde se instrumentó el programa; también se explican de manera detallada las dos estrategias del modelo de intervención: la estrategia territorial y la estrategia de formación.

V. La experiencia del Programa en 2007

En este apartado se describe la experiencia de trabajo realizada en siete delegaciones de la ciudad, la promoción del Programa con diversos actores sociales e institucionales, la realización de los talleres de sensibilización, la participación de las personas integrando grupos de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos y las acciones desarrolladas como parte del acompañamiento en la modalidad denominada *eventos*

comunitarios de promoción de derechos humanos, así como la réplica de talleres que se realizaron.

En este apartado también se hace referencia al Primer Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos, espacio de intercambio de experiencias y elaboración colectiva de propuestas para orientar las acciones del Programa de Promoción durante 2008.

vi. Análisis de impactos

Se presentan los principales impactos del trabajo realizado en este proceso formativo en términos de una intervención territorializada para el ejercicio ciudadano de los derechos humanos, en las dimensiones educativa, organizativa, cultural, política y perspectiva de género.

vii. Elementos para la construcción de un modelo

Finalmente se presentan los principales elementos que configuran una propuesta de intervención para la promoción territorial de los derechos humanos, elaborada a partir de la experiencia desarrollada, considerando los aprendizajes obtenidos y el análisis de resultados.

Para la realización de este material se contó con el trabajo, la reflexión y la elaboración de quienes integran el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, es decir, Roque Carrión Cruz, encargado del Programa, y los enlaces territoriales: Cecilia Orozco López, Federico Salvador Galicia Olvera, Herbert César Sánchez Olivera, Jorge Valencia Bautista, José Tapia Pérez, Juan Francisco Kitazawa Armendáriz, Julio González Méndez, Julissa García Contreras y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

A este esfuerzo se sumaron, en calidad de especialistas y asesoras, Greta Papadimitriou y María del Carmen Mendoza, ambas con una amplia y reconocida trayectoria en el campo de la educación, formación de ciudadanía y procesos de participación democrática. En buena medida, sin su apoyo, acompañamiento y orientaciones este documento no se hubiera concretado.

Se contó igualmente con los acertados, sugerentes y puntuales comentarios y aportaciones de especialistas en diversos campos afines al centro del texto, como Enrique Ortíz, Dolores González, Olga Hernández y además, Efrén Orozco, quien amablemente aceptó prologarlo.

Pero, indudablemente, el mayor y más amplio de los agradecimientos es para los cientos de promotores y promotoras ciudadanas que convencidos de los valores y principios de los derechos humanos, así como de la utilidad del instrumental jurídico que representan, confiaron en la propuesta programática de la Comisión, disculpando con generosidad las limitaciones de nuestro esfuerzo. Ellos y ellas son los sujetos y sujetas no sólo del Programa sino de este documento y, ciertamente, de la acción transformadora que lo inspira.

I. Contexto

*Con nuestras flechas,
con nuestros escudos,
está existiendo la ciudad
¡México-Tenochtitlan subsiste!”*
CANTARES MEXICANOS

Mapa i.1 División político-administrativa del Distrito Federal



La ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos; colinda al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con el estado de Morelos.

Está asentada en la planicie lacustre del gran valle de México, sus principales elevaciones son: el Cerro La Cruz del Marqués (Ajusco), el Volcán Tláloc, el Cerro Pelado, el Volcán Cuautzin, el Volcán Chichinautzin, el Volcán Guadalupe (El Borrego), el Cerro del Chiquihuite, el Volcán Teuhtli, el Cerro de la Estrella y el Cerro de Chapultepec.³

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Elevaciones principales" en Aspectos geográficos del Distrito Federal, véase <<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=geo&e=09>>, visitada en marzo de 2008.

Forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMMV), que en 2005 sumaba a 10.5 millones de residentes en 59 municipios del Estado de México y 8.7 millones de habitantes de las 16 delegaciones del Distrito Federal. Un conglomerado urbano de más de 19 millones de habitantes, una de las tres mayores concentraciones humanas del mundo.⁴

La ciudad de México tiene una población de 8 720 916 habitantes, lo que representa 8.4% del total nacional, de los cuales 4 549 233 (52.16%) son mujeres y 4 171 683 (47.84%) son hombres.

Cuadro 1.1 Población total y por delegación del Distrito Federal

Delegación	Población total	Mujeres	Hombres
Iztapalapa	1 820 888	935 839	885 049
Gustavo A. Madero	1 193 161	619 314	573 847
Álvaro Obregón	706 567	369 942	336 625
Coyoacán	628 063	332 261	295 802
Tlalpan	607 545	315 404	292 141
Cuauhtémoc	521 348	275 651	245 697
Venustiano Carranza	447 459	235 409	212 050
Azcapotzalco	425 298	223 680	201 618
Xochimilco	404 458	204 646	199 812
Iztacalco	395 025	207 166	187 859
Benito Juárez	355 017	193 464	161 553
Miguel Hidalgo	353 534	190 263	163 271
Tláhuac	344 106	176 835	167 271
La Magdalena Contreras	228 927	119 278	109 649
Cuajimalpa de Morelos	173 625	91 199	82 426
Milpa Alta	115 895	58 882	57 013
Distrito Federal	8 720 916	4 549 233	4 171 683

La delegación Iztapalapa es la que tiene el mayor porcentaje de población (20.9%), seguida de Gustavo A. Madero (13.7%) y de Álvaro Obregón (8.1%); 97.7% de la población habita en localidades urbanas mientras que sólo 0.3% lo hace en el ámbito rural.⁵

La densidad de población en el Distrito Federal es de 5 877 personas por km² y el promedio a nivel nacional es de 53 habitantes por km². Durante el periodo 2000-2005 llegaron a vivir alrededor de 188 mil personas y dejaron la ciudad poco más de 491 mil, lo que arroja un saldo migratorio⁶ negativo (-3.9%).⁷

⁴ Gobierno del Distrito Federal, *Programa general de desarrollo 2007-2012*, México, p. 28.

⁵ Localidad rural, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG), es aquella que tiene 2 500 habitantes y menos.

⁶ Para este cálculo el INEG excluye a la población proveniente del extranjero y la que no especificó su procedencia.

⁷ INEG/Gobierno del Distrito Federal, *Anuario estadístico. Distrito Federal. Edición 2007*, México, 2007.

Tiene los niveles más altos de educación en el país, pues el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.8 años (casi primero de preparatoria), en tanto que a nivel nacional es de 7.9 años; por otra parte 3 de cada 100 habitantes de 15 años y más no sabe leer y escribir, mientras que en el país la relación es de 8 por cada 100.

En el Distrito Federal existen 2 292 069 hogares, de los cuales 71.1% tiene jefatura masculina y 28.9%, femenina. Hay 2 215 451 viviendas particulares habitadas, de las cuales 98.5% dispone de drenaje, 97.1% tiene agua entubada y 98.6% cuenta con energía eléctrica.

En el ámbito económico, el Distrito Federal genera 21.8% del PIB nacional, el sector que más aporta es el de servicios comunales, sociales y personales con 40.2% del PIB de la entidad, seguido del de comercios, restaurantes y hoteles con 18%, y el de servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler con 14.4 por ciento.

En el Distrito Federal habitan 6 839 162 personas mayores de 14 años, de las cuales 61.4% se considera Población Económicamente Activa (PEA); 94.5% de la PEA se encuentra ocupada, 80.3% en el sector terciario (servicios y comercio), 18.7% en el sector secundario (industria) y 0.5% en el sector primario (agropecuario).⁸

Movimientos sociales

En el ámbito político-social, la ciudad de México ha sido el escenario de un número significativo de luchas y movimientos sociales:

por la democracia sindical y la autonomía, los movimientos ferrocarrileros de finales de los años cincuenta y los movimientos de maestros, médicos, telegrafistas y el movimiento navistas de los sesenta, son un antecedente histórico importante del ejercicio del derecho de los trabajadores y ciudadanos que demandan libertad para decidir sobre sus asuntos internos a partir de sus propios intereses y perspectivas y no de consignas gubernamentales.⁹

A fines de la década de los sesenta las protestas en la ciudad fueron encabezadas por las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, quienes junto con algunas escuelas privadas se movilizaron para exigir mayores libertades democráticas, lo que culminó con la matanza de Tlatelolco, el 2 de octubre de 1968, como única respuesta del Estado. Pocos años después, el 10 junio de 1971, la represión al nuevo movimiento estudiantil llevó a muchos activistas de estos movimientos a optar por formas de lucha consideradas *extremas*.

En la primera mitad de la década de los ochenta se fraguaron varios procesos de organización masiva que tuvieron fuertes expresiones y avances en la ciudad; entre ellos podemos mencionar la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (Conamup), la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), y en menor medida

⁸ INEG, Censos económicos 2004.

⁹ Rafael Reygadas Robles Gil, *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, 1ª ed., México, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, 1998, p. 278.

la Coordinadora Sindical Nacional (Cosina). En este periodo se formó también la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), que si bien agrupa principalmente a campesinos y trabajadores agrícolas, derivado de su plan de lucha, tuvo importantes eventos y resonancia en la ciudad de México.

En medio de una grave crisis económica y social, frente a las consecuencias de los terremotos de 1985, surgió un movimiento inesperado de la población urbana de la ciudad de México para enfrentar el desastre más allá de los marcos legales establecidos y a través de actitudes innovadoras de solidaridad.¹⁰ De los escombros surgió un movimiento ciudadano y un revitalizado movimiento urbano popular que habrían de plantear con gran fuerza, entre otros elementos, la reivindicación del derecho a la vivienda.

Estas manifestaciones de inconformidad se expresaron tres años después, en 1988, en la elección del presidente de la república, cuando confluyeron en el Frente Democrático Nacional diversas manifestaciones de participación social y organizaciones de izquierda; esa elección y sus resultados quedaron marcadas como uno de los procesos más dudosos de la historia en términos electorales.

Al inicio de la década de los noventa los procesos electorales desarrollados en varios estados de la república fueron duramente cuestionados por los partidos de oposición, los movimientos sociales y los organismos civiles, lo que originó un movimiento ciudadano de observación electoral que contribuyó al avance de la democracia.

En septiembre de 1991, para buscar alternativas políticas, evitar enfrentamientos violentos y para develar las dimensiones nacionales del fraude, en la elección para gobernador en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava Martínez encabezó a pie la Marcha de la dignidad hacia la ciudad de México que tuvo como resultado la solicitud de licencia del gobernador Fausto Zapata Loredo.¹¹

En noviembre de 1991 ciudadanos tabasqueños decidieron emprender el Éxodo por la democracia a la ciudad de México, el cual tuvo tres objetivos explícitos o implícitos: defender el voto ciudadano, protestar por el proyecto de país que se impulsaba desde el gobierno y buscar formas alternativas *noviolentas* para la vigencia de la democracia y la justicia en México.¹²

La década de los noventa marcó cambios significativos para los movimientos sociales en la ciudad de México:

- Las grandes coordinadoras de masas, cuyas principales luchas estaban centradas en demandas básicas, a partir de rupturas y fusiones se desfiguraron y dieron paso a otras formas organizativas;
- Crecieron y se desarrollaron importantes organizaciones y grupos que tenían por objeto, luchas y propuestas en temas como la ecología, la salud alternativa, la cul-

¹⁰ *Ibid.*, p. 279.

¹¹ *Ibid.*, p. 303.

¹² *Ibid.*, p. 311.

tura con recuperación de elementos históricos, la equidad de género y los jóvenes entre otros;

- Una importante cantidad de dirigentes sociales hombres y mujeres incursionaron en espacios como los organismos no gubernamentales donde desarrollaron mayor especialización en diversos temas, tomando cierta distancia del movimiento;
- Igualmente, participaron cada vez más en los procesos políticos, tanto en las estructuras partidarias como en las candidaturas y ejercicio de las representaciones formales;
- Hacia finales de la década y a partir de la primera elección para jefe de gobierno en la entidad (1997), participaron también en espacios del Gobierno del Distrito Federal y de las delegaciones.

En esa perspectiva, los años siguientes dieron una nueva fisonomía al movimiento social que aportó no sólo a sus propias luchas, demandas y propuestas, sino definitivamente a procesos tan importantes como la reforma política.

Reforma política del Distrito Federal

Por su condición de sede de los Poderes de la Unión, la Jefatura de Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, no tienen las mismas facultades que el resto de los gobiernos, congresos y tribunales de los estados. En este sentido tienen capacidades limitadas para el definir, entre otras cosas, su deuda pública o el nombramiento del secretario de Seguridad Pública y el procurador general de Justicia de la entidad.

En agosto de 1987 se promulgó el decreto para la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que permitió a las y los habitantes de la ciudad de México elegir a sus integrantes. Esta asamblea asumió funciones restringidas ya que sus facultades se limitaban a cuestiones de carácter reglamentario. Con este carácter funcionaron la I y II Asamblea de Representantes hasta 1994.¹³

En el marco de la reforma política del Distrito Federal en 1993, la III Asamblea de Representantes se convirtió en un órgano de gobierno con facultades legislativas y adoptó la figura de I Legislatura; a partir de 1996 se transformó en Asamblea Legislativa del Distrito Federal,¹⁴ que desde entonces cuenta con crecientes atribuciones para emitir leyes locales, aunque sin llegar a un verdadero Congreso local.

Después de diversas acciones políticas y ciudadanas las y los habitantes del Distrito Federal pudieron también elegir por primera vez, en 1997, al jefe de Gobierno, en sustitución del regente que anteriormente era designado por el presidente de la república,

¹³ Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Historia, en: <<http://www.asambleadf.gob.mx/>>, visitada en marzo de 2008.

¹⁴ *Idem*.

y a partir de 2000 elegir a los jefes delegacionales que en años anteriores eran designados por el regente.

A partir de 1997, con el primer gobierno electo en la ciudad y las siguientes administraciones, se logró instrumentar un amplio programa social que tuvo su referente más importante con la emisión de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal publicada el 23 de mayo de 2000, en la cual por primera vez en el país se asume el desarrollo social como la expresión legislativa del reconocimiento de gran parte de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Entre 2000 y 2006, con el primer gobierno electo para un periodo de seis años, se instrumentó un importante programa de apoyos económicos que poco después la ALDF legisló para que se consideraran como derechos universales para las personas adultas mayores, los niños y niñas en riesgo de calle, madres solteras y personas con discapacidad, entre otros. Igualmente, durante dicho gobierno se desplegó un programa de participación ciudadana que desde la institucionalidad promovía la participación organizada de la población a partir de los llamados Programa Integral Territorial (PIT), que era una división territorial que atendía no sólo a cuestiones de tamaño geográfico o densidad de población, sino también a la unidad cultural, las colonias y barrios.

La participación de las y los pobladores se desarrollaba de dos formas principalmente: las asambleas territoriales donde toda la población conocía, aprobaba presupuesto y definía prioridades territoriales; y las comisiones comunitarias de cultura, medioambiente, salud, protección a la comunidad, seguridad y deporte.

Se promulgó también la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que tiene por objeto “instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y figuras de representación ciudadana, a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal”.¹⁵

Los derechos humanos en México

En México, en la década de los ochenta, el discurso de derechos humanos fue producto del encuentro entre la transición a la democracia¹⁶ y la teología de la liberación;¹⁷ a partir de ambas concepciones se construyó una concepción de derechos humanos que en un principio mantenía una firme posición sobre la integralidad, por lo menos entre

¹⁵ Disposiciones generales de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Véase <[www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/ley de participacion ciudadana.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/archivo/2007/diplomado/ley%20de%20participacion%20ciudadana.pdf)>.

¹⁶ Véase P. Samuel Huntington, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo xx*, Barcelona, Paidós, 1994.

¹⁷ Esta concepción ya se encontraba en el país desde la década de los setenta en México, instrumentada por diversos grupos religiosos. Sus ideólogos más destacados son los sacerdotes Gustavo Gutiérrez Merino, quien en 1973 editaría el primer libro sobre el tema *Historia, política y salvación de una teología de liberación*, y Leonardo Boff.

las dos primeras generaciones de derechos humanos.¹⁸ Estas cimentaron los principales mecanismos para el ejercicio de los derechos fundamentales que se presentó en este periodo.¹⁹

Durante el periodo de transición a la democracia, los derechos humanos eran entendidos como preexistentes a la ley y emanados de una naturaleza universal. Por su parte, en la teología de la liberación²⁰ se asumían a partir de una experiencia de compromiso y trabajo con y por los pobres, apreciando las posibilidades de las personas oprimidas como creadoras y constructoras de su propia historia. Ambas concepciones se interrelacionaron y de ello emergió el discurso de derechos humanos en México.²¹

De esta forma, comenzó a abrirse paso un discurso de derechos humanos entre algunas organizaciones que propugnaba por “todos los derechos para todos”, de lo que emergió una agenda conjunta contra la impunidad y las violaciones, a lo que empezaron a llamar *derechos fundamentales*, es decir, los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal y la integridad física y psicológica.²² Esta visión sostenía que:

las violaciones a los derechos civiles y políticos tenían sus raíces en causas políticas, sociales y económicas, y que la defensa de estos derechos debía llevar eventualmente a un régimen democrático que apoyara un proyecto de justicia social [...] Se estableció que las violaciones a los derechos civiles y políticos eran expresiones obvias de las violaciones masivas a los derechos económicos, sociales y culturales.²³

En consecuencia, formalmente se apoyaba la integralidad –entre las dos primeras generaciones de derechos humanos– formalmente, pero en la práctica se daba poca importancia a los DESCAs porque se adoptaron acríticamente las dos generaciones planteando que éstos últimos sólo se podían cumplir si antes los derechos civiles y políticos (DCP) eran satisfechos. Desde 1990 hasta 1994, el énfasis de los derechos humanos continuaba en el campo de los DCP. Durante este periodo, el enfrentamiento entre el Estado autoritario y las organizaciones defensoras de los derechos humanos se colocaba en las disputas de poder en el campo del discurso de la democracia, así que fueron los asuntos electorales los que empezaron a volverse objeto de atención de los derechos humanos.

¹⁸ Desde 1917, en la Constitución mexicana se establece una postura que trata de conciliar los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales.

¹⁹ Cfr. Ariadna Estévez López, “Transición a la democracia y derechos humanos en México: la pérdida de integralidad en el discurso” en: *Andamios. Revista de Investigación Social*, México, vol. 3, núm. 6, junio, UACM, p. 8.

²⁰ Phillip Berryman, *Teología de la liberación: los hechos esenciales en torno al movimiento revolucionario en América Latina y otros lugares*, México, Siglo XXI, 1989.

²¹ Esto se establece debido a la concepción que guiaba a diversos movimientos y organizaciones sociales mexicanas y su concepción del papel del Estado y la ciudadanía en este periodo.

²² Para 1988, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., junto con el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C., comenzaron a promover la creación de organizaciones de derechos humanos; para 1989 se creó la Red de Organismos Civiles de Derechos Humanos, que sentó las bases para un trabajo solidario en pro de los derechos para todas y todos.

²³ Ariadna Estévez López, *op. cit.*, pp. 16-19.

A fines de la década de los noventa se impulsó una diversificación de temas que iban desde la reforma judicial, hasta la no discriminación y el desarrollo social; el actual discurso de derechos humanos en México puede verse reflejado en la integralidad, como se tenía contemplado en sus inicios.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

La CDHDF se creó el 30 de septiembre de 1993 por decreto presidencial durante el gobierno encabezado por Carlos Salinas de Gortari. Tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.²⁴ Sus atribuciones son recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos, impulsar la observancia de los derechos humanos en el Distrito Federal, promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los mismos en su ámbito territorial, elaborar e instrumentar programas preventivos en la materia,²⁵ entre otras.

La Comisión se ha planteado dos grandes aspiraciones: transformarse en una Defensoría del Pueblo y transitar del ombudsman individuo al ombudsman institución.

La defensoría del pueblo se caracteriza como una institución en cuyo espíritu se encuentran las voces de las personas que conforman la sociedad, particularmente cuando han sido objeto de abusos del poder público. Esta institución no puede permanecer inmóvil frente a la injusticia; su función es en favor de los más vulnerables, quienes sufren violaciones de sus derechos humanos y de quienes, siendo víctimas del delito, no encuentran respuesta de la autoridad.²⁶

Un elemento de gran trascendencia para entender el estado actual de la actuación de la CDHDF, lo constituye el hecho de que a su presidente –a quien se le otorga el nombre de *defensor del pueblo*– es designado en la actualidad por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), lo que fortalece su actuación autónoma al frente de la Comisión al no estar supeditado a autoridad o servidor público alguno.

Para desarrollar su trabajo, la CDHDF tiene entre sus funciones recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos, conocer e investigar presuntas violaciones de derechos humanos, formular propuestas conciliatorias entre el quejoso y las autoridades o servidores públicos presuntos responsables, formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, además de impulsar la observancia de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Por primera vez la CDHDF aborda explícitamente el tema de la educación: es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, *educación* y difusión de los

²⁴ Artículo 2º, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

²⁵ *Ibid.*, artículo 17.

²⁶ *Informe anual 2006*, CDHDF, p. 20.

derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; y, con el establecimiento del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, ahora también desde el ámbito territorial.

El contexto durante 2006 y 2007

2006 estuvo marcado por los acontecimientos del 2 de julio, en donde se vivió el proceso electoral más complejo y competido de la historia reciente; se cuestionaron no solo los resultados sino también a las instituciones electorales, dado el papel que jugaron el entonces titular del Ejecutivo federal y el Instituto Federal Electoral.

Esto originó una serie de manifestaciones políticas y sociales que llevaron a la instalación de un plantón permanente en la avenida Paseo de la Reforma, y el 15 de septiembre a la realización de una Convención Nacional Democrática, que en su asamblea del 20 de noviembre instaló el autodenominado *gobierno legítimo* que se plantea la defensa de la población, de la democracia y del patrimonio nacional.

Por otro lado, una de las primeras acciones del actual gobierno federal fue presentar ante el Congreso de la Unión el 9 de marzo del 2007,²⁷ la llamada *reforma penal*, de la que se desprenden algunos elementos de gran trascendencia y de profunda preocupación por parte de organismos defensores de los derechos humanos; en primer lugar el caso del *arraigo*:

Esta figura contradice las mejores prácticas en materia de derechos humanos en lo que a seguridad pública y procuración de justicia concierne. La CDHDF no acompaña esta medida porque, en el mejor estilo inquisitorial, se da un giro a la investigación del delito otorgando aval constitucional para privar de la libertad a una persona mientras es investigada, antes de que se determine su responsabilidad.²⁸

En segundo lugar, y no de menor preocupación es “el de aquéllas medidas que en la práctica pueden resultar violatorias de derechos, las revisiones de domicilios particulares sin orden previa, por parte de los cuerpos policiacos, genera preocupación dada la endeble capacitación de los agentes que integran estos cuerpos”.²⁹ Este hecho se enmarca dentro de un proceso involutivo de la protección a los derechos humanos, ya que argumentando la lucha contra la inseguridad, se permiten establecer las condiciones que atentan contra los derechos fundamentales de las personas.

²⁷ El 26 de febrero del 2008, se aprobó la reforma penal con 462 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones por la Cámara de Diputados, e iniciará su recorrido primero por el Senado y luego por todos los Congresos locales para su aprobación general. En Zárate, Alfonso, “Reforma Penal o Ley de Murphy”, Documento Núm. 443 del 27 de febrero del 2008, del Grupo Consultor Interdisciplinario S. C., 9 Pág. (Para conocer los alcances de su aprobación, consultar este documento o la modificación a la Ley Penal, en: www.juridicas.unam.mx.)

²⁸ Postura de la CDHDF sobre la reforma al sistema de justicia penal, Boletín de prensa 40/2008, Dirección General de Comunicación Social, México, 21 de febrero de 2008.

²⁹ *Idem*.

En este proceso, el gobierno federal presentó la iniciativa como instrumento fundamental en materia de seguridad y de combate a la delincuencia organizada,³⁰ exponiendo ante la sociedad este proyecto como viable contra un *enemigo* muy poderoso llamado *crimen organizado*, el cual se convirtió de problema de nota roja a uno de *seguridad nacional*. En su afán por mantener el Estado de derecho, se llega a vulnerar incluso los derechos de las y los más desprotegidos, en una suerte de *criminalización de la pobreza*, al catalogar de *delincuencia organizada* manifestaciones o acciones directas de grupos sociales por la solución de sus demandas.

Ante la opinión pública se plantea incluso la posibilidad de *perder algunos derechos* con tal de enfrentar de manera eficaz al crimen organizado y a la delincuencia. Por si fuera poco, la estrategia del gobierno federal incorporó al Ejército en la lucha contra la delincuencia, distorsionando con ello el papel de las fuerzas armadas.

Por ejemplo, en Zongolica, Veracruz, fue encontrada el 25 de febrero de 2007 una mujer de 73 años de edad que, según las primeras investigaciones, fue violada. En esa situación se encontraba implicado personal del 63° Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. Quince días después el Ejecutivo federal declaró que la mujer había muerto por una "gastritis aguda", situación que más adelante confirmó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este hecho no dejó de llamar la atención en la opinión pública nacional e internacional, por tratarse de un grupo del Ejército y de una mujer indígena adulta mayor, además de generarse especulaciones y contradicciones entre diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, lo que puso de relieve la participación de las fuerzas armadas en funciones de seguridad.

En el Distrito Federal la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Sociedad de Convivencia³¹ en noviembre de 2006, dando reconocimiento legal a los hogares formados por personas sin parentesco consanguíneo o por afinidad, y se protege a los miembros de esa sociedad con derechos y responsabilidades adquiridas en ella. El 16 de marzo de 2007 se formalizó la primera unión de convivencia en la delegación Iztapalapa, ante la presencia de diversas autoridades y medios de comunicación masiva.

También se estableció un profundo debate en la ciudad en torno a despenalizar la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación. Después de meses de análisis fue aprobado el dictamen en la ALDF el 24 de abril de 2007, por 46 votos a favor, 19 en contra y una abstención; ello representó un avance ante un problema de salud pública en el Distrito Federal y puso en la opinión pública la voz de las mujeres para que fueran escuchadas en relación a este tema tan complejo y controversial; además se incluyó como un derecho fundamental que el gobierno de la ciudad implementara un programa integral de atención para otorgar servicios de consejería médica y social gratuita en materia de salud sexual y reproductiva.

³⁰ Véase "Iniciativas en materia de seguridad y justicia penal presentadas por el Ejecutivo federal", Presidencia de la República, marzo de 2007, en: <www.juridicas.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/10/doc12.pdf>.

³¹ La Ley de Sociedad de Convivencia se aprobó el 9 de noviembre de 2006, se publicó el 16 de noviembre de 2006, y los lineamientos para su aplicación fueron publicados el 5 de marzo de 2007.

El Gobierno del Distrito Federal, en su lucha contra el crimen organizado, inició una serie de expropiaciones de terrenos y predios en donde conjugó el enfrentamiento contra el narcomenudeo, el tráfico ilegal de autopartes y la piratería, las cuales se dieron en un corto tiempo en las delegaciones Cuauhtémoc e Iztapalapa.

Estos hechos permitieron vislumbrar que en materia de derechos humanos no todo está dicho, ya que a cuestiones fundamentales para su reconocimiento se enfrentan otros elementos profundamente violatorios a los mismos, razón por la cual era importante que la CDHDF impulsara, como parte de su nuevo modelo de gestión, un programa que se acercara a la ciudadanía y potenciara la acción colectiva en el territorio como un elemento que permitiera profundizar estos incipientes avances en la lucha por el respeto a los derechos humanos y frente los grandes retrocesos que nuestro país y nuestra ciudad ha vivido en la materia en los últimos tiempos.

II. Marco conceptual

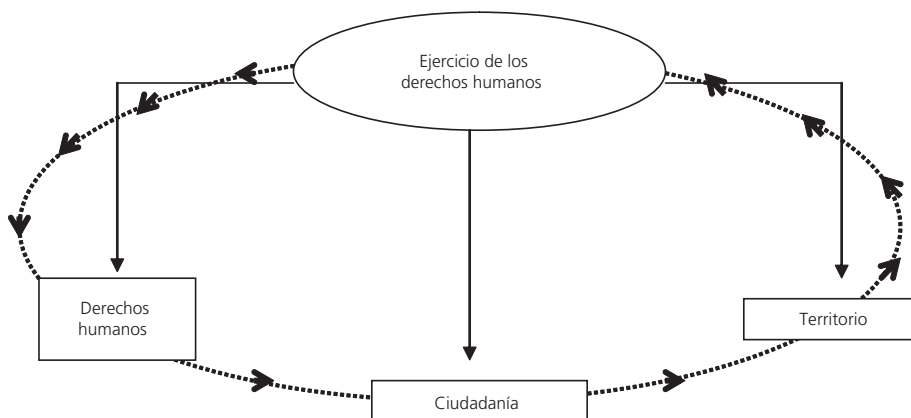
La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.

EDUARDO GALEANO

(Escritor y periodista uruguayo, 1940)

Para el desarrollo e instrumentación del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos se considera como elemento central el *ejercicio de los derechos humanos* enmarcado por tres categorías que se articulan en la concepción que orienta y da sentido a la operación del programa: los *derechos humanos* como bagaje histórico, valoral y normativo; la *ciudadanía* como proceso de empoderamiento de los sujetos de derechos individuales y colectivos que usan y desarrollan los instrumentos jurídicos; y la construcción del *territorio* como espacio multidimensional en el que se expresan las relaciones de poder y que por medio de la acción se transforman.

Esquema II.1 Ejercicio de los derechos humanos



Derechos humanos

Los derechos humanos son un conjunto de valores y normas que buscan establecer condiciones para que las personas se desarrollen plenamente en todos los ámbitos desde las primeras etapas de su vida. Por ello, son inherentes desde el momento de nacer, sin distinción de edad, sexo, etnia, nacionalidad, clase social, forma de pensar o preferencias sexuales, políticas o religiosas, por lo que el Estado debe respetarlos y garantizarlos.

Expresan un ideal de convivencia fundamentado en que todos los seres humanos tienen derecho a disponer de las capacidades necesarias y de los mecanismos jurídicos y sociales adecuados para disfrutar plenamente de sus derechos y estar protegidos de abusos.

Se consideran inherentes, integrales, irrenunciables, imprescriptibles, dinámicos y progresivos. Por su desarrollo conceptual e histórico, han sido agrupados en:

- Derechos civiles y políticos: son los más antiguos, corresponden a la relación del individuo frente al Estado, planteándose principalmente el tema de la libertad.
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: corresponden al reconocimiento de las necesidades sociales básicas de los individuos y colectivos, cuyo principal enfoque tiene que ver con la justicia social.
- Derechos de los pueblos: es el reconocimiento a las comunidades y sus derechos a la cooperación y a la solidaridad.

Los derechos humanos son resultado de un proceso histórico que recupera las luchas grandes y pequeñas, internacionales, locales o aisladas, de prácticamente todo el mundo, todos los pueblos y recoge lo mejor de los posicionamientos humanistas, liberales, socialistas y democráticos de los últimos siglos, en los que la aspiración de libertad, justicia y esperanza se han transformado en actos de movilización.

Son también un acuerdo político, la base mínima de convivencia internacional a la que se llegó en una compleja correlación de fuerzas surgida después de la segunda Guerra Mundial (1939-1945), y en la conciencia de que el exterminio de la especie era técnicamente posible de no poner un alto a las guerras.

Por eso, si bien los derechos humanos se fundamentan en una triada formada por la libertad, la igualdad y la fraternidad, que fueron consigna, demanda y propuesta desde la Revolución francesa, porque expresaron con sencillez y profundidad una alternativa para el mundo en el siglo XVIII, hoy no son suficientes para construir el andamiaje requerido para la reconstrucción de nuevas formas de relación entre los seres humanos.

La *libertad*³² emerge y se constituye como un valor supremo que implica la apropiación de la voluntad individual y colectiva; a través de ésta, las personas asumen su capacidad de decidir, de elegir y de actuar. Se expresa y encuentra su profundo sentido en la autonomía.

³² Para la visión liberal-capitalista, la concepción de los derechos humanos está íntimamente vinculada a la vigencia de las libertades individuales. Estas comenzaron a ser reivindicadas por la burguesía frente al antiguo régimen a partir del siglo XVI: el derecho a la vida y a la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a participar en el gobierno del propio país, a no ser detenido sin un motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad, a tener propiedad, a comerciar libremente, etc., tienen su origen en la Carta Magna de Inglaterra (1215) y su reconocimiento formal en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (Francia, 1789), y en la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791). El valor máximo que se fundamenta es la libertad. Cfr. J. María Parent Jaquemin, "La Libertad: condición de los derechos humanos" en *Convergencia*, mayo-agosto, año 7, núm. 22, México, Universidad del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, 2000, pp. 143-158.

En el plano de lo personal, la *autonomía* se constituye al asumir la responsabilidad de la propia actuación, haciendo un mesurado balance entre la voluntad, las circunstancias, las normas y el bien común. En lo social, representa la expresión más acabada de las convicciones democráticas de la sociedad y configura la norma de actuación más eficaz, bajo el enfoque de integralidad e imparcialidad de la actuación frente al poder público.

Cuando el poder público, es decir el Estado, se pone al servicio de las y los ciudadanos, estamos hablando de la *democracia*, del poder del pueblo. En ésta, la sociedad no está oprimida por un poder político sin legitimidad alguna, sino que se reconoce a sí misma como un ente político que participa y ejerce sus derechos. La democracia está constituida no sólo de instituciones, normas o procedimientos; es también una forma de vida, de entenderse con los otros y las otras, conviviendo en la comunidad. Se sustenta en un conjunto de *valores* como la libertad, la igualdad, la justicia, la equidad, la participación, el respeto, la tolerancia y la cooperación entre otros.

Es necesario que la democracia se construya con procesos de *representatividad*, pero también trabajar en la democracia *directa* y *participativa*. Incluso una lectura crítica de los DESCA lleva consigo una propuesta de democracia *distributiva*, es decir, aquella que se compromete en lograr que los beneficios de la humanidad sean disfrutados efectivamente por toda la humanidad: “no puede realizarse el ideal del ser humanos libre, liberado del temor y la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.³³

La *igualdad*³⁴ se basa en la idea de que todos tenemos un mismo origen, una misma naturaleza y que compartimos la condición de humanidad, la aspiración de ser libres, de satisfacer nuestras necesidades básicas y de buscar la felicidad. Es un valor ético político y la humanidad ha logrado conquistarla como igualdad ante la ley, para gozar de las llamadas *garantías individuales*.

Pero la igualdad mal entendida puede provocar profundas desigualdades al no respetar las diferencias de edad, sexo, clase social, preferencias, capacidades, entre otros aspectos. Las personas son *diversas* porque son únicas e irrepetibles y sólo en esa diversidad es posible el aprendizaje.

Cuando se reconoce y aprende de la diversidad es posible transitar a la equidad construyéndola con justicia. La *justicia* es el principio que implica la ausencia del abuso

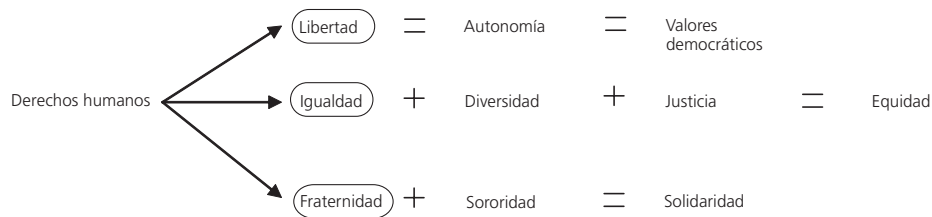
³³ Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

³⁴ La visión marxista-socialista señala que la concepción de los derechos humanos está relacionada con la vigencia de los derechos sociales. Desde esta visión se impulsó la lucha por los derechos económicos, sociales y culturales, también conocidos como derechos de la segunda generación; tienen su origen en las luchas sociales de fines del siglo XIX y fueron reconocidos formalmente en la Constitución de México (1917) y en la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador Explotado (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 1918). Estos derechos están contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y son consagrados principalmente en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por la Asamblea de la ONU en 1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, en vigor desde 1976 y aprobado por 152 Estados), en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), y el Protocolo de San Salvador (1988). El valor más importante que emerge y se fundamenta en los diversos pactos y convenciones es la igualdad.

de poder donde el equilibrio en las interacciones humanas está sustentado por la *equidad* que se genera a partir del reconocimiento de la diferencia y la satisfacción de las necesidades.

La *fraternidad*³⁵ es un valor inspirado en la filantropía que implica el reconocimiento de la otra persona como humana y esta actitud es de hermandad. Pero la fraternidad, que en su momento expresaba la hermandad entre varones, es transformable en la *solidaridad* (integrando así la dimensión femenina de sororidad), que se consolida a través del compromiso concreto entre las personas. Se concreta en las acciones y luchas de las personas al identificarlas como *seres humanos*, de esta forma adquiere sentido la cooperación social al vincularse con la organización ciudadana que reivindica el respeto y cumplimiento de los derechos humanos; tal organización tiene como característica ineludible la corresponsabilidad.

Esquema II.2 Los valores de los derechos humanos



Esto es aprehensible en cuanto se comunica y se comparte. Para ello se trabaja desde la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH), por su parte el Programa de Promoción propone como instrumento la *corresponsabilidad*.

La educación para la paz y los derechos humanos “es un instrumento de apoderamiento de los sectores más vulnerables, para hacerlos conscientes de sus derechos y ayudarlos a articular sus demandas y reivindicaciones”.³⁶

En la EPDH se trabaja al “*conflicto* como palanca de transformación y aprendizaje constante”.³⁷ La *paz*, que tiene por contraparte no a la guerra sino a la violencia, se presenta entonces como la justicia, el bienestar, la satisfacción de las necesidades básicas, y por ello es profundamente esperanzadora. No es algo estático o contemplativo, sino un

³⁵ La visión del desarrollo se asume como una categoría que emerge de abajo hacia arriba a partir de las necesidades expresadas por lo que la gente decide hacer para mejorar su nivel de vida; de esto surgen y toman forma los derechos de tercera generación o derechos de los pueblos; tienen su origen en este siglo, en las luchas de los pueblos contra el colonialismo y por la plena independencia e igualdad de todas las naciones del mundo. Aquí están incluidos el derecho a la autodeterminación (a escoger la forma de gobierno por elecciones y organización social), el desarrollo, la paz y la protección del ambiente. Estos derechos están empezando a ser reconocidos por los Estados en la actualidad. El valor que se establece es la fraternidad que se fundamenta en la solidaridad, desde una cultura de colaboración deseable al dar cohesión social a las personas o grupos. Juan Escámez Sánchez, “La educación para la promoción de los derechos humanos de tercera generación” en *Encuentros*, vol. 5, 2004, pp. 81-100.

³⁶ *Plan maestro Casa del Árbol. Espacio educativo-interactivo de la CDHDF*, México, CDHDF, p. 21.

³⁷ *Ibid.*, p. 23.

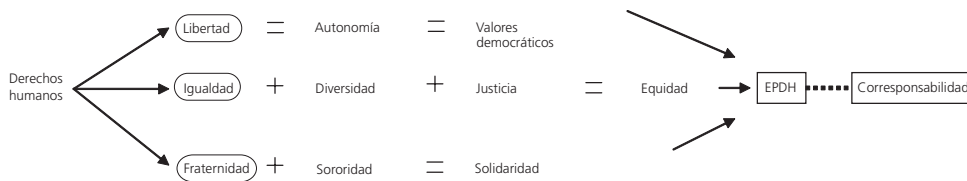
proceso que hay que construir por medio de la *acción no violenta*, que es la agresividad humana empleada de manera constructiva para transformar y mejorar las condiciones de vida.

En este sentido, la educación para la paz toma una postura a favor de corrientes y exponentes que privilegian los valores de la justicia, la equidad y, sobre todo, de aquellos que mantienen una posición liberadora y transformadora. De lo tradicional y de lo moderno es necesario recuperar los contenidos y los procesos educacionales que dignifiquen a todas y todos, es decir, que colaboren en el proceso de humanización.³⁸

La *corresponsabilidad* es el trabajo conjunto y coordinado que incide en las formas y mecanismos de organización con miras a desarrollar acciones intencionadas en pro del beneficio colectivo; sin borrar la individualidad ni subsumirla en una responsabilidad colectiva de la que nadie se hace cargo. Es potenciar al individuo al desarrollar los colectivos. La corresponsabilidad da sentido y dirección a las acciones entre individuos y/o colectivos, ya que incide en las formas y mecanismos de su organización con miras a desarrollar y establecer acciones intencionadas en pro del beneficio colectivo.

Las y los ciudadanos pueden gozar del respeto a sus derechos económicos, sociales y culturales, junto con la visión del desarrollo fundamentada en la solidaridad.³⁹ Se reconoce la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos como una prerrogativa que se vincula no sólo con la necesidad de que los Estados adopten medidas eficaces para la construcción de una cultura de derechos, sino que en esta tarea también se establezca un proceso de corresponsabilidad con la ciudadanía, con una doble vía que surja y se mantenga entre ésta y el gobierno, con otros grupos sociales y viceversa.

Esquema II.3 La corresponsabilidad



La ciudadanía como sujeto de derecho

La *ciudadanía* no puede asumirse desde posiciones paternalistas y tutelares de la participación, en la que las y los ciudadanos son asumidos como simples receptores de las acciones del Estado.⁴⁰ Desde nuestra concepción se fortalece y cobra un nuevo ímpetu

³⁸ Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, CDHDF, 2005, p. 21.

³⁹ *Idem*.

⁴⁰ Joan Font (coord.), *Ciudadanos y decisiones públicas*, Barcelona, Ariel, 2001.

el papel de la ciudadanía al insertarse como un elemento fundamental en el ejercicio de los derechos humanos, reconociendo y atendiendo la diversidad pluricultural de los miembros de cualquier sociedad. La ciudadanía no es el conjunto de los beneficiarios de los programas o políticas públicas; es la articulación de los sujetos de derechos que ejercen esos programas o políticas.

La *cultura* es todo aquello “que construyen los grupos para sobrevivir en un contexto determinado y darle sentido a su vida. Como los contextos son distintos, las culturas también lo son porque se desarrollan para encontrar significados a dichos contextos. Por ello se habla de múltiples culturas y subculturas”.⁴¹ Es una expresión integral de la diversidad.

La ciudadanía se construye ejerciéndola, por tanto se plantea una visión ampliada, que si bien retoma los márgenes jurídicos que la definen, no se limita a la categoría ligada principalmente a la edad.

Es la acción consciente y transformadora del *sujeto de derechos*, es decir el ser humano que manifiesta su capacidad de socializar en forma racional y reflexiva tanto en el ámbito privado como en el público, sabiéndose depositario de los derechos construidos y reconocidos por la humanidad. Su acción está cimentada en actitudes que reflejan una nueva cultura política de diálogo y debate con posibilidad de decidir.

Los sujetos son racionales, en tanto que tienen la capacidad de establecer procesos de diálogo y consensar con base a la mejor opción, al argumentar ante las y los otros sus razones y respetar las opiniones ajenas, estableciendo bases sólidas para la convivencia. Deben apropiarse del respeto por el *otro*, esto implica asumir que la sociedad está conformada por individuos diferentes ante los cuales debemos ser tolerantes, con los cuales podemos establecer procesos de comunicación para llegar a un entendimiento colectivo y consolidar estrategias que vislumbren el bienestar común.

Las y los ciudadanos se presentan como personas legales, racionales y moralmente autónomas que interactúan en el ámbito social y establecen relaciones en el espacio público. De tal forma que el ejercicio de los derechos se manifiesta cuando los sujetos se reconocen como moralmente autónomos, conforman una conciencia de la responsabilidad solidaria (corresponsable), esto significa que el sujeto actúa por respeto a la ley que hay en su conciencia.

La *ciudadanización* sería entonces el proceso sistemático de empoderamiento de las y los sujetos de derechos que saben usar el instrumental de los derechos humanos y los desarrollan cada vez más al participar con propuestas, con acciones e incluso en la construcción de espacios para la toma de decisiones de todo aquello que atañe al poder público; es la participación amplia que va de la democracia representativa a la directa generando un contrapeso social y democrático a las decisiones unilaterales del Estado. Se concibe a la ciudadana y al ciudadano como el ser racional que:

⁴¹ *Plan maestro Casa del Árbol. Espacio Educativo-Interactivo de la CDHDF, México, CDHDF, p. 10.*

- Se reconoce a sí mismo y a los demás como interlocutores donde todos y todas tienen derecho a expresar sus ideas e intereses y defender sus argumentos.
- Considera que no tiene la verdad absoluta, de tal forma que su interlocutor es un sujeto con el cual dialogar y no al cual convencer. Se establece un diálogo bilateral.
- Está dispuesto a establecer puntos en común con el otro o la otra para construir puentes que les permitan entenderse.
- Reconoce que para que una decisión sea correcta no debe apelar a intereses individuales o colectivos, sino llegar a intereses universales, es decir aquello que todos y todas podrían querer.
- Sabe que las decisiones que contienen algún carácter moral se hacen considerando no a la mayoría, sino desde la construcción de un acuerdo con todas y todos los implicados.

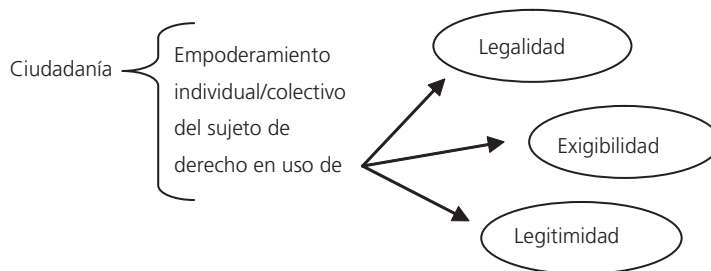
Finalmente se encuentran inmersos en un contexto legal donde se establece la igualdad ante la ley en un marco de derecho, y se es capaz de internalizar las normas y respetarlas. Sin embargo, las leyes por sí solas no bastan para solucionar los problemas sociales, son necesarias pero no suficientes, pues es imprescindible que respondan a la voluntad general, es decir, deben ser expresión del sentir colectivo, ya que si no lo logran, en lugar de constituirse en una solución, se presentan como un problema.

Entonces no es suficiente la *legalidad*, se requiere también de la *legitimidad* que encuentra sus fundamentos en la voluntad general que se expresa en la opinión pública. Esa voluntad popular es la que puede construir el *imperio de la ley* entendido como un universo ético, una exigencia ético-política que va más allá de la concepción del derecho positivo, planteándose un deber ser y fundamenta y da sentido al verdadero *Estado de derecho*. De no ser así y de existir arbitrariedades legalizadas (injustas e ilegítimas), entonces se hace necesario dinamizar y transformar las leyes de acuerdo con los valores de los derechos humanos.

La *exigibilidad* es un proceso en el que se reivindica que el legítimo propietario de los derechos humanos es la persona misma que exige. No es el pedir o negociar beneficios o dádivas del aparato del Estado. No es la gestión corporativa para beneficio particular. Es la fuerza social y legal que convoca a la actuación coordinada a partir de saberse dueños y dueñas de los derechos humanos.

Pero esto pasa por la construcción de un *arco* de conciencia que va de la necesidad individual insatisfecha o violentada, a la demanda colectiva, y de ésta a la propuesta que articula a diversos actores para lograr construir propuestas de políticas públicas y/o legislativas, es un proceso que si bien puede iniciar en el ámbito de lo social, invariablemente termina por transformar las relaciones de poder.

Esquema II.4 La ciudadanía



El territorio, espacio para el ejercicio de los derechos

El término *territorio* no sólo remite a una superficie delimitada geográficamente en diversas escalas: local, municipal, regional, nacional o supranacional. Se trata de un espacio valorado instrumentalmente como símbolo de identidad socio-territorial, que no se reduce a una apreciación subjetiva sino que adquiere sentido en la acción que se cristaliza en una intervención que busca mejorarlo, transformarlo y enriquecerlo.⁴²

Es el espacio específico de la inclusión de lo diverso (o de la diversidad), en el cual se realizan procesos colectivos y/o individuales que agrupan tres características fundamentales:

1. *Condiciones de vida de quienes lo habitan.* Se puede comprender el territorio a partir del individuo y de lo cotidiano. Se resignifica el papel de los actores individuales y colectivos, y los rasgos de la organización social donde éstos se desenvuelven; este proceso requiere que fomenten la participación de la sociedad local en el proceso de desarrollo, que involucren a los grupos sociales en el proceso de toma de decisiones, y que, por lo tanto, busquen adecuar el interés de los individuos al interés colectivo.
2. *Relaciones de poder* en un binomio ciudadanía-gobierno, y entre los individuos y los colectivos organizados, entre los poderes económicos, regionales o locales y la realidad cotidiana de las comunidades que ahí habitan. Los territorios son dinámicos, es decir, son flexibles, al cambiar y/o evolucionar las relaciones que se expresan en el espacio.
3. *El ámbito geográfico* que conforma el espacio donde se expresan más claramente las relaciones sociales. Congrega determinantes sociales, culturales (apropiación simbólica de la colectividad), económicas (dimensión espacial de las relaciones económicas) e ideológico-políticas que posibilitan la identidad, el arraigo mediante la construcción o reconstrucción del tejido social.

⁴² Gilberto Giménez, "Estudio sobre las culturas contemporáneas", en *Territorio y cultura*, diciembre, año II, núm. 4, México, Universidad de Colima, pp. 9-30.

Durante este proceso de territorialización se desarrollan mecanismos que promueven el fortalecimiento de capacidades y habilidades de los sujetos, ello con el propósito de lograr que la conducta, las actitudes y las acciones se orienten de acuerdo con la búsqueda del beneficio común. Por tanto, el concepto de *territorio* cobra una nueva forma y dinamismo, al establecer que no existen grandes modelos para dar respuesta a las necesidades sociales, esto sugiere el desplazamiento de las acciones hacia el territorio reconociendo que los procesos sociales de desarrollo se reproducen en matrices espacio-temporales dinámicas, que las hacen únicas e irrepetibles y que corresponden a lógicas generales y particulares.

Además, encontramos que cada territorio tiene características propias que le dan vida y determinan sus mecanismos y formas de acción, los cuales encuentran su expresión última en la *vida comunitaria* donde se presentan las diversas formas de organización social, cultural, económica y política de uno o varios grupos de personas que habitan y/o conforman un territorio, que pueden promover relaciones de compromiso, solidaridad y libertad, permitiendo la convivencia en un plano de igualdad, haciendo converger intereses y estrategias en común, con el fin de establecer identidad y construir sujetos de derechos a nivel colectivo e individual, así como la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social.⁴³ El proceso humanizador se realiza con la existencia del otro y la otra y es la comunidad el espacio social donde se desarrollan el conjunto de las relaciones humanas.

Si consideramos que las nuevas formas de articulación territorial se establecen sobre el espacio, entre los actores que lo ocupan y utilizan, nos lleva a reconocer que existe una multiplicidad de relaciones de poder que afectan, de maneras y grados diferentes, por lo que cualquier acción de planificación debe proponer que el territorio no sea una abstracción para los individuos, sino que se concrete en su apropiación por medio de acciones inmediatas sobre lo local. De esta forma el lugar se convierte en el espacio de la vivencia y convivencia y tiene como punto de referencia a lo cotidiano; el territorio apropiado sería utilizado para servir a las necesidades y posibilidades de la comunidad.

En este proceso de apropiación y desarrollo del territorio es posible construir una nueva relación de compromiso y colaboración entre la sociedad y las instituciones que se ponen a su servicio para llevar adelante acciones que promuevan ante todo el ejercicio y la defensa de los derechos humanos. En un proceso dialéctico, este tipo de relaciones, permiten que las instituciones reduzcan o eliminen cualquier posible situación de discrecionalidad o negligencia, y ayuden a combatir toda forma de corrupción y de discriminación.

Se impulsa así una integración de visiones e intereses para la concertación de diversos actores sociales con incidencia en el territorio; esta orientación sistémica junto con la revaloración territorial permite enlazar procesos sociales, económicos y culturales y territorializarlos, es decir, ubicar su acción e impacto en el espacio concreto.

⁴³ Jean-Pierre Gilly y André Torre, "Proximidad y dinámicas territoriales" en Boscherini Fabio y Lucio Poma, *Territorio, conocimiento y competitividad de las empresas*, Antares, 1999.

La acción ciudadana en el territorio puede encontrar, en la *autogestión*, uno de sus mejores instrumentos. La autogestión es mucho más que la capacidad de elaborar una demanda y desarrollar la lucha por una solución. Es un proceso propositivo, más que peticionario, con participación corresponsable, que tiende a la construcción de espacios de interlocución con las autoridades y demás actores involucrados, no sólo para el análisis de los problemas o elaboración de propuestas, sino también como nuevos espacios de toma de decisiones donde los acuerdos se cumplan.

El objetivo fundamental de este esfuerzo es que todos los participantes se apropien de los conocimientos generados, por eso no sólo es un método de lucha, sino de formación y educación. Se parte de que:

1. Los seres humanos son capaces de construir conocimientos a partir de la realidad en la que viven. Lo cual no significa un desprecio al conocimiento científico más desarrollado, sino la integración de saberes, valorando las aportaciones diferenciadas.
2. En los procesos colectivos de transformación de la realidad, los individuos participan desde diversos ángulos y se retroalimentan de diferentes formas, es decir, no se trata de colectivos entendidos como bloques, en los cuales todos y todas aprehenden la realidad en la misma dimensión, sino que son procesos individuales o de pequeños colectivos desiguales y combinados.
3. Con la autogestión, se pueden producir procesos de cierto nivel de especialización, que articulados dan integralidad a la acción.⁴⁴

El desarrollo del territorio es una clara oportunidad para la innovación social, política y técnica ya que permite una relación más directa con la población, donde se pueden experimentar nuevas formas de participación y establecer nuevas relaciones entre la ciudadanía, las instituciones y las y los especialistas. Pero principalmente abre la oportunidad para construir, deconstruir y reconstruir el territorio hasta lograr la *sustentabilidad*.⁴⁵

Esa sustentabilidad que presenta una dimensión ambiental, como la necesidad de asegurar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras; por lo que deben protegerse los sistemas vivos de la tierra que aseguran las funciones vitales del planeta, así como el uso racional de la naturaleza y los ecosistemas.

La sustentabilidad social, cuyo objetivo es la equidad, contribuye a solucionar la pobreza, lograr la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo que permitan las

⁴⁴ Sobre la autogestión existen diversos trabajos desde organizaciones sociales que la proponen como un *instrumento de acción*.

⁴⁵ El concepto de *sustentabilidad* fue propuesto internacionalmente por el informe Brundtland "Nuestro futuro común" en 1987, y oficializado a nivel gubernamental a partir de la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil en 1992. El concepto ha tenido desde esa fecha hasta la actualidad un desarrollo muy importante desde una visión centrada en el deterioro del medioambiente, hacia una visión más integral vinculada principalmente con la calidad de vida de los seres humanos.

condiciones para la vida digna de las personas. Esto implica la satisfacción de las necesidades humanas establecidas en los derechos económicos, políticos y culturales.

La sustentabilidad política que incorpora a las tradicionales concepciones de libertades políticas, los requerimientos de autodeterminación de los pueblos indígenas o de las comunidades locales, por lo tanto refiere a las formas descentralizadas en la gestión del poder y en la toma de decisiones.

En relación a la paz, Paco Cascón señala que es “un proceso activo de construcción de la justicia a través de aflorar, afrontar y resolver conflictos de una manera *noviolenta* para lograr una armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con el medio en que vive”.⁴⁶ La sustentabilidad sería construir esa armonía con el medio, es decir con el territorio, con la tierra, con la naturaleza, con los ecosistemas. No es la contemplación estática, bucólica, sino, como se maneja en los derechos humanos la *reparación del daño*, al medioambiente que es integral, pero que definitivamente comienza en la tierra que se pisa.

Esquema II.5 La sustentabilidad



El ejercicio de los derechos humanos significa:

- Vivir los derechos humanos para actuar con corresponsabilidad.
- Desarrollar la ciudadanía para realizar la exigibilidad.
- Construir el territorio para la sustentabilidad.

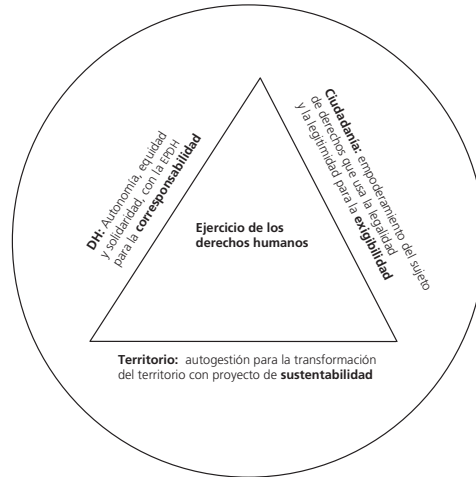
En suma se propone el ejercicio de los derechos humanos como la asimilación cotidiana de los derechos inherentes y su puesta en práctica de forma individual y colectiva, lo cual agrega importancia a la agenda para el desarrollo y el consecuente fortalecimiento de la democracia participativa. El ejercicio de derechos se constituye de esta forma en detonante de procesos que a su vez ponen en juego, de manera dinámica y cualitativa, una serie de prácticas que adquieren sentido lógico y coherente entre las personas y grupos, con la posibilidad de incidir en la transformación de la realidad.

Marco conceptual

Para lograr el ejercicio de los derechos humanos es necesario detonar procesos educativos que incidan en la formación de sujetos de derecho activos, poniendo énfasis y especial cuidado en la perspectiva de género como una herramienta de análisis de la realidad que queramos transformar para lograr relaciones más equitativas e igualitarias.

⁴⁶ *Plan maestro Casa del Árbol. Espacio educativo-interactivo de la CDHDF, México, CDHDF, p. 26.*

Esquema II.6 Elementos de marco conceptual para el ejercicio de los derechos humanos



Educación para el ejercicio de los derechos humanos

El principal objetivo de la educación para el ejercicio de los derechos humanos consiste en la formación de una ciudadanía que conozca y sea capaz de promover y defender sus derechos y los de sus conciudadanos(as) en la búsqueda del bien común. El proceso educativo que instrumentamos no es el tradicional que consiste en un conocimiento unidireccional y autoritario donde se presentan contenidos y sucesos históricos que se pretende deben ser aprendidos fundamentando lo que está bien o mal. El proceso educativo que se propone para el ejercicio de los derechos humanos busca potencializar a las y los ciudadanos al intencionar un cambio cualitativo en sus nociones, habilidades y actitudes a partir de temáticas específicas que permitan realizar acciones prácticas en sus territorios para transformarlos.

Se establece, a partir de una relación dialógica, aportar en la formación de ciudadanos *moralmente autónomos*, hecho que les permite defender su posición sobre un tema en específico y realizar un juicio crítico sobre la realidad social, por medio de un *razonamiento* que se contempla a partir de la construcción de consensos colectivos.

Un elemento que nos ayuda en esta tarea y conforma una base del sistema de formación es la educación para la paz, entendida como la puesta en práctica de conocimientos y enseñanzas que deriven en una práctica constante y congruente de nuevas normas de convivencia humana y sea el "resultado de una construcción consciente de la paz basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente, de generar expectativas y de contemplar la satisfacción de las necesidades humanas".⁴⁷

⁴⁷ Francisco A, Muñoz y Mario López Martínez, *El re-conocimiento de la paz en la historia*, Instituto de la Paz y los Conflictos, España, Universidad de Granada, p. 21.

Este modelo educativo trata de llevar el ejercicio de los derechos humanos a la vida cotidiana de los individuos, tanto en el ámbito público como en el privado; es decir, se trata de formar personas capaces de razonar, realizar acciones y mantener una convicción que les permita asumir como responsabilidad de vida la universalización de los derechos humanos.

En este proceso el individuo tiene un papel activo, pues además de desarrollar conocimientos específicos sobre temas relacionados a los derechos humanos, en forma paralela realiza acciones planificadas e intencionadas en el territorio con la finalidad de poner en práctica los conocimientos previamente trabajados. De esta forma, las personas aumentan su autoconfianza al identificar problemáticas que les son comunes y establecen estrategias para resolverlas.

Estas acciones se basan en los planteamientos de la educación popular, donde el aprendizaje y la conceptualización consideran la experiencia como herramienta indispensable, además del carácter práctico que las propias personas y grupos llevan a cabo y constituyen en sí mismas una participación orientada a la transformación de la realidad.

La adquisición de conocimientos para interpretar la realidad y las formas de participar en ella, desde una perspectiva política e ideológica identificada con las causas populares, mediante la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación de la realidad.

De esta manera la dimensión educativa avanza hacia un proceso de ciudadanía con miras a impulsar una democracia participativa, donde los individuos pueden hacer exigibles sus derechos al ejercerlos por medio de procesos de corresponsabilidad, justicia, exigibilidad y legalidad, al asumirse como sujetos autónomos, capaces de razonar sus acciones e interrelacionarse con otros actores sociales.

La perspectiva de género

La perspectiva de género como método de análisis permite observar, señalar y trabajar para revertir las desigualdades y las prácticas discriminatorias hacia las mujeres como sociedad y sustentadas culturalmente en una supuesta predominancia del hombre, analizando sus efectos en situaciones específicas y el impacto particular de las acciones desarrolladas en hombres y mujeres. De tal manera que la perspectiva de género nos permite reconstruir las relaciones de poder existentes en ese sistema, puesto que los roles desempeñados por hombres y mujeres se vinculan en forma diferente dependiendo de los espacios que habitan. Sus conocimientos, intereses, necesidades, su capacidad de acción, su posibilidad de acceso a los recursos, sus responsabilidades, las enfrentan en forma diferenciada y aportan desde ahí a la transformación de la realidad.

III. Marco institucional

Transformar a la Comisión en una defensoría del pueblo y transitar del ombudsman individuo al ombudsman institución.

CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y sus atribuciones⁴⁸

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es la institución encargada de conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor(a) público(a) que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública del Distrito Federal o en los órganos de procuración y de impartición de justicia que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal.

La o el presidente de la CDHDF –también llamado *defensor del Pueblo*– es designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y su actuación es autónoma, es decir, no está supeditado a autoridad o servidor(a) público(a) alguno(a). El funcionamiento de la CDHDF está regido por su propia Ley y Reglamento Interno.

Se creó el 30 de septiembre de 1993 siendo así el más joven de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos que existen en México, los cuales tienen fundamento en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagró en la Ley Suprema de nuestro país la institución del *defensor del pueblo*.

El *defensor del pueblo* surgió en Suecia a principios del siglo XIX. Hoy existe, con diversas variantes, en muchos países del mundo. Se trata de una o un mediador –de gran prestigio y gran calidad moral– entre la autoridad y las y los gobernados, que busca fórmulas conciliatorias de resolución de conflictos entre unas y otros. En México, el antecedente más antiguo podría reconocerse en la llamada Procuraduría de Pobres, institución que fue promovida por Ponciano Arriaga en 1847.

El *defensor del pueblo* es absolutamente autónomo no sólo respecto de las autoridades gubernamentales sino también de partidos políticos, empresas, grupos de presión y asociaciones religiosas. La autonomía es una característica esencial del defensor público de los derechos humanos.

En vista de la lentitud y las dificultades con que suelen tramitarse los asuntos en las instancias judiciales y administrativas tradicionales, la o el *defensor del pueblo* tiene facultades para –a fin de resolver rápidamente los casos– actuar sin excesivos formalismos, y no está obligado a agotar largos procedimientos.

⁴⁸ Véase <www.cd hdf.org.mx>. Visitada el 18 de marzo de 2008.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ésta no podrá conocer de los casos concernientes a:

- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;
- resoluciones de carácter jurisdiccional;
- conflictos de carácter laboral, y
- consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros ordenamientos jurídicos.

ATENCIÓN CIUDADANA

Puede acudir a la CDHDF cualquier persona que considere que a ella o a un tercero le ha sido violado alguno de sus derechos humanos, independientemente de su condición social, nacionalidad, raza, religión, sexo, edad, estado civil, entre otros aspectos.

La atención a las personas es directa, para la formulación de una queja no se requiere de una o un abogado o gestor, todos los servicios son absolutamente gratuitos, atiende todos los días del año, las 24 horas del día, los datos proporcionados por las y/o los quejosos se manejan de manera estrictamente confidencial; este criterio también se aplica en el manejo de los expedientes.

Quienes acuden a la Comisión sólo deben relatar –por escrito u oralmente– en qué consiste el abuso de poder del que se consideran víctimas y aportar, si cuentan con ellas, las pruebas al respecto.

La CDHDF tiene por objetivo la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales; así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

El establecimiento de los organismos públicos de derechos humanos en las diferentes entidades federativas del país se dio a raíz de la emisión del decreto que modificó el artículo 102 de la Constitución, publicado el 28 de enero de 1992 en el *Diario Oficial de la Federación*.⁴⁹

En el caso de la ciudad de México, el 22 de junio de 1993 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobada por el Congreso de la Unión, con el propósito de establecer en la entidad un organismo de derechos humanos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B, del artículo 102 de la Constitución. El 30 de septiembre de 1993 la CDHDF se instaló e inició funciones, y el 16 de diciembre de ese año publicó su Reglamento Interno.⁵⁰

⁴⁹ Tomado del *Marco conceptual de la estrategia educativa de la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, serie Documentos oficiales núm. 7, México, p. 15.

⁵⁰ *Idem*.

En el plano internacional, el quehacer educativo de la Comisión se sustenta también en los Principios de París –Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos–, aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de diciembre de 1993. En ellos se recomienda que los organismos públicos de derechos humanos sean competentes, no sólo en la protección sino también en la promoción y sensibilización de la opinión pública mediante la difusión y la enseñanza de los derechos humanos.⁵¹

El desarrollo de las actividades educativas y de promoción de la Comisión, así como la estrategia educativa cuenta con el sustento jurídico derivado de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de su Reglamento Interno.

En concordancia con las facultades conferidas a la Comisión y con el Nuevo Modelo de Gestión, la Comisión decide poner en marcha el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos a partir de 2007 y adscribirlo a su Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

La CDHDF se ha planteado el desarrollo de un Nuevo Modelo de Gestión con dos grandes aspiraciones: *transformar a la Comisión en una defensoría del pueblo y transitar del ombudsman individuo al ombudsman institución*, pensando que el eje de la vida institucional debe centrarse en procesos que permitan alcanzar la autosuficiencia, la permanencia y la replicabilidad. Para lograrlo es fundamental crear sinergias con actores estratégicos de la sociedad civil organizada.

La misión institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal⁵² es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos de quienes habitan y transitan el Distrito Federal, así como el combate a toda forma de discriminación y exclusión, a través de un modelo de gestión institucional que descansa en los principios de autonomía, ciudadanización, integralidad de los derechos humanos, estándares internacionales y transparencia y rendición de cuentas.

Su visión está puesta en ser una auténtica Defensoría del Pueblo, con amplia credibilidad entre las y los habitantes del Distrito Federal, un profundo reconocimiento como una institución sustentable, permanente y con un modelo de gestión pública autónomo replicable en aquellos organismos públicos que tengan como objetivos institucionales, promover la democracia, la no discriminación y el desarrollo de políticas públicas bajo una perspectiva de derechos humanos.

Las líneas estratégicas⁵³ son: construir una institución cercana a la población, con gestión transparente, educación en derechos humanos, concepción integral de los derechos humanos, utilización de instrumentos internacionales y la profesionalización del personal.

⁵¹ *Ibid.*, p. 18.

⁵² Proyecto de la CDHDF y la DGEYPDH. 2006-2009, documento interno, CDHDF.

⁵³ *Idem.*

Los ejes estratégicos⁵⁴ con los que se trabaja son seis: *la autonomía, la ciudadanía, la profesionalización en derechos humanos, actuar con estándares internacionales, la transparencia y la rendición de cuentas.*

Existen también los llamados temas prioritarios:⁵⁵ *la democracia y los derechos humanos, la seguridad y la justicia, la no discriminación, los derechos económicos sociales y culturales, la ciudadanía, las políticas públicas en derechos humanos y los organismos públicos de derechos humanos.*

Para la aplicación del Modelo de Gestión, la CDHDF ha instrumentado tres grandes programas institucionales⁵⁶ que agrupan diversas áreas potenciando recursos y construyendo propuestas integrales:

- *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos*, donde están integradas las cuatro visitadurías, la Dirección General de Orientación y Quejas y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, cuyo objetivo es la atención a la ciudadanía para la defensa y protección en casos potencialmente violatorios de derechos humanos, su atención y seguimiento.
- *Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos*. En el cual participan la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la Dirección General de Comunicación Social y la Secretaría Técnica. El objetivo de este programa institucional es la formación e información de la ciudadanía en esta materia.
- *Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo*, integrado por la Contraloría Interna, la Dirección General de Administración, la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, y la Secretaría Ejecutiva, que fortalecen la actuación institucional de la Comisión como un organismo público autónomo.

Existen además tres programas institucionales que por su importancia son aplicados transversalmente en todas las áreas, programa y acciones de la Comisión: el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), el Programa de Equidad y Género (Proeg), y el Programa Permanente por la No Discriminación.

Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyPDH)

La Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyPDH) es la instancia elegida y constituida por esta Comisión para contribuir, desde la educación para, en y sobre los derechos humanos, a una cultura de respeto a la dignidad

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ Presentación de la CDHDF, documento interno, 2007.

humana, es decir, de respeto a los derechos y de satisfacción de las necesidades de quienes habitan en la ciudad de México.⁵⁷

Actualmente, esta Dirección está conformada por dos áreas: la Dirección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, que atiende principalmente a niñez y juventud y que tiene a su cargo, entre otros instrumentos, La Casita de los Derechos (instalaciones móviles) y La Casa del Árbol (área con juegos interactivos infantiles); los cuales con una propuesta lúdica, hacen de la educación para la paz y los derechos humanos un elemento aprehensible por la infancia y la juventud.

La segunda área es la Dirección de Capacitación en Derechos Humanos, que atiende principalmente las necesidades de capacitación en derechos humanos y desactivación de conflictos de las y los servidores públicos adscritos al gobierno local y las jefaturas delegacionales. A partir de 2007 quedó adscrito a esta Dirección General el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos que, con una propuesta de intervención territorial y una estrategia formativa, impulsa la formación de promotores y promotoras ciudadanas de los derechos humanos, para su ejercicio pleno.

El objetivo de la DGEYPDH⁵⁸ es contribuir al desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos, buscando la integralidad a través del diseño, ejecución y evaluación de la estrategia educativa-cultural y promocional-territorial de la CDHDF, fundamentada en la educación para la paz y los derechos humanos, que propicia capacidades y competencias en los y las habitantes, servidoras y servidores públicos de la ciudad de México, intencionando alianzas con el sector público, académico y social para favorecer su multiplicación e incidencia en los sistemas educativos y de capacitación en el Distrito Federal.

La DGEYPDH está integrada al Programa Institucional de Promoción de los Derechos Humanos (PIPDH), y comparte los siguientes desafíos:

Desafíos

- a) Vinculación y articulación.
- b) Profesionalización de los actores sociales.
- c) Comunicación e incidencia.
- d) Elaboración de materiales de educación e información.
- e) Generación de conocimientos.

Estrategia educativa

En 1974, la Conferencia General de la UNESCO emitió la Recomendación sobre Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; en ella se define a la educación

⁵⁷ Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, serie Documentos oficiales núm. 7, México, CDHDF, p. 43.

⁵⁸ Proyecto de la CDHDF y la DGEYPDH, 2006-2009, *op. cit.*

como el “proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente, en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos”.⁵⁹

Para lograr que las personas construyan y defiendan su propia dignidad a partir del conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la CDHDF, por medio de su DGEYDPDH, ha retomado los planteamientos de la educación para la paz y los derechos humanos como el fundamento básico de su estrategia educativa, la cual se sustenta en el principio de universalidad, donde la legalidad, la organización democrática y la dignidad de hombres y mujeres son lo prioritario.

Al hablar de educación para la paz es necesario recordar que este planteamiento se posiciona

a favor de corrientes y exponentes que privilegian los valores de la justicia, la equidad y, sobre todo, de aquellos que mantienen una posición libertaria y transformadora. De lo tradicional y de lo moderno es necesario recuperar los contenidos y los procesos educacionales que dignifiquen a todas y todos, es decir, que colaboren con el proceso de humanización.⁶⁰

Esta estrategia parte del hecho de que no sólo se educa para el conocimiento y defensa de los derechos humanos, sino que camina para lograr la autonomía y libertad racional de las personas para que se asuman como sujetos de derecho y, en ese marco, se desarrolló el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos cuyo planteamiento principal es la formación para el *ejercicio de los derechos humanos*.

Programa de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos⁶¹

Antecedentes del Programa

Durante la presente administración, la Comisión ha expresado la necesidad de impulsar un mayor acercamiento entre la institución y la ciudadanía del Distrito Federal. A partir de agosto de 2006, por iniciativa del presidente de la CDHDF se realizó el Diplomado en Derechos Humanos para Ciudadanas, Ciudadanos y Organizaciones Sociales, que se llevó a cabo durante seis meses; al concluir éste algunos de los participantes se comprometieron a trabajar en la promoción de los derechos humanos constituyéndose en una Red de Derechos Humanos en Iztapalapa.

En marzo de 2007 se conformó un equipo de trabajo que, combinando diversas capacidades y experiencias, desarrolló la propuesta; se buscó personal que aportara, entre

⁵⁹ Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 21.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, Carpeta de documentos básicos, México, CDHDF, abril 2007.

otros, conocimiento de la ciudad de México, experiencia en procesos educativos, y manejo del tema de los derechos humanos y de la administración pública.

El equipo de trabajo

Actualmente integran el equipo de trabajo Roque Carrión (encargado del Programa), Cecilia Orozco, Federico Galicia, Herbert Sánchez, Jorge Valencia, José Tapia, Juan Francisco Kitazawa, Julio González, Julissa García y Teresa Guadalupe Reyes. Diez personas: tres mujeres y siete varones, con edades que oscilan entre los 25 y 54 años, con un promedio de edad de 40 años aproximadamente.

En relación con el perfil profesional, la mayoría cuenta con formación académica a nivel licenciatura, fundamentalmente en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades (Antropología, Ciencias de la Educación, Sociología, Ciencias Políticas, Estudios Latinoamericanos, Filosofía, Economía y Derecho), y uno más tiene formación en Ingeniería. Al menos ocho integrantes tienen experiencia en la administración pública. En conjunto cuentan con experiencia organizativa con grupos civiles (organismos civiles nacionales especializados en temas urbanos, educativos, de gestión, procesos municipales y de derechos humanos), en el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (sistema de Naciones Unidas) y organizaciones sociales de distintos sectores de la población: obreros, campesinos, movimiento urbano popular, estudiantes y personas indígenas; la mayoría cuenta con experiencia política.

*Justificación del Programa*⁶²

En su labor de defensoría, y de acuerdo con los datos que arroja su *Informe anual 2006*, la Comisión ha detectado cada vez con mayor claridad dos elementos importantes: por un lado, que son las mujeres quienes, en agravio propio o de otra persona, denuncian más hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos; y por otro, que estos hechos coinciden, geográficamente hablando, con zonas deprimidas económicamente y marginadas socialmente de la ciudad. Dicho de otra forma, los círculos que forman la violencia cotidiana, los delitos comunes y los hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos aparentemente giran en torno a los grupos más vulnerabilizados, como es el caso de las mujeres, y las zonas más empobrecidas de la ciudad.

Una lectura ligera de estos datos podría llevar, sin duda, a una suerte de estigma de criminalización de los pobres, cuya única salida sería la actuación desmedida de los cuerpos de seguridad pública.

Pero eso significaría olvidar que la sociedad civil organizada es un elemento central e imprescindible para el desarrollo de la democracia y por medio de sus organizaciones, programas, planes y acciones. La ciudadanía reconoce la necesidad de contar con insti-

⁶² *Ibid.*, p. 2.

tuciones gubernamentales que funcionen con criterios democráticos y que respeten las leyes entendidas como las reglas básicas establecidas por la propia sociedad.

En su quehacer cotidiano una ciudadanía democrática debe contar con los instrumentos teóricos y prácticos para privilegiar la cultura del diálogo y la tolerancia, a partir de los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. Por ello, es necesario fortalecer actores sociales corresponsables que no sólo se organicen para reivindicar sus derechos, sino que desarrollen mecanismos para su ejercicio, se articulen con las diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos que existen en la ciudad y establezcan mecanismos de interlocución con distintas instancias de gobierno para su exigibilidad y pleno cumplimiento.

Este programa desarrolla un proceso educativo, con el propósito de brindar elementos teóricos y prácticos para promover la cultura del diálogo y la tolerancia, a partir de los principios universales que fundamentan a los derechos humanos, haciendo visible para las y los participantes que éstos tienen dos dimensiones a observar:

- a) *La institucional*, que se enmarca en las leyes y, por lo tanto, en los deberes ineludibles para los gobiernos, y los cuales tienen por contraparte a los seres humanos con derechos exigibles que deben ser ejercidos, respetados y defendidos por todas las instancias de gobierno de la ciudad.
- b) *La social*, que se presenta en la cotidianidad del individuo, la familia y los colectivos, donde los valores y principios que dan vida a los derechos humanos deben expresarse en una nueva cultura de no discriminación, de tolerancia, respeto y corresponsabilidad, desde una ética política que fortalezca la participación democrática en el ámbito ciudadano y contribuya en la construcción de una cultura de ejercicio de los derechos humanos en la ciudad y de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en el Distrito Federal.

Objetivo general

Promover territorialmente los derechos humanos en el Distrito Federal, para potenciar sujetos de derechos autónomos, capaces de construir procesos organizativos en las comunidades con perspectiva de derechos humanos que contribuyan al desarrollo de la democracia participativa en la ciudad.

Objetivos específicos

1. Formar a promotoras y promotores de derechos humanos mediante el modelo educativo de la Comisión para la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos en sus territorios.
2. Promover espacios de encuentro, diálogo e interlocución entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y los ámbitos gubernamentales para fortalecer el tejido social,

con la concepción de que la salvaguarda de los derechos humanos es corresponsabilidad de todas y todos.

3. Propiciar el intercambio de experiencias entre promotoras y promotores de derechos humanos de los diferentes procesos territoriales, para enriquecer sus acciones y articular iniciativas comunes.
4. Sistematizar y evaluar el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos para su multiplicación en el Distrito Federal y el fortalecimiento institucional de la Comisión.
5. Contribuir al desarrollo y concreción de iniciativas y proyectos específicos formulados por organizaciones locales que permitan una labor continua y sostenida en la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

Dimensiones, estrategias e impactos

El Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos se propone actuar, durante su instrumentación, sobre cinco dimensiones transversales: educativa, organizativa, cultural, política y de perspectiva de género.

Estas dimensiones son transversales a los momentos de sensibilización, acompañamiento y especialización; momentos que se sustentan en una práctica constante de sistematización del Programa.

Cuadro III.1 Dimensiones de trabajo del Programa de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos

Dimensiones	Intenciones	Impactos
Educativa	Sensibilizar a la ciudadanía y formar promotoras y promotores de derechos humanos capaces de desarrollar de manera autónoma acciones individuales y colectivas de promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos.	Capacidades y competencias para la vivencia, ejercicio y formación de nuevos liderazgos ciudadanos en el campo de los derechos humanos.
Organizativa	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales y desarrollar y acompañar diversos procesos organizativos desde la perspectiva de los derechos humanos.	Articulación de procesos organizativos alrededor de problemas, temas y agendas de derechos humanos.
Cultural	Contribuir a que la ciudadanía viva de manera cotidiana los derechos humanos en sus ámbitos familiar y comunitario y proporcionar elementos para la elaboración de materiales propios de difusión sobre este tema.	Recuperación crítica de la cultura como elemento dinamizador de nuevas formas para vivir, ejercer y ampliar los derechos humanos.
Política	Incorporar en el espacio público el enfoque de los derechos humanos desde la acción directa y propiciando espacios de interlocución.	Fortalecimiento de la agenda de los derechos humanos y la incidencia en políticas, programas y acciones en los diversos órdenes y niveles del gobierno local.

Cuadro III.1 Dimensiones de trabajo del Programa de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos *(continuación)*

Dimensiones	Intenciones	Impactos
Perspectiva de género	Incorporar elementos que permitan comprender y abordar las diferencias, desigualdades, oportunidades y desafíos de hombres y mujeres en materia de derechos humanos.	Contribuir en la construcción de la concepción integral de los derechos humanos.
Sistematización	Recuperar los elementos centrales de la experiencia para contribuir a la formulación de programas territoriales de promoción de los derechos humanos.	Modelos territoriales de promoción de derechos humanos para su multiplicación.

IV. Modelo de intervención

*Nadie educa a nadie. Nadie se educa solo.
Nos educamos juntos.*
Paulo Freire (Educador brasileño 1921-1997)

Diseño de las estrategias

Durante marzo de 2007 los enlaces territoriales iniciaron un proceso de capacitación que incluyó una introducción a la información más importante de la CDHDF en términos institucionales: su historia, su marco normativo, sus fundamentos, su estructura orgánica y las distintas funciones de las áreas que la componen. De igual manera se trabajaron temas fundamentales de derechos humanos como la discriminación, el trabajo educativo con la niñez y la juventud, la problemática de las personas con discapacidad y la perspectiva de género. Un punto muy importante de la capacitación fue el análisis del Modelo Educativo.

Esta capacitación estuvo a cargo del personal de la Comisión adscrito a diversas áreas, y de asesores externos e instancias como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Durante los siguientes meses, la capacitación fue tomando la modalidad de orientación conceptual, sobre todo con Greta Papadimitriou, y hacia finales de 2007 se contó con el apoyo de María del Carmen Mendoza en el proceso de sistematización.

Durante abril y mayo el trabajo se centró en elaborar los documentos y materiales que se encuentran compilados en la Carpeta de documentos básicos,⁶³ y en diseñar las diversas estrategias de operación del programa. Durante junio y julio, algunos documentos, principalmente las cartas descriptivas, sufrieron ajustes dictados por la experiencia adquirida en los primeros meses de operación, y también se retomaron diversos aportes de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

Las estrategias metodológicas que se instrumentaron en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos (PPCDH) se describen a continuación:

Estrategia territorial

Se refiere al análisis, delimitación de criterios y mecanismos que se establecieron para ubicar, seleccionar e impactar con la acción del programa diversas delegaciones y territorios de la ciudad, tomando en cuenta que para 2007 no se podría atender el total de

⁶³ Carpeta de documentos básicos, CDHDF. Contenido: Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos; Propuesta de formación; Cartas descriptivas; Ambientación; Indicadores; Glosario; Materiales de difusión; Anexos (Estrategia de Intervención Territorial y Planos Delegacionales).

las delegaciones y preparando las condiciones para que esto se cumpliera a más tardar durante 2008.

Análisis y delimitación territorial

La delimitación territorial del PPCDH quedó establecida en el documento Estrategia territorial;⁶⁴ su objetivo era la operación del Programa en diferentes territorios, lo que permitiría, entre otras cosas, la construcción de un Modelo de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos Territorizado. Para ello se tomaron en cuenta elementos geográficos, demográficos, niveles de marginalidad, pluralidad política en cuanto a los gobiernos delegacionales, elementos político-administrativos, de desarrollo urbano y casos que por sus características se consideraran especiales. Se combinaron estos criterios para construir una diversidad y representatividad de los territorios a atender.

Así, se dividió el Distrito Federal en cuatro zonas: la zona norte con las delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc; la zona oriente con Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Milpa Alta; la zona sur con Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán y Benito Juárez; y la zona poniente con Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras.

Después de cruzar los diversos elementos y buscando un equilibrio geográfico, se definieron las delegaciones de la siguiente forma:

- a) *Zona norte.* Cuauhtémoc por ser la delegación central en la cual se concentran muchas de las principales instalaciones del Gobierno del Distrito Federal y del gobierno federal, con desarrollo urbano consolidado y en la cual habita una importante población indígena migrante; además de ser la segunda delegación en población y presentar un alto nivel de marginalidad.
- b) *Zona oriente.* Delegación Iztapalapa, por ser la más poblada de la ciudad, tener un alto nivel de marginalidad y presentar características de periferia urbana con deficiencias de equipamiento. También la delegación Tláhuac, que presenta características de periferia rural, poco desarrollo de equipamiento urbano y es una zona de recarga de los principales acuíferos de la ciudad.
- c) *Zona sur.* Delegación Benito Juárez, por ser parte también de la zona central de la ciudad, y presentar el índice de marginalidad más bajo de la entidad; además de contar con una jefatura delegacional de extracción diferente a la mayoría de las delegaciones. La delegación Xochimilco, catalogada como Patrimonio Cultural de la Humanidad, es zona periférica rural con vocación de ecoturismo, además de ser la segunda demarcación con el número más alto de quejas de derechos humanos⁶⁵ presentadas ante la CDHDF por cada mil habitantes, sólo después de la delegación Cuauhtémoc.

⁶⁴ Carpeta de documentos básicos del PPCDH.

⁶⁵ De acuerdo con datos de 2005 de la CDHDF.

d) *Zona poniente*. Delegación Álvaro Obregón que cuenta con una zona de barrancas y cavernas catalogada como de alto riesgo y con el impacto de un acelerado proceso de urbanización. Y la delegación Miguel Hidalgo, con importantes zonas residenciales, con la presencia de una zona militar y la residencia oficial del presidente de la república, con el más antiguo y mayor parque recreativo de la ciudad.

En un segundo momento, alrededor de julio, se acordó que para una mejor coordinación de esfuerzos y recursos se trabajaría formando dos grandes coordinaciones regionales: la nororiente y la surponiente; con este esquema se instrumentó el trabajo durante los siguientes meses.

*Promoción y difusión*⁶⁶

La *promoción del programa*, se refiere a la realización de los contactos y acuerdos con los diversos actores ciudadanos, sociales y políticos que se conocían institucionalmente y con los que se podía desarrollar el PPCDH, así como a la posibilidad de generar nuevos contactos.

Los mecanismos usados para la promoción fueron principalmente las reuniones con funcionarios (22), líderes o dirigentes de diversas agrupaciones sociales o políticas (14), con grupos organizados (2), en asambleas (2), y a petición de un promotor (en un caso), con quienes en su momento, se pudieron construir acuerdos. También se consideraron algunas instituciones educativas como el Instituto Politécnico Nacional y la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, con las que se estableció comunicación escrita solicitando la instrumentación del Programa, pues en la mayoría el conocimiento previo de los actores, así como la dinámica del Programa se establecieron de manera natural los acuerdos verbales.

La *difusión* se realizó a través de información directa, para lo que se diseñó e imprimió un tríptico promocional que contenía la presentación del Programa, sus motivos, en qué consistía el trabajo a desarrollar, quiénes podían participar y hacia dónde dirigirse para mayor información. Para otro tipo de público, tanto dentro como fuera de la Comisión, se realizó una síntesis ejecutiva del Programa que se entregó a diversos actores con los que se aseguraba la difusión, la comprensión y el apoyo, así como posibles participaciones en el programa.

Se elaboró también una presentación audiovisual que permitiera de forma gráfica mostrar el programa y sus propuestas en espacios y con actores con los que se podrían abrir discusiones y comentarios sobre métodos y propuestas concretas de realización. Cabe señalar que algunos grupos con antecedentes organizativos realizaron la difusión de manera conjunta, con volantes, para invitar a participar en el programa a habitantes de las zonas donde tienen influencia; como fueron los casos de La Era y el Faro de Oriente. En los casos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universi-

⁶⁶ Los materiales de difusión se encuentran en la Carpeta de documentos básicos, CDHDF.

dad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, se elaboraron conjuntamente carteles que invitaban a la población a participar en los talleres.

Contando ya con la delimitación territorial así como con los instrumentos de difusión, se estableció un inicial mapeo de avance geográfico y un calendario de entrevistas con los actores.

El Programa de Promoción Ciudadana se envió formalmente, mediante un oficio de presentación, y para su conocimiento, a los jefes delegacionales, al presidente de la Comisión de Gobierno e integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Estrategia de formación

Orientaciones generales

Una segunda estrategia metodológica fue la de formación, entendida no como la suma de actividades educativas, sino como el proceso de construcción de conocimientos, que permite, de forma sistemática y secuencial, desarrollar diversas habilidades, nociones y actitudes articulándolos con la experiencia previa de las y los participantes.

La *estrategia de formación* estuvo orientada al desarrollo de sujetos de derecho tanto individuales como colectivos, bajo las orientaciones de la educación para la paz y los derechos humanos a partir de las metodologías *participativa*, *problematizadora* (reflexiva), *socioafectiva* (vivencial) y con *perspectiva de género*, las que han quedado establecidas en el Modelo Educativo de la propia Comisión. El objetivo fundamental de la estrategia de formación es desarrollar nociones, actitudes y habilidades orientadas por los valores e instrumentos de los derechos humanos para su ejercicio.

Para la estrategia de formación se diseñaron tres etapas: sensibilización, acompañamiento y especialización.

SENSIBILIZACIÓN

Se refiere a una capacitación inicial cuyo principal objetivo es sensibilizar y acercar a los participantes al tema de los derechos humanos, como algo tangible y cotidiano. Para ello se decidió trabajar en forma de taller secuenciado en cuatro módulos que en total alcanzan una duración de entre 10 y 15 horas, dependiendo del ritmo de avance del grupo y de las condiciones de tiempo y lugar en las que éste se realiza.

Se optó por el formato de Taller de sensibilización, porque, entre otras características, permite la integración de diversos conocimientos en una relación de igualdad y en una labor de construcción, mediante el diálogo y la reflexión. Si bien el primer diseño del taller se estableció en marzo y abril de 2007, fue con los primeros ejercicios de instrumentación, entre mayo y junio, que se revisaron los contenidos, metodologías e instrumentos y se definieron los ajustes, quedando prácticamente la versión final después de junio.

El diseño modular permitió una secuencia lógica en cuanto aprehensión de nociones, actitudes y habilidades; ya que cada sesión era en sí misma un taller sobre los derechos humanos que aun en los casos en que el participante no regresara, lograba el conocimiento de un tema. De su desarrollo y avance se llevó un registro en forma de relatorías por cada sesión que elaboró cada enlace territorial.

Para definir la duración del Taller de sensibilización se consideró, por un lado, que las sesiones no deberían exceder las tres horas y media (con recesos), por cuestiones pedagógicas de garantizar la atención y evitar el cansancio; por otro lado, en cuanto se definieron las delegaciones donde se intervendría, se previó que no siempre se tendrían las condiciones materiales óptimas (instalaciones, mobiliario, equipo, etc.) para su desarrollo, y que el tiempo de la sesión, de alargarse innecesariamente, se volvería un factor en contra. Los horarios de las sesiones, a solicitud de los grupos, quedaron establecidos, en la mayoría de los casos, por las tardes y entre semana, lo que implicaba que las y los asistentes no podrían quedarse demasiado tiempo.

- **Los módulos del taller**⁶⁷

Para trabajar el concepto, valores y características de los derechos humanos y la importancia de trabajar contra todo tipo de discriminación, *en el primer Módulo*, se hace una presentación general del Programa y el Taller, y se comienza por hacer una construcción colectiva de la definición de *derechos humanos*, recuperando en ella, no sólo su condición jurídica sino su compromiso valoral; posteriormente se coteja esta definición colectiva con la de la CDHDF, lo cual permite hacer precisiones principalmente en términos de las características.

En la sesión se realiza una dinámica sobre la discriminación (Basta la discriminación), recuperando en trabajo de grupos *nuestra cotidianidad* y reflexionando acerca del conjunto de antivalores que construyen la discriminación, los estereotipos, los prejuicios y los estigmas, reconociendo que si bien son formas aprendidas, es posible modificarlas. Igualmente se pregunta a cada una o uno de los asistentes si ha discriminado y si ha sufrido discriminación. En la última parte se lee colectivamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se revisan y comentan algunos casos paradigmáticos atendidos por la CDHDF, ubicando la actuación de las y/o los servidores públicos en ellos.

Para conocer y valorar la historia de los derechos humanos y una de sus clasificaciones que atiende al aspecto histórico, así como para tratar el tema de género, *en el segundo Módulo* se trabaja una *Historia de los derechos humanos de las mujeres*, lo que permite dos ejercicios importantes: por un lado la recuperación de los derechos humanos como fruto de miles de luchas sociales, políticas y culturales de hombres y mujeres en todo el mundo, lo cual se condensa por medio de la incorporación personal de las y los participantes a la *Línea del tiempo de los derechos humanos*, donde cada una o uno se coloca en ella, por medio de sus esfuerzos, participaciones y luchas por los diver-

⁶⁷ Véase "Cartas descriptivas" en Carpeta de documentos básicos, CDHDF.

tos derechos; este ejercicio también permite revisar una clasificación de los derechos en políticos y sociales, derechos económicos, sociales y culturales, y derechos de los pueblos y a la solidaridad (sólo por cuestiones pedagógicas).

Por otra parte, este texto abre la discusión sobre la vivencia y la lucha de las mujeres, el tema del género, el cual se trabajó a través de *Las siluetas*, y una reflexión acerca de cuántas de nuestras actitudes responden a estereotipos culturales que se tienen sobre los hombres y las mujeres, y qué podemos cambiar.

Para ubicar los ámbitos de la corresponsabilidad y la exigibilidad de los derechos humanos, la progresividad de las leyes, así como algunos instrumentos metodológicos para su ejercicio, en *el tercer Módulo* se trabaja a partir de un pequeño pasaje de la novela *Los Miserables*, que permite una reflexión sobre la justicia y la legalidad. En un segundo momento se reflexiona y comenta, por equipos, la revisión de los instrumentos jurídicos y sociales que se tienen para la exigibilidad y defensa de los derechos humanos. En este punto se hace hincapié de qué es una *violación de derechos humanos* y cómo proceder ante la CDHDF; también se revisa y analiza el circuito de la corresponsabilidad individual y colectiva que como sujetos tenemos. En un tercer momento, por medio de una lectura, se trabaja en plenaria sobre los métodos que podemos usar para enfrentar y resolver un conflicto. Por último, con la finalidad de ir conociendo nuestro entorno, se trabaja en un autodiagnóstico territorial.

Para hacer un resumen-síntesis de lo aprendido, así como plantear individual y colectivamente la pregunta de para qué sirven los derechos humanos a mi vida, la de mi familia y la de mi comunidad, en *el cuarto Módulo* se trabaja por medio de un *socio-drama* donde los grupos representan situaciones reales de violación a los derechos humanos y las posibles salidas. En un segundo momento, por medio de *La baraja de la planeación*, se reflexiona sobre la utilidad de que nuestras acciones tengan una lógica que optimice los esfuerzos; también se revisan y analizan los avances en los autodiagnósticos; y al final se abre en plenaria una discusión sobre si se deben o no ejercer los derechos humanos viviéndolos en la cotidianidad y difundiéndolos, promoviéndolos y defendiéndolos en nuestros hogares y comunidades.

Al final de esta etapa las y los participantes que así lo deciden de forma individual, se asumen como promotoras y promotores ciudadanos de los derechos humanos y se incorporan a la siguiente etapa del proceso: el acompañamiento.

• **Dinámicas y materiales del taller**

Es importante resaltar que, en términos generales, en todas y cada una de las sesiones en las que se realizan los módulos, se ha impulsado de acuerdo con el objetivo de cada uno, un proceso de reflexión inductivo que conecta las historias de las y los participantes y de sus colectivos con el tema de los derechos humanos, profundizando el conocimiento en un proceso que va de lo simple a lo complejo, porque toca las dinámicas cotidianas, muchas veces aprendidas y no razonadas. El objetivo es demostrar cómo se pasa de la *lucha por demandas a las luchas por derechos*.

La construcción del conocimiento en todo momento tiene como base las dinámicas de participación, alternando el trabajo individual con el trabajo de equipos (siempre diversos) y con plenarias en las que, con respeto y solidaridad, es posible opinar, construir consensos, diferir, e incluso comentar cuestiones personales.

Para la ejecución del taller se contó con materiales diversos, algunos documentos ex profeso o especializados del ámbito de los derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el cual se revisaron los derechos contenidos en la declaración; la revista *Dfensor*, núm. 4, abril de 2007, con la que se hizo un ejercicio al revisar casos concretos de violación a los derechos humanos de menores de edad; y *La historia de los derechos humanos de las mujeres*,⁶⁸ mediante la cual se analizó la participación de éstas en la reivindicación de derechos específicos pero comunes a todos los seres humanos. También se usaron dinámicas ya establecidas como *Basta la discriminación*, *Las siluetas*, *La Baraja de la Planeación* o los *Sociodramas*.

Se usaron textos adaptados para diversos temas: de *Los Miserables*,⁶⁹ de Víctor Hugo, se utilizó un pequeño extracto para generar la reflexión sobre la relación entre justicia y legalidad, y *Si él hubiera sido mujer*,⁷⁰ de Eduardo Galeano, con el cual se hace un recuento de los trabajos culturalmente acreditados a las mujeres. Igualmente se adaptaron instrumentos como la *Línea del tiempo*, ahora construida como la *Línea del tiempo de los derechos humanos*, o el autodiagnóstico ahora *territorial*; por último se diseñaron otros materiales como *Los mecanismos de exigibilidad* y *La Corresponsabilidad*, y dinámicas como *¿Cuántos cabemos?*, que por medio de un juego trae a cuenta el tema de cuántos y quiénes tienen derecho a vivir en un lugar y la utilidad e importancia de organizarse para ello. Cabe señalar que en los últimos grupos se trabajó, a propuesta de una promotora del *Grupo Tacuba*, el texto *Caperucita roja, contada por el lobo*, de Juan de Vicente, para el tema de resolución *noviolenta* de conflictos, analizando cómo de un solo acontecimiento pueden existir diversas interpretaciones.

Por lo demás, es de señalar que los requerimientos en equipo técnico y de materiales son mínimos (papelógrafos, plumones, hojas blancas, copias y materiales de la CDHDF), lo que permite su instrumentación prácticamente en cualquier situación.

La sensibilización estuvo diseñada para que, en términos de nociones, actitudes y habilidades, se lograra lo siguiente:

Nociones

- Por medio del método inductivo se recuperan experiencias anteriores y se procesan para lograr un mayor nivel de conocimientos.

⁶⁸ Sinú Romo y Greta Papadimitriou, *Sistema sexo-género*, 1ª ed., México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/El Perro sin Mecate, 2004, 151 pp.

⁶⁹ Víctor Hugo, *Los Miserables*, Col. Sepan cuántos núm. 77, México, Porrúa, 1997, pp. 59-60.

⁷⁰ Eduardo Galeano, *Memoria del fuego*, tomo II, Las caras y las máscaras, México, Siglo XXI, 1990, pp. 61-62.

- Recopilación del concepto, características y clasificación histórica de los derechos humanos.
- Manejo inicial de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Manejo inicial de cómo se define una violación de derechos humanos y cómo proceder ante ella.

Actitudes

- Reconocimiento y manejo de los valores que dan vida y espíritu a los derechos humanos.
- Cambios paulatinos en relación a la discriminación.
- Reconocimiento de las diferencias entre los hombres y mujeres y cambios paulatinos al respecto.
- Tener mayor cuidado con las propias acciones y sus repercusiones en los otros.
- Compromiso conmigo mismo/misma, con seres cercanos, pero también con la comunidad.

Habilidades

- Manejo inicial de métodos para una resolución *noviolenta* de conflictos.
- Manejo inicial de un autodiagnóstico territorial.
- Manejo inicial de la metodología de la planeación.

ACOMPañAMIENTO

La etapa del acompañamiento consta de dos momentos: el acompañamiento propiamente dicho que tiene que ver con un *ir junto a las y/o los promotores*, y un segundo momento que se denomina *seguimiento* y que se transforma en un *ir detrás de promotoras y promotores*. Esta etapa tiene en conjunto una duración de aproximadamente 60 horas de trabajo con los grupos.

Tanto el autodiagnóstico como la planeación forman el puente (pedagógico e instrumental) para pasar al acompañamiento, y son al mismo tiempo el inicio del proceso de vinculación y articulación de los equipos de promoción con diversos actores e instituciones dentro y fuera del territorio, asumiendo la responsabilidad de llevar este proceso hasta el nivel que decidan. Cabe señalar que este proceso, por sus características, ha ido avanzando diferencialmente en los colectivos de promotores(as).

Durante el acompañamiento se conjuntan las estrategias de formación y la territorial, porque si bien el proceso formativo continúa por medio del trabajo en sesiones donde se profundizan algunos temas relacionados con la promoción ciudadana de los derechos humanos y se van integrando temas de interés que los propios grupos van proponiendo, es también el proceso en el cual los ahora promotores(as) comienzan a realizar acciones en sus comunidades articulándose y vinculándose con diversos actores dentro y fuera de los territorios.

Es en la perspectiva del Modelo de Intervención el punto de inflexión del Programa, pues a diferencia de otros programas donde se transmiten informaciones relacionadas a los derechos humanos (cursos, talleres, conferencias, foros), más allá del tiempo, las metodologías e instrumentos usados, y que parten de que las personas cambian por el simple hecho de conocer algo que antes no conocían; en el Programa de Promoción Ciudadana *se parte de que la realidad se transforma cuando los conocimientos son incorporados y absorbidos en la vida cotidiana y cambian la actuación individual y colectiva*; y no sólo eso, sino que la acción humana es en sí misma educativa. Por eso si bien el taller de sensibilización es un periodo corto en relación al de acompañamiento, el proceso de formación es continuo en una y otra etapa. El taller de sensibilización es el pretexto y el acompañamiento es la acción.

El paso de *participante del taller a promotor(a) ciudadano(a) en el acompañamiento*, es el paso de *construcción del sujeto del programa*, porque pasa de ser un individuo que analiza la información a la luz de sus propias experiencias, al sujeto actuante que es capaz, por mínimo que sea el impacto, de transformar la realidad en la que se desarrolla teniendo como tema los derechos humanos. Esta transformación se efectúa en su vida cotidiana, familiar y colectiva con el apoyo y compañía responsable de los enlaces territoriales. Es el momento en el que el sujeto del programa, es decir, *promotoras y promotores ciudadanos*, fortalece el ejercicio de los derechos humanos por medio de procesos de exigibilidad y, principalmente, de corresponsabilidad.

Para junio y julio de 2007, meses en los que comenzaron los acompañamientos con algunos grupos, se trabajaron las cartas descriptivas que preparaban las primeras 20 horas y recuperaban los últimos temas abordados durante la etapa de sensibilización: el autodiagnóstico territorial y la planeación; pero la orientación principal del programa fue la de impulsar la realización de acciones comunitarias en espacios públicos cuyos objetivos se plantearon en dos sentidos:

Hacia la población en general:

- La difusión e información sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos.
- Construir una inicial presencia de la propia CDHDF en delegaciones y colonias, acercando servicios educativos como La Casita de los Derechos, y el taller Jóvenes sin violencia, y pláticas en general a la población, así como la orientación y, en su caso, la detección de posibles situaciones violatorias a sus derechos humanos.

Hacia los colectivos de promoción:

- La visibilización de los promotores y promotoras en el territorio.
- Valorar la capacidad de los grupos de promoción para realizar acciones que estuvieran orientadas por los conocimientos que sobre derechos humanos habían adquirido.

- Realizar una evaluación inicial de los elementos con los que contaban los grupos de promoción, así como el conocimiento que tenían de su propio territorio y los vínculos que podían construir para la acción con otros actores sociales.

Sin embargo, con los primeros ejercicios se hizo patente la necesidad de integrar por cada grupo o equipo de promotores(as) un plan de trabajo que guiara su actuar.

• Perfil de los grupos de promotoras y promotores ciudadanos

Durante el proceso de formación se elaboró un perfil de grupos de promotoras y promotores ciudadanos, para observar sus características y definir cómo continuar su formación, en el sentido de desarrollar sus nociones, habilidades y actitudes.

Cuadro IV.1 Rasgos principales de los grupos de promoción de acuerdo con el perfil

Básico	Intermedio	Avanzado
<ul style="list-style-type: none"> • Actúa con una visión individualizada. • Realiza acciones en beneficio propio. • Conoce los conceptos básicos, historia, clasificación, mecanismos e instrumentos de derechos humanos. • Considera que el gobierno es el responsable de cumplir los derechos humanos. • No trabaja agenda sobre derechos humanos o temas de interés. • Maneja información básica sobre el contexto social, político y económico. • Ejerce liderazgo pasivo y/o autoritario. • Realiza convocatorias individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza acciones en beneficio propio y que puedan beneficiar a otros. • En ocasiones actúa individualmente, y en otras colectivamente. • Conoce qué son los derechos humanos y es capaz de exponerlo a otros. • Considera la responsabilidad del gobierno y la ciudadanía en el ejercicio de los derechos. • Tiene una visión local. • Define agenda sobre temas de interés y de derechos humanos. • Articula y organiza a quienes conoce, no con nuevos grupos. • Maneja información parcial sobre el contexto social, político y económico. • Ejerce un liderazgo que conduce, inicia y promueve iniciativas a corto plazo. • Realiza convocatoria local, por sectores, colonias, y organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza acciones en beneficio colectivo. • Actúa colectivamente. • Sabe qué son los derechos humanos, orienta y acompaña en el ejercicio de los mismos. • Considera la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía para el ejercicio de los derechos humanos. • Visión global para realizar acciones locales. • Facilita la agenda temática y de derechos humanos. • Articula y organiza con individuos y/o colectivos. • Maneja información suficiente. • Ejerce liderazgo con visión a largo plazo y que construya procesos. • Convocatoria con mecanismos articulados.

Estos perfiles permitieron hacer consideraciones específicas de cada grupo de promoción con la finalidad de procurar un hilo conductor que posibilitara, durante el acompañamiento, dar cuenta de su evolución de acuerdo con el proceso de formación. Dicho hilo conductor retomó la propuesta educativa de la Comisión, en término de las nociones, habilidades y actitudes entendidas como: nociones (aprender a conocer), habili-

dades (aprender a hacer), y actitudes (aprender a convivir), además de aportar sobre el ejercicio de los derechos humanos.

- **Programa de Promoción Ciudadana para el Ejercicio Territorial de los Derechos Humanos (acompañamiento)**

Durante noviembre y diciembre de 2007 se definieron y ajustaron los temas y contenidos a trabajar durante el acompañamiento. En enero de 2008 se reflexionó sobre los métodos de trabajo con los grupos de promotores y promotoras y con la comunidad; finalmente se propuso a cada grupo que elaborara un Programa de Promoción Ciudadana para el Ejercicio Territorial de los Derechos Humanos, el cual se integra de tres componentes:

Plan de formación. Para continuar la formación, si bien se comienza con el autodiagnóstico y la planeación, es necesario integrar las propuestas de temas que el propio grupo o colectivo de promotores(as) plantee, e intencionar cinco ejes formativos básicos que apunten nuevamente al aprendizaje y desarrollo de nuevas *nociones, actitudes y habilidades*, profundizando los elementos ya trabajados como: alcances y límites de los derechos humanos, educación popular para la paz y los derechos humanos, comunicación popular, la participación ciudadana, y funciones y atribuciones del gobierno local.

Para la construcción de *nociones*:

- *Alcances y límites del modelo no jurisdiccional de los derechos humanos* (eje Elementos Jurídicos de los Derechos Humanos), para profundizar los conocimientos sobre el tema y precisar los procedimientos de actuación de la CDHDF.
- *Características y facultades del gobierno local y delegacional* (eje Exigibilidad), a fin de que conozcan los elementos básicos de la actuación de las diversas autoridades en el territorio y busquen la construcción de espacios de articulación en un nuevo tipo de gestión democrática que reivindique los derechos humanos.

El desarrollo de nuevas *actitudes*:

- *La participación ciudadana* (eje Corresponsabilidad), a fin de incentivar y dar elementos a su actuación en el territorio y con las comunidades, ponderando las alternativas que brinda el interactuar con otros sujetos individuales y colectivos.
- *La educación para la paz y los derechos humanos* (eje Ejercicio de los Derechos Humanos), para que conozcan y manejen el conjunto de valores, métodos e instrumentos que permiten una forma de interactuar con los núcleos más cercanos, en el territorio y en la vida pública.

Para la adquisición de *habilidades*:

- *Elementos de la Comunicación popular* (eje Difusión y Promoción de los Derechos Humanos), que brinden herramientas a los promotores para difundir, informar, comunicar y promover los diversos temas de los derechos humanos.

Plan de recuperación de la experiencia de participación social. Uno de los elementos más importantes para la generación de procesos comunitarios y territoriales es la construcción de identidades que reconozcan, unan y diversifiquen, que demuestren en un proceso de *empoderamiento* que no se está desprovisto de antecedentes y herramientas, que con todas las limitaciones se tienen historias de luchas, propuestas y defensas. En ese sentido una de las líneas fundamentales del acompañamiento es la reconstrucción de las experiencias de participación social que los individuos y colectivos realizan de sus propias historias, revisando críticamente lo hecho e identificando los acontecimientos y aprendizajes con los planteamientos fundamentales de los derechos humanos.

No es un proceso terapéutico sino educativo; a partir de ejercicios sencillos de escrituras y diálogos busca identificar o proponer elementos de identidad del grupo de promotores(as) que recuperen principalmente los *valores y actitudes* que vayan surgiendo del proceso, entre ellas: la equidad, la solidaridad, el trabajo en equipo, la inclusión, el respeto a la diferencia e incluso el aprendizaje de la diferencia.

Se comenzó a trabajar en la recuperación de experiencias de promotores y promotoras en los grupos, teniendo como resultados algunas breves historias personales donde identificaron momentos o situaciones en las que fueron violentados sus derechos humanos. En diversos casos quedó registrado el espacio familiar como aquel en el que se sufrió violencia, y en otros el ámbito político y social.

Plan de acciones comunitarias en el territorio. Para las acciones comunitarias es necesario que el grupo de promotores(as) elabore también un plan específico, a fin de que las propuestas de eventos o réplicas del taller no aparezcan como ocurrencias personales o imposición de los enlaces territoriales, sino como parte de la reflexión colectiva del qué hacer, para qué hacerlo, con quiénes, cuándo, cómo y dónde.

Las acciones comunitarias no son un cúmulo de eventos desgastantes y desarticulados, sino todo lo contrario: son el ejercicio individual y colectivo en territorio de lo analizado y aprendido sobre derechos humanos y los demás temas que se trabajen. Son las propuestas hechas realidad y que apuntan a transformarla. En las acciones es posible verificar la incorporación o desarrollo de nuevas nociones y actitudes pero principalmente de las *habilidades* organizativas, integradoras, comunicativas y de difusión.

En términos formativos, la definición y todos los trabajos relacionados a la preparación y ejecución de los eventos permite valorar las nociones, actitudes y habilidades de promotoras y promotores, así como su conocimiento del territorio y los actores del mismo. Además, aporta algo fundamental en la perspectiva de género, que es reconocer,

analizar y dar el salto entre las necesidades prácticas y las propuestas estratégicas individuales y colectivas, porque para llegar a planteamientos estratégicos es necesario discutirlo con los hombres, las mujeres y los jóvenes, así como con personas adultas mayores y con todas y todos los participantes. De esta manera la estrategia no sólo es integralidad en la propuesta sino en su gestación.

El ejercicio de los derechos humanos apunta a incorporar el tema en la cotidianidad. El hogar, primer centro de la cotidianidad, en muchos aspectos resulta un espacio aislado, donde la reproducción de roles de género (aunque pasan desapercibidos) van moldeando nuestra propia perspectiva de lo que es un hombre y lo que es una mujer. Pero la cotidianidad también incluye los espacios públicos y las acciones públicas, y desde allí se pueden revisar esos roles de manera crítica, en un ámbito mucho más abierto y que atenta menos contra la “intimidad familiar”. Por ejemplo, discutir por qué en los eventos quienes preparan la comida son las mujeres, recuperando, más allá de que lo sigan haciendo, la reflexión del por qué estamos acostumbrados a eso; o por qué para ser moderador del evento se proponen varones; es decir, revisar quiénes y cómo participan.

En el caso de las réplicas de talleres, ahora coordinados por promotoras y promotores, con asesoría de los enlaces territoriales, el objetivo principal es el que se aprehenda⁷¹ el modelo educativo y se vigorice haciéndole las aportaciones y adecuaciones necesarias para su aplicación. Por ello, en caso de que el grupo de promotores(as) plantee la *réplica* como acción a realizar, la atención fundamental de los enlaces territoriales estará centrada en demostrar la importancia del proceso educativo donde ambas partes interactúan y avanzan, y que el conocimiento es una responsabilidad común.

Para lo anterior se ampliaron las cartas descriptivas correspondientes a fin de explicar detalladamente las intenciones e instrumentos de cada módulo, de tal forma que las y los promotores las sepan usar y adecuar según se requiera.

Las sesiones del acompañamiento

Si bien en un primer momento se planteó que el acompañamiento se desarrollaría en forma de sesiones secuenciadas, tipo taller, con una duración máxima de tres horas, cada vez más los grupos fueron incorporando sus propias propuestas por lo que fue necesario actuar con gran flexibilidad, no sólo en los horarios y periodicidad de las sesiones, sino en el proceso de integración del plan de trabajo.

Hacia finales de 2007 y principios de 2008 se rediseñaron las cartas descriptivas del acompañamiento de la siguiente forma:

Secuenciadamente se trabajó para avanzar en el autodiagnóstico territorial, recuperando la planeación para elaborar el plan de trabajo del grupo de promotores(as) (que integra el plan de formación, la recuperación histórica y la planeación de acciones comunitarias en el territorio).

⁷¹ Se utiliza el término *aprehender*, que en realidad significa *atrapar*, *coger*, *asir*, en sentido metafórico, para connotar la idea fundamental de *incorporar* y *hacer suyo* en este caso, el modelo educativo que se aplica en el Programa.

Se cuenta con cartas descriptivas que se pueden trabajar en una secuencia flexible dependiendo de cada grupo de promoción.

- *Temas de la formación.* Alcances y límites del modelo no jurisdiccional de los derechos humanos, características y facultades del gobierno local y delegacional; La participación ciudadana; La educación para la paz y los derechos humanos y elementos de la comunicación popular.
- *Temas de la recuperación histórica.* Experiencia de participación comunitaria, social y política, individual y colectiva.
- *Las acciones comunitarias.* Eventos de difusión, eventos de promoción, eventos culturales.

Cabe señalar que de lo anterior se lleva un registro en forma de relatorías o bitácora de grupo que requisita el enlace territorial.⁷²

El seguimiento

Entendemos por *seguimiento*, el momento de la etapa de acompañamiento en el cual la labor de los enlaces territoriales se transforma en un *ir detrás* de promotoras y promotores, pues si bien siguen estando presentes en el proceso, comienzan a *tomar distancia*, toda vez que en los grupos o equipos de promoción ciudadana van fortaleciendo las capacidades y la autonomía. En un trabajo consensuado y planeado por ambas partes se definirán los pasos a seguir, atendiendo a las características de cada proceso.

Las sesiones de trabajo no sólo se espaciarán en el tiempo, sino que deberán estar regidas por la *agenda común* que se acuerde entre la CDHDF y el grupo o equipo de promotores, de tal forma que se establezcan periódicamente (semestralmente o con otro lapso que se defina ex profeso), y a partir de objetivos comunes, precisos y con acuerdos y tareas verificables.

ESPECIALIZACIÓN

Es el proceso individual y colectivo en el cual las y los promotores ciudadanos se profesionalizan y aprehenden elementos que les permitan desarrollar o consolidar una visión estratégica para profundizar sus nociones, habilidades o actitudes en torno a diversos temas específicos de los derechos humanos y a la acción pública con miras a establecer las bases para la elaboración de políticas públicas.

Para ello se planteó, desde el primer diseño del programa, la posibilidad de realizar un diplomado que, con un formato académico e instrumental, los dotara de dichos elementos. Lamentablemente por el propio desarrollo del programa no fue posible realizar el diplomado durante 2007, sin embargo, tanto el presupuesto como su diseño específico están ya preparados para que en 2008 se realice dicha etapa, no sólo a través del

⁷² Véase fichas de registro de actividades en Carpeta de documentos básicos, *op. cit.*

diplomado, con una duración aproximada de 90 horas, sino también con cinco cursos especializados de 20 horas cada uno.⁷³

Es una extensión del proceso formativo cuya intencionalidad es la profesionalización en la utilización de instrumentos conceptuales y metodológicos para promover el ejercicio de los derechos humanos con enfoque territorial.

El diplomado tiene por objetivo general proporcionar a las y los promotores ciudadanos los conocimientos analíticos y conceptuales de la cultura de los derechos humanos, así como los mecanismos teóricos y metodológicos para la utilización de dichos conocimientos.

Tendrá también un sistema modular que permitirá, en cada sesión, ubicar los conocimientos de las y los participantes sobre el tema, la exposición sistemática del expositor, la reflexión individual y colectiva y la evaluación por módulo. Los temas a considerar en el diplomado son:

- Derechos humanos.
- La ciudad de México y los derechos humanos.
- La propuesta educativa de la CDHDF.
- Elementos para el ejercicio de los derechos humanos en los territorios de la ciudad de México.

Cursos especializados. Tendrán una duración aproximada de 20 horas cada uno y los temas a trabajar en ellos serán:

- Concepto de los derechos humanos y el sistema no jurisdiccional.
- Comunicación popular.
- Los derechos humanos y el medio ambiente.
- Educación para la paz.
- Derechos humanos de las mujeres.

VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN

En el programa consideramos la *vinculación*, como el sistema de contactos, relaciones y acuerdos que se pueden establecer con organismos civiles, organizaciones sociales, especialistas e instituciones gubernamentales (locales y delegacionales), externos al territorio y que permiten realizar acciones o procesos tendientes a impactar en acciones públicas.

La *articulación*, en cambio, es el sistema de relaciones, acuerdos y compromisos que se establecen entre las y los promotores ciudadanos y entre éstos y las y los habitantes de un territorio con el fin de impactar en acciones públicas. Es el conjunto de acciones que tienden a la formación de redes de promotores(as) y ciudadanos(as) a nivel local, delegacional y de la ciudad.

⁷³ Programa Operativo Anual (POA) 2008, CDHDF.

De esta manera, la vinculación y la articulación, si bien son diferentes, también son piezas de un sistema donde una puede llevar a la otra, no de forma mecánica sino procesual, pues es en este momento en que vuelven a encontrarse las estrategias territorial y de formación.

Podemos identificar la vinculación y la articulación en los siguientes momentos y ámbitos:

- Los trabajos de promoción y difusión del programa para la conformación de grupos, fue una primera vinculación de la Comisión (y del propio programa), con diversos actores sociales, políticos, institucionales y gubernamentales.
- Durante la preparación de las acciones comunitarias en el territorio (eventos públicos) que se coordinaron con los equipos de promoción, se establecieron vínculos con organismos de la sociedad civil, con dependencias gubernamentales, así como con otros actores sociales de dicho territorio.
- Por otro lado, la realización del primer encuentro de promoción fue, sin duda, el más importante momento de articulación durante 2007, porque permitió a más de doscientos promotores y promotoras reconocerse en la diversidad de historias, experiencias, territorios y propuestas, y valorar la importancia de conocerse e iniciar un camino hacia una articulación que los potencie en su labor.

Finalmente, lo más importante de la *vinculación y articulación* es que tienen su resolución en el actuar ya no de los enlaces territoriales, sino de los propios promotores y promotoras, y tienen como principales orientaciones el que la labor de promoción no sea aislada, sectaria o parcial, sino integradora territorialmente y por temas, desarrollando una exigibilidad entendida también como la incidencia organizada en lo público, por medio de la correcta utilización de las instituciones gubernamentales, sus programas y sus recursos; integrando en su actuar a los organismos sociales, civiles y particulares que brindan diversos e interesantes servicios y apoyos al desarrollo social; pero también reconociendo los recursos y elementos con los que cuentan las organizaciones sociales e incluso los grupos de promotores(as).

Articular propuestas, actores y esfuerzos en tiempo, dirección y territorio, teniendo como centro el ejercicio de los derechos humanos, puede definitivamente ser una importante experiencia que fortalezca a los actores sociales, tanto comunitarios como a las y los promotores, sean estos individuos y colectivos.

Es por lo anterior que durante la sensibilización (módulos 3 y 4) se trabaja un *autodiagnóstico territorial* que recupera la información que los promotores tienen de su territorio y comunidad ordenándola de forma sencilla y clara, pero que permite visibilizar las principales características del mismo como espacio físico (ubicación, colindancias, tamaño, características urbanas); recupera también algunos elementos históricos y de identidad de la comunidad (historia, fiestas y tradiciones), y ubica a otros actores sociales, políticos, culturales, etc. En un segundo momento el autodiagnóstico territorial relaciona las demandas más sentidas y la problemática común en ese lugar con los de-

rechos humanos que ampararían su satisfacción o atención por parte de las autoridades correspondientes (exigibilidad), pero también ubica las acciones, grandes o pequeñas, que la comunidad y las personas pueden hacer para mejorar la situación (corresponsabilidad).

Este ejercicio, junto con el de la planeación (diagnóstico, objetivo, metas, análisis de recursos y obstáculos, actividades, responsables, tiempo, ejecución y evaluación), permite llegar a la reflexión de qué hacer, cómo hacerlo y con quién vincularse y, en su momento y condición, articularse para llegar al objetivo.

La vinculación y articulación permitieron que la gran mayoría de los colectivos de promotores(as), trabajaran en establecer contactos y relaciones con diversos actores que participan en los territorios, realizando, en muchos casos también, acciones conjuntas como los eventos culturales. Para el periodo 2008 se plantea la realización de encuentros o reuniones delegacionales o regionales que permitan aportar elementos para la elaboración de agendas con perspectiva de derechos humanos y con métodos de planeación participativa para los diversos territorios.

En términos de técnicas utilizadas para la vinculación y articulación se ha trabajado tanto con gestión de apoyo de los enlaces territoriales, como con procesos autogestivos de los promotores o de las comunidades u organizaciones con las que se trabaja territorialmente, de tal suerte que si bien la gestión ha permitido el desarrollo de las acciones, ésta no ha sido el centro de la acción de las y los promotores. En ambos casos, tanto los enlaces como los(as) promotores(as) han utilizado herramientas como los oficios para realizar solicitudes de apoyo institucional, las invitaciones directas a organismos civiles y sociales, así como los procesos de gestión directa con servidoras y servidores públicos.

V. La experiencia del Programa en 2007

*La experiencia no es lo que te sucede
sino lo que haces con lo que te sucede.*

ALDOUS HUXLEY
(Novelista inglés 1894-1963)

Estrategia territorial

Difusión y promoción del Programa

La difusión y promoción del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos inició en abril y se extendió hasta noviembre de 2007; las actividades las llevó a cabo, en un primer momento, el encargado del Programa y, posteriormente, se involucró todo el equipo operativo en esta tarea. Se dirigió de manera general a dos tipos de actores: sociales e institucionales.

En el ámbito social se promovió el Programa con individuos, colectivos, organizaciones comunitarias de base, organismos civiles y organizaciones sociales con interés en el ejercicio de los derechos humanos en sus territorios de actuación y los temas asociados a esta perspectiva.

Se realizaron reuniones con colectivos y organizaciones con presencia en 10 delegaciones y con dos más que desarrollan actividades en el ámbito de la ciudad. En muchas ocasiones se realizó más de una reunión para establecer acuerdos sobre la participación en el taller de sensibilización de dichos grupos y para definir las fechas de inicio de acuerdo con sus tiempos y horarios disponibles.

A los gobiernos delegacionales se les informó la instrumentación del programa en sus demarcaciones territoriales, y en seis de ellas se realizaron reuniones, principalmente con las áreas responsables de la participación ciudadana, a quienes se les propuso organizar, de manera coordinada con la CDHDF, talleres de sensibilización con las y los ciudadanos con los que desarrollan actividades de manera cotidiana.

En cuanto al Gobierno del Distrito Federal, se realizó una reunión con el secretario de Desarrollo Social, otra con el subsecretario de Participación Ciudadana, y con personal de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y de la Secretaría del Medio Ambiente, para informarles sobre el Programa y buscar elementos de colaboración.

Por otra parte, se efectuaron reuniones con la defensora de Derechos Politécnicos, el rector de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) Casa Libertad con el Área de Vinculación a la Comunidad y el coordinador de la Maestría de Derechos Humanos del plantel Del Valle.

Cuadro v.1 Organizaciones y dependencias contactadas en la promoción del Programa

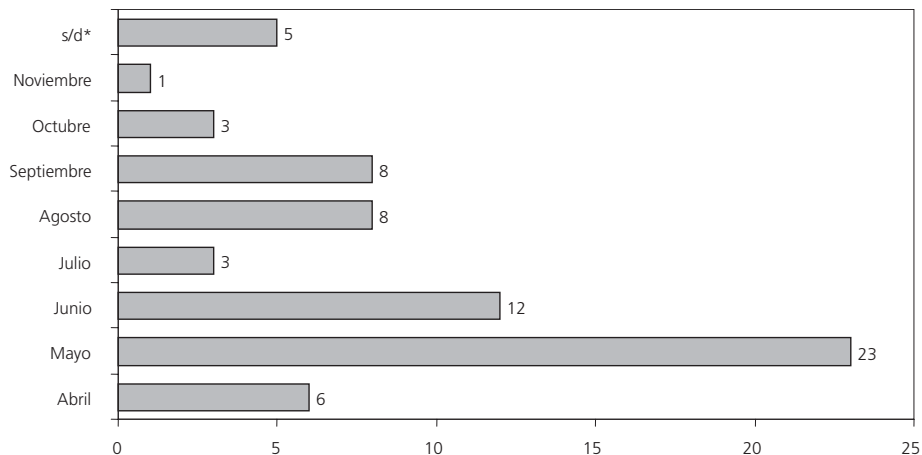
Delegación	Colectivos, organizaciones sociales y civiles	Delegacionales	Dependencias del GDF
Azcapotzalco Álvaro Obregón	<ul style="list-style-type: none"> • Vecinos de El Rosario • Coordinadora Regional del Sur • Juntos es posible A. C. • Misioneras Guadalupanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Benito Juárez	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios de Izquierda Democrática • Comité Ejecutivo Delegacional del Partido de la Revolución Democrática • Movimiento Provecino 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Delegacional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana • Unidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades Eclesiales de Base 		
Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Tacuba A. C. • Organización de Indígenas Mazahuas • Organización de Indígenas Otomíes • Vecinos de las Colonias Obrera-Doctores • Porra Rebel • Vecinos del Centro Histórico 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social 	
Gustavo A. Madero	<ul style="list-style-type: none"> • Frente Ciudadano en GAM • Maestros y Ciudadanos por la Democracia • Red de Adultos Mayores • Unidad de Izquierda Revolucionaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Iztapalapa	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Frente Renovación, A. C. AFRAC • Centro de Atención para el Desarrollo Integral, A. C. • Centro Educativo Cultural y de Servicio • Causa y Sinergia, A. C. • Comunidades Eclesiales de Base • Pastoral Juvenil de la Parroquia San Juanita • Culti-vamos • Escuela Miravalles Marista • Tutoras de Injuve • Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata • Vecinos de las Unidades Habitacionales Mirasoles, José María Morelos y Pavón, Ermita Zaragoza, Modelo 		<ul style="list-style-type: none"> • Faro de Oriente • Coordinación Delegacional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana • Instituto de la Juventud • Unidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

Cuadro v.1 Organizaciones y dependencias contactadas en la promoción del Programa
(continuación)

Delegación	Colectivos, organizaciones sociales y civiles	Delegacionales	Dependencias del GDF
Tláhuac	<ul style="list-style-type: none"> Productores de Amaranto 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura delegacional 	
Xochimilco	<ul style="list-style-type: none"> Asamblea de Barrios, Comunidad Eclesial de Base Movimiento Ciudadano del Sur 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Seguridad Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Delegacional de la Subsecretaría de Participación Ciudadana
Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> Comité Estatal del Partido del Trabajo en el Distrito Federal Fundación para la protección de la niñez Jóvenes Darks (Real Underground) 		<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Desarrollo Social Subsecretaría de Participación Ciudadana Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal Secretaría del Medio Ambiente
Universidades	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Politécnico Nacional (Defensoría de los Derechos Politécnicos y Escuela Superior de Contaduría y Administración Tepepan) Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Plantel Casa Libertad y Maestría en Derechos Humanos) Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa Benemérita Escuela Nacional de Maestros 		

La difusión y promoción del Programa se realizó en términos de tiempo de la siguiente forma:

Gráfica v.1 Promoción para la organización de grupos de sensibilización



*s/d: sin datos.

Se realizaron esfuerzos para organizar 69 talleres de sensibilización, de los cuales se concretaron 41. En total se realizaron 122 reuniones en las que se tuvo contacto directo con 885 personas, 529 mujeres y 356 hombres.

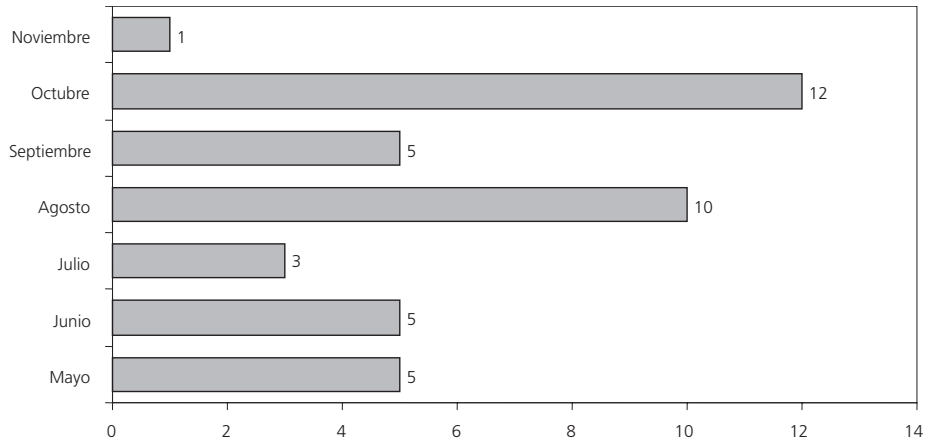
Las actividades de difusión y promoción descritas permitieron que la CDHDF, por medio del Programa de Promoción Ciudadana, se vinculara de manera directa con organizaciones sociales, servidores(as) públicos(as) de los gobiernos delegacionales y el gobierno de la ciudad, así como con instituciones académicas, y que se iniciara una presencia y visibilización permanente de la Comisión en las siete delegaciones donde se concentró la operación del Programa.

Estrategia de formación

Sensibilización (talleres)

En mayo iniciaron los primeros cinco talleres de sensibilización en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco y se extendieron hasta noviembre de 2007, sumando un total de 40 talleres concluidos y uno más que, teniendo cubierto la mitad del ciclo, solicitó ser suspendido. La carga de trabajo más fuerte de esta etapa se dio en agosto y octubre con el inicio de 22 talleres de sensibilización, que representaron 53% de los grupos con los que se trabajó durante el año.

Gráfica v.2 Inicio de talleres de sensibilización por mes



De acuerdo con la estrategia operativa se agruparon los talleres de sensibilización por delegación y se consideró un bloque más que concentrara aquellos que se efectuaron en instituciones académicas.

Cuadro v.2 Grupos con los que se efectuaron los talleres de sensibilización

Delegación	Grupos	Núm. de grupos
Álvaro Obregón	<ul style="list-style-type: none">• Jalalpa• La Era• San Bartolo	3
Benito Juárez	<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Investigación• Mixcoac• Nativitas• Vecinos B. J.• Provecino	5
Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none">• Obrera-Doctores• Rebel• Tacuba• Vista Alegre	4
Gustavo A. Madero	<ul style="list-style-type: none">• GAM-1• GAM-2• GAM-3• GAM-4• GAM-5• GAM-6• GAM-7• GAM-8• GAM-9	9
Iztapalapa	<ul style="list-style-type: none">• Cabeza de Juárez• Distrito xxiv• Ejército de Oriente• Faro de Oriente• Fuego Nuevo• La Joya (no concluyó)• Lomas de la Estancia• Mirasoles• Miravalle• Oriente 1• Oriente 2• San Miguel Teotongo	12
Tláhuac	<ul style="list-style-type: none">• Tláhuac 1• Tláhuac 2	2
Xochimilco	<ul style="list-style-type: none">• Xochimilco 1• Xochimilco 2	2
Instituciones académicas	<ul style="list-style-type: none">• UACM 1• UAM-Iztapalapa• Benemérita Escuela Nacional de Maestros• IPN/ESCA Tepepan	4
Total		41

De acuerdo con la información proporcionada por los asistentes a los talleres, ubicamos que, además de las y los vecinos de las colonias donde éstos se realizaron, participaron en ellos integrantes de diversas organizaciones sociales y políticas y, en dos casos, funcionarios de las delegaciones Benito Juárez y Tláhuac.

Cuadro v.3 Organizaciones participantes en los talleres de sensibilización

Delegación	Colectivos, organizaciones sociales y civiles
Álvaro Obregón	Coordinadora Regional del Sur
Benito Juárez	Partido de la Revolución Democrática Movimiento Provecino
Cuauhtémoc	Grupo Tacuba, A. C. Porra Rebel
Gustavo A. Madero	Red de Adultos Mayores Frente Ciudadano en GAM Maestros y Ciudadanos por la Democracia
Iztapalapa	AFRAC CADI, A. C. Causa y Sinergia, A. C. CECYS Comunidades Eclesiales de Base Culti-vamos Escuela Miravalles Marista Pastoral Juvenil de la Parroquia San Juanita Tutoras de Injuve Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ)
Xochimilco	Movimiento Ciudadano del Sur

El Taller de sensibilización se planteó realizarlo en cuatro sesiones, aunque por las condiciones de cada grupo tuvo variantes. Así, algunos lo efectuaron en tres y otros en cinco o seis sesiones.

Se realizaron 41 talleres de sensibilización que implicaron 183 sesiones de trabajo grupal en las que asistieron un total de 2 845 personas: 1 936 mujeres y 918 hombres. Es decir, en los 41 talleres de sensibilización participaron 780 ciudadanos y ciudadanas que asistieron a 183 sesiones de trabajo grupal que, multiplicados por las cuatro sesiones que conforman cada taller, dan un total de asistencias de 2 845 personas.

Al finalizar cada uno de los talleres se preguntó a las y los asistentes sobre su interés de continuar la formación en derechos humanos, de considerarse promotor(a) ciudadano(a) de derechos humanos y continuar con la etapa de acompañamiento.

Decidieron participar como promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos 256 personas, las cuales tienen en conjunto una cobertura potencial en 114 colonias de la ciudad, porque en ellas viven o desarrollan actividades comunitarias.

Del total de promotoras y promotores ciudadanos, la mayoría (69.5%) son mujeres, y los hombres representan 30.5 por ciento.

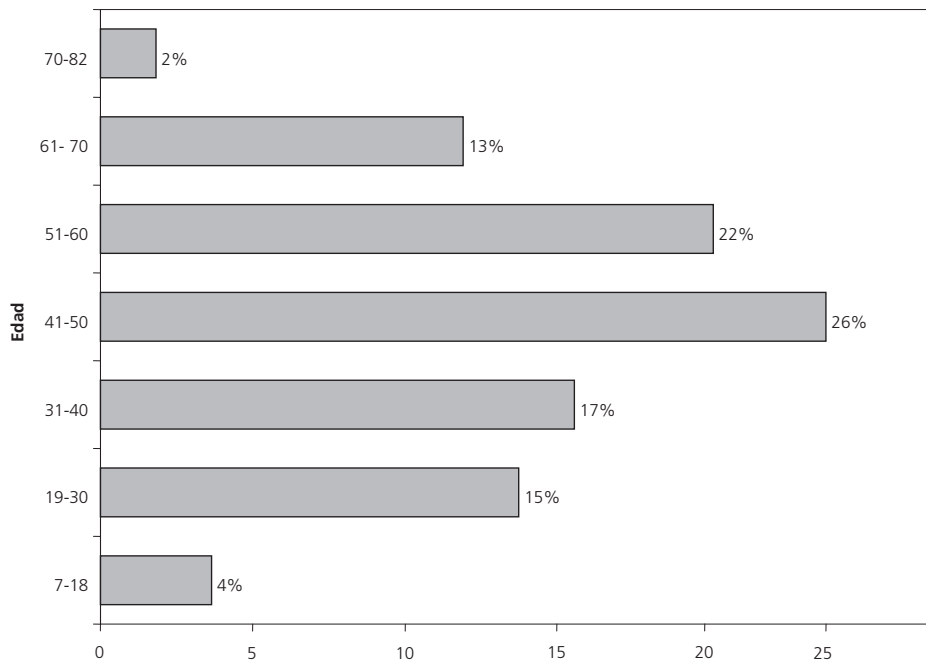
Cuadro v.4 Promotoras y promotores ciudadanos por delegación

Delegación	Colonias de potencial cobertura	Promotoras y promotores ciudadanos 2007		
		M	H	Total
Álvaro Obregón	5	27	6	33
Benito Juárez	11	10	5	15
Cuauhtémoc	8	13	13	26
Gustavo A. Madero	41	54	18	72
Iztapalapa	39	66	29	95
Tláhuac	3	4	1	5
Xochimilco	7	4	6	10
Totales	114	178	78	256

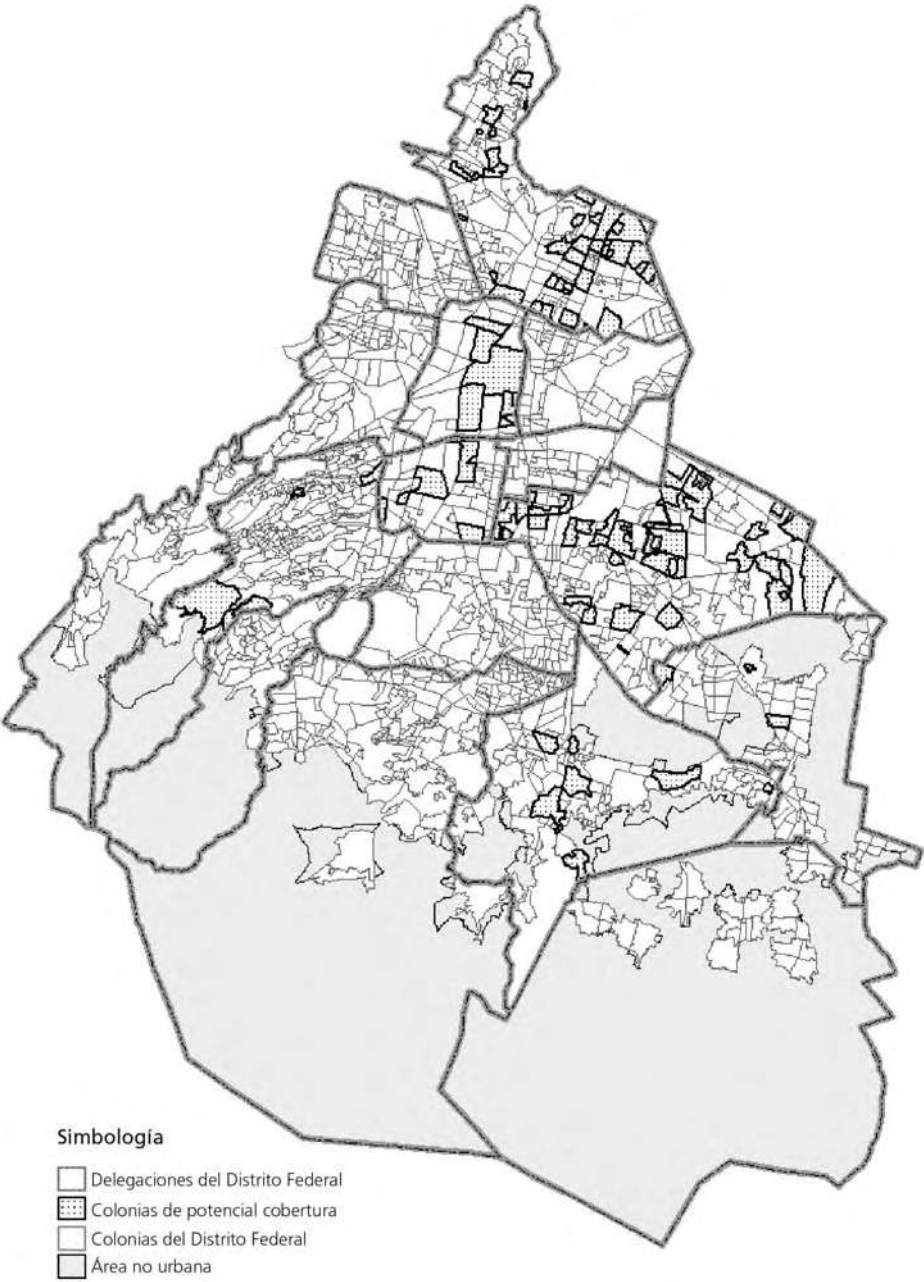
H: Hombres M: Mujeres

El rango de edad de promotoras y promotores ciudadanos es de 13 a 73 años y prácticamente una tercera parte está entre los 41 y 50 años de edad.

Gráfica v.3 Rangos de edad de promotoras y promotores ciudadanos



Mapa v.1 Colonias de potencial cobertura de promotoras y promotores ciudadanos



Perfil de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos

Los 40 grupos que finalizaron el Taller de sensibilización se transformaron en grupos de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos y en promedio cada grupo se integró por seis personas.

A partir de la observación con los diferentes grupos de promotoras y promotores ciudadanos, se ubicó que la mayoría tiene características que corresponden al nivel intermedio, esto implica que son personas que desarrollan acciones que les benefician directamente a ellos(as) y que benefician a otras personas. Su actuación es principalmente individualizada, aunque en ocasiones también colectiva y acotada al ámbito local; conocen los derechos humanos y pueden exponerlo a otras personas, consideran que el ejercicio de los derechos es responsabilidad tanto del gobierno como de la ciudadanía, tienen capacidad para definir agendas sobre temas de interés y sobre temas de derechos humanos, articulan y organizan a quienes conocen, ejercen un liderazgo que conduce, inicia y promueve iniciativas a corto plazo y son capaces de convocar a otros actores locales y de otras organizaciones.

El segundo grupo más común corresponde al nivel básico, cuyas principales características son: una visión de carácter más individualista; se impone más un interés y compromiso personal que por el tema de los derechos humanos; con capacidad y disposición para desarrollar acciones de difusión y promoción de derechos humanos, consideran que el gobierno es el responsable de cumplir los derechos humanos y realizan convocatorias individuales.

En menor número están los grupos que corresponden al perfil alto, esto es, que realizan acciones en beneficio colectivo, saben qué son los derechos humanos, orientan y acompañan en su ejercicio, consideran la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía para hacer efectivos los derechos humanos; facilitan la agenda temática y de derechos humanos, articulan y organizan con individuos y/o colectivos, ejercen liderazgo con visión a largo plazo, construyen procesos y realizan convocatorias con mecanismos articulados.

De manera grupal se puede establecer una relación entre el perfil de promotoras y promotores ciudadanos y la experiencia organizativa previa con que cuentan.

Cuadro v.5 Perfil de promotoras y promotores por grupos

Perfil/tipo de grupo	Alto	Intermedio	Básico
Ciudadanos sin antecedentes organizativos		Oriente 1 Comisión de Investigación	
Colectivos Ciudadanos activos que se agrupan por territorio	GAM 8	Faro de Oriente Vista Alegre Miravalle San Miguel Teotongo Fuego Nuevo Jalalpa Nativitas	Porra Rebel Lomas de la Estancia Obrera7/Doctores Xochimilco 1 Xochimilco 2 GAM 4 Tláhuac 2 San Bartolo Mirasoles

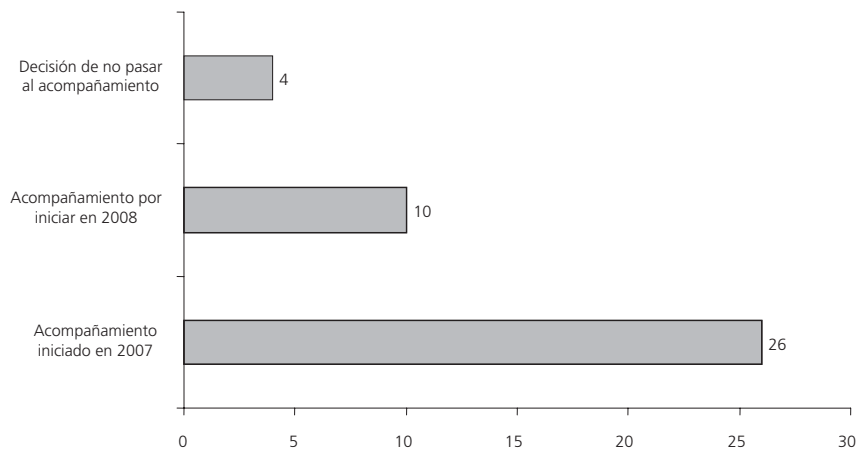
Cuadro v.5 Perfil de promotoras y promotores por grupos (continuación)

Perfil/tipo de grupo	Alto	Intermedio	Básico
Grupos sociales	GAM 1 GAM 3	Cabeza de Juárez La Era Oriente 2	GAM 2 Pro-Vecino
Grupos políticos	Tacuba GAM 7 GAM 9 Vecinos- Benito Juárez	GAM 5 Jóvenes/Ejército de Oriente Módulo de atención Ciudadana del Distrito xxiv	GAM 6
Funcionarios(as) públicos(as) Instituciones académicas		Mixcoac Escuela Nacional de Maestros	Tláhuac 1 UAM-Iztapalapa UACM ESCA-IPN Tepepan

Acompañamiento

El acompañamiento se realizó, como ya se dijo, con los grupos de promotores(as) que se constituyeron al finalizar los talleres. De los 40 grupos que finalizaron el taller, 26 decidieron iniciar la etapa de acompañamiento durante 2007, a 10 grupos más que terminaron el taller hacia fines año se les propuso iniciar el acompañamiento en el primer trimestre de 2008 y cuatro decidieron no pasar a dicha fase por diversas razones.

Gráfica v.4 Inicio de acompañamiento a grupos de promotoras y promotores ciudadanos



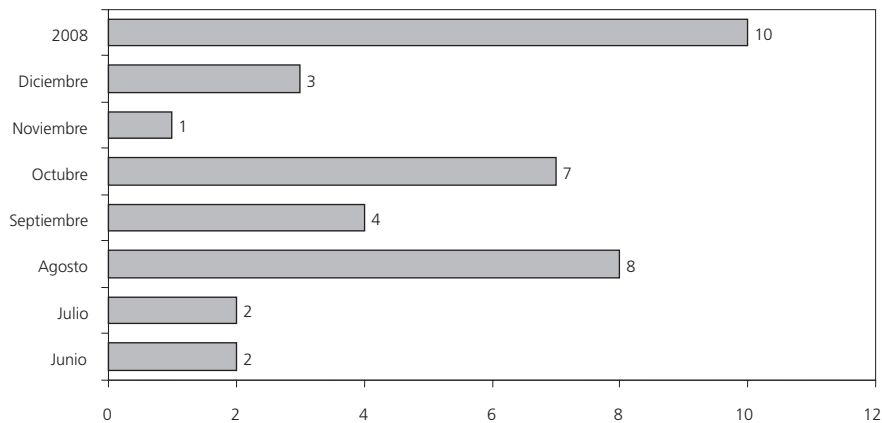
Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, CDHDF.

Durante 2007 la mayoría de los grupos que iniciaron actividades de acompañamiento se concentran en las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa (59.2 por ciento).

Cuadro v.6 Grupos de promotoras y promotores que iniciaron acompañamiento en 2007

Delegación	Número de grupos	Grupo
Álvaro Obregón	3	Jalalpa La Era San Bartolo
Benito Juárez	1	Provecino
Cuauhtémoc	4	Obrera/Doctores Rebel Tacuba Vista Alegre
Gustavo A. Madero	6	GAM-1 GAM-2 GAM-3 GAM-4 GAM-7 GAM-8
Iztapalapa	10	Cabeza de Juárez Ejército de Oriente Faro de Oriente Lomas de la Estancia Mirasoles Miravalle Oriente 1 Oriente 2 San Miguel Teotongo UAM Iztapalapa
Tláhuac	1	Tláhuac 2
Xochimilco	2	Xochimilco 1 Xochimilco 2
Total	26	

Gráfica v.5 Inicio de acompañamiento a grupos de promotoras y promotores por mes



En relación a la temporalidad del inicio de acompañamiento con los grupos de promotoras y promotores ciudadanos, se observó que de junio a agosto iniciaron esta fase 12 grupos, ya que para esa fecha habían finalizado 13 talleres de sensibilización; sólo uno de los grupos no inició esta fase. El otro bloque importante se registró durante octubre.

Durante el acompañamiento se propuso, a quienes decidieron constituirse como promotoras y promotores ciudadanos, profundizar la formación en cinco temas: Alcances y límites de los derechos humanos; Educación popular para la paz y los derechos humanos; Participación ciudadana; Comunicación popular y Funciones y atribuciones del gobierno local y delegacional.

Para este propósito se planteó a los grupos de promotoras y promotores elaborar un programa de trabajo con tres componentes: un programa de formación, uno de acciones de promoción de derechos humanos en sus territorios de actuación y la recuperación de su experiencia.

Durante el trabajo de acompañamiento desarrollado en 2007 se avanzó principalmente en el programa de acciones de promoción comunitaria de derechos humanos. Se inició la elaboración de diagnósticos territoriales de derechos humanos y las historias de vida, se trabajó en la planificación participativa y se organizaron acciones locales de promoción de derechos humanos.

En total se efectuaron 129 sesiones de acompañamiento con 26 grupos de promotoras y promotores ciudadanos que se realizaron, en su mayoría, en las colonias, unidades habitacionales o pueblos donde tienen presencia para darle sentido a la estrategia territorial del Programa.

Eventos comunitarios

Como parte de las actividades desarrolladas por promotoras y promotores ciudadanos en coordinación con el equipo de enlaces territoriales, se organizaron 14 eventos comunitarios de promoción de derechos humanos, con impacto en cinco delegaciones de la ciudad.

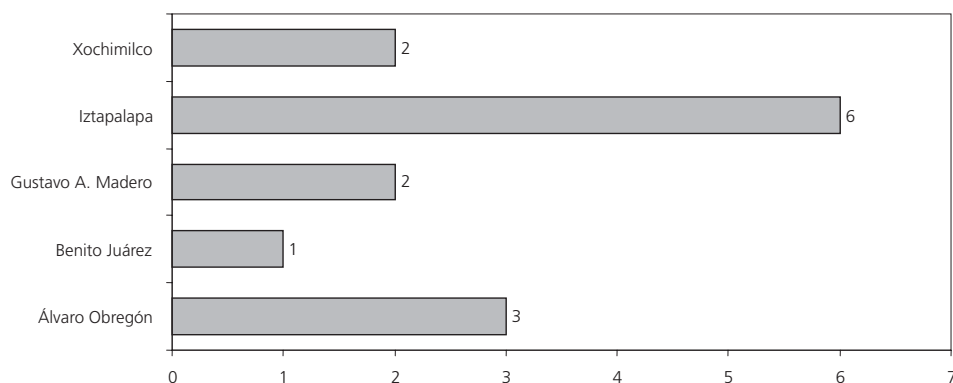
De manera general la organización del evento implicó la definición de su objetivo, la planeación de actividades para realizarlo y la distribución de tareas entre promotoras y promotores y los enlaces del Programa de Promoción.

Previo a la realización de cada evento se difundió en la comunidad con la participación de promotoras y promotores; en diversas ocasiones se contó con otros apoyos por parte de servidores públicos de algunas delegaciones para esta actividad, como en los casos de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Xochimilco o de dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Los eventos locales tuvieron como finalidad que promotoras y promotores realizaran actividades de promoción de derechos humanos en sus territorios de actuación, visibilizarlos y que la CDHDF tuviera contacto directo con la población de los pueblos, colonias y unidades habitacionales de donde provienen.

Los temas más recurrentes de estos eventos fueron: los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, derechos de las y los jóvenes y derechos culturales y ambientales.

Gráfica v.6 Eventos locales de promoción de derechos humanos por delegación

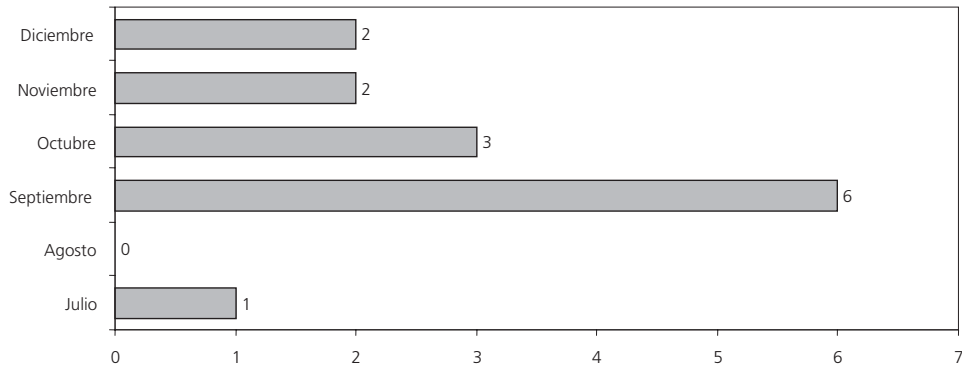


Cuadro v.7 Eventos locales de promoción ciudadana de derechos humanos organizados por promotoras y promotores ciudadanos

Núm.	Nombre del evento	Colonia	Delegación	Fecha
1	Jugar y aprender para nuestros derechos ejercer	Santa Cecilia Tepetlapa	Xochimilco	31/07/07
2	Dibujando mis derechos	Cabeza de Juárez (Frente 8)	Iztapalapa	2/09/07
3	Jornada de promoción de derechos humanos	Candelaria Ticomán	GAM	8/9/07
4	Verbena popular y los derechos humanos	Miravalle	Iztapalapa	15/9/07
5	Pedaleando por nuestros derechos en el Faro de Oriente	Fuentes de Zaragoza	Iztapalapa	15/9/07
6	Conmemoración del Día internacional de la ciudadanía de la mujeres	Santa Cecilia Tepetlapa	Xochimilco	21/9/07
7	Promoción de derechos humanos	Lomas de la Era	Álvaro Obregón	22/9/07
8	Derechos de las y los jóvenes	San Bartolo Ameyalco	Álvaro Obregón	13/10/07
9	Promoción de los derechos humanos	Ejército de Oriente	Iztapalapa	20/10/07
10	Por los derechos humanos de la niñez	Cabeza de Juárez (Frente 8)	Iztapalapa	28/10/07
11	Los derechos de la niñez y la vialidad	Jalalpa	Álvaro Obregón	24/11/07
12	Conferencia sobre la Revolución mexicana y los derechos humanos	San Pedro el Chico	GAM	30/11/07
13	Promoción los derechos humanos	Mirasoles	Iztapalapa	15/12/07
14	Los derechos de niñas y niños	Narvarte Oriente	Benito Juárez	15/12/07

Los eventos se realizaron a partir de julio y hasta diciembre de 2007; la mayoría de estos (9 de 14, que significa 64%) se realizaron durante septiembre y octubre.

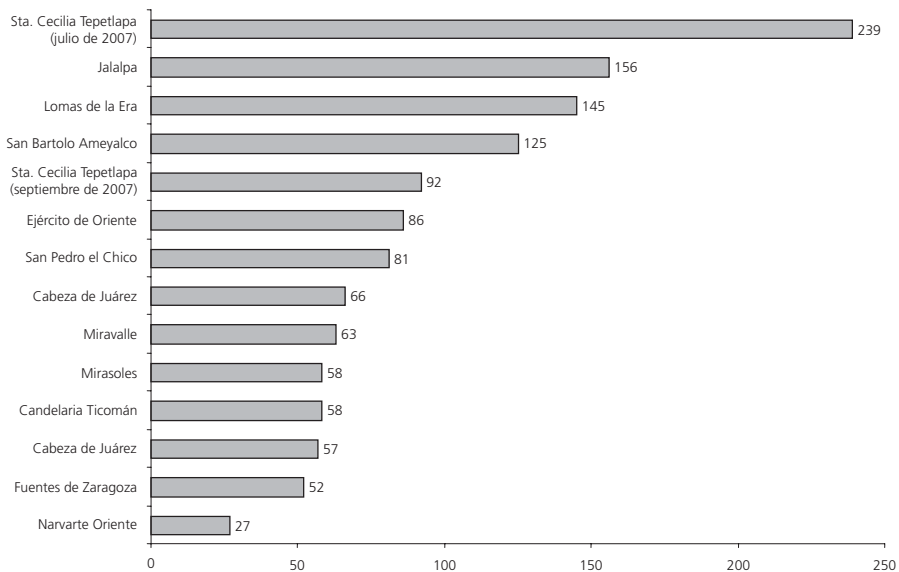
Gráfica v.7 Eventos locales de promoción ciudadana de derechos humanos por mes



El mayor número de eventos se realizó en la delegación Iztapalapa (43%); en las delegaciones Cuauhtémoc y Tláhuac no se realizaron este tipo de actividades.

A estos eventos asistieron un total de 1 296 personas: 328 niñas, 268 niños, 518 mujeres y 191 hombres (92 personas por evento, en promedio).

Gráfica v.8 Asistentes por evento



Réplicas de talleres de sensibilización

Una actividad más que desarrollaron promotoras y promotores ciudadanos como parte del acompañamiento fue la réplica del Taller de sensibilización. Durante septiembre se realizaron tres talleres: uno en la colonia Vista Alegre, delegación Cuauhtémoc; otro en

la Supermanzana 6 de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero y uno más en la colonia Lomas de la Estancia, ambas ubicadas en la delegación Iztapalapa. Para esta actividad las y los promotores contaron con el apoyo metodológico y material del equipo de enlaces del Programa de Promoción.

Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos

En el Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos del Distrito Federal, realizado el 10 de noviembre de 2007, participaron 216 personas (141 mujeres y 75 hombres), de las cuales 180 son promotoras y promotores ciudadanos, y el resto de asistentes correspondió a otros invitados.

Cuadro v. 8 Promotoras y promotores ciudadanos asistentes al Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos

Delegación	Promotoras y promotores ciudadanos
Álvaro Obregón	37
Benito Juárez	10
Cuauhtémoc	15
Gustavo A. Madero	49
Iztapalapa	50
Tláhuac	7
Xochimilco	12
Total	180

Se organizaron seis mesas de trabajo para el intercambio de experiencias. En ellas se comentaron puntos de vista sobre la utilidad de conocer temas de derechos humanos, la posibilidad de desarrollar acciones conjuntas con la CDHDF, el tipo de actividades a desarrollar y las formas y mecanismos de coordinación a utilizar. Las promotoras y promotores expusieron y sugirieron lo siguiente:⁷⁴

Utilidad de conocer los derechos humanos de manera individual y colectiva

- En lo individual, conocer sobre derechos humanos ha sido útil porque es un primer paso para ejercerlos y ubicar que tenemos obligaciones. Fue importante conocer la historia de las luchas por los derechos humanos, así como los instrumentos y mecanismos que los garantizan. Esto ha permitido tener un discurso y elementos de un estilo de vida acorde con los derechos humanos y prevenir violaciones a los mismos.
- Provocó cambios de actitud personal y sobre la CDHDF, para identificarnos como seres humanos, relacionarnos de manera *no violenta* y mejorar la convivencia: ser respetuoso, no discriminar, ser tolerante, tener un mejor trato en la familia.

⁷⁴ Memoria del Primer encuentro de promoción ciudadana de los derechos humanos, Documento interno, México, CDHDF, noviembre de 2007.

- Permite cuestionar nuestra realidad y transformarla, con una visión de un mundo mejor. También permite orientar a otras personas para defenderse y actuar cuando existan violaciones y dejar de ver a la discriminación como algo natural.
- Hizo ver la necesidad de promover la educación en derechos humanos en diversos ámbitos, como derechos de la niñez, medioambiente y diversidad sexual. También brindó elementos para relacionarnos con diversas autoridades locales y acercarnos a la equidad de género.
- Saber que no estamos solos, y que debemos organizarnos y proteger siempre nuestros derechos.
- En lo colectivo permite pensar y trabajar con perspectiva de derechos humanos, apropiarse de metodologías de acción para la corresponsabilidad, exigibilidad y el empoderamiento ciudadano.
- Ha contribuido para compartir experiencias, revisar los problemas en la colonia, organizar eventos cívico-culturales con la participación de la comunidad.
- El conocimiento de instrumentos e instituciones permite fomentar la comunicación, el diálogo, la ayuda mutua para el ejercicio y defensa de los derechos humanos, concientizar a la gente, orientar a otros, enfrentar los abusos de manera colectiva y organizada.
- Saber que tenemos derecho a ser diferentes y a disentir; aporta elementos para ser más tolerante y que es posible aplicarlos primero en la familia y después en mi entorno.
- También ayuda a conocer las funciones y atribuciones de las y los servidores públicos, a articularse con otras instituciones u organizaciones para hacer efectivo el enfoque de derechos y contribuir a la credibilidad de la CDHDF ante la sociedad.

Propuestas de acciones conjuntas a desarrollar

- Las promotoras y promotores que participaron en el Encuentro manifestaron su interés por desarrollar acciones coordinadas con la CDHDF en la perspectiva de: consolidar su participación en las delegaciones de origen, fortalecer el conocimiento sobre problemáticas comunes para enfrentarlas de manera conjunta y potenciar los resultados; y fomentar una cultura de respeto, de acuerdo con sus convicciones personales y estilo de vida.
- Consideraron que es necesario acercarse a grupos, organizaciones e instituciones que puedan apoyar sus actividades por medio de especialistas en temas específicos, fomentar el intercambio de ideas y la comunicación directa entre promotoras y promotores.
- Se planteó desarrollar acciones de información y difusión con brigadas casa por casa, volanteo, jornadas de información, ferias, actividades culturales, reuniones, eventos y actividades de recuperación de espacios públicos.
- Escribir artículos en alguna gaceta local sobre las acciones llevadas a cabo y escribir un libro que recupere las memorias de las acciones locales de promotoras y promotores.

- Se planteó contar con materiales de difusión para las comunidades y contrarrestar la información limitada y amarillista de algunos medios.
- Organizar foros públicos en las delegaciones, apoyar proyectos autogestivos con impacto en el territorio, promover más la participación de La Casita de los Derechos y visitas a La Casa del Árbol, elaborar cuentos infantiles para promover los derechos de grupos como niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Publicar en la página de internet de la CDHDF las acciones de las y los promotores, crear un órgano de difusión propio, impulsar una radio comunitaria y utilizar medios de comunicación electrónica; elaborar y circular el directorio de promotoras y promotores.
- En cuanto a la formación y capacitación se planteó reproducir los talleres en espacios de trabajo y en las comunidades y formar más promotores(as), impulsar talleres para el fortalecimiento de la identidad; así como desarrollar los mecanismos de comunicación y buscar alternativas de recreación no enajenantes y más actividades didácticas en el trabajo con niños y niñas.
- Reforzar la capacitación de las y los promotores, elaborar una agenda de formación, priorizando problemáticas específicas para cada delegación, además de un plan general.
- En la vida cotidiana, transmitir a nuestras familias todo lo aprendido para ejercer los derechos.
- Se consideró que el tema de la familia es importante, así como buscar opciones para el trabajo con jóvenes, abordar más del tema de las mujeres, seguridad pública y medioambiente.
- Se sugirió formar una red de promotores(as), organizar el Segundo Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos, acudir a las convocatorias y mantenerse informados(as); realizar intercambios de experiencias por delegación.
- Para la exigibilidad se consideró importante conocer los servicios de las instituciones de gobierno, acercarse a las oficinas delegacionales, elaborar formatos para reclamar el cumplimiento de los derechos, manifestarse organizadamente por objetivos comunes, que la presencia fuera más notoria y resistente ante las autoridades y planear desde las particularidades de cada delegación.
- También se sugirió leer y conocer la legislación en general, promover la creación de un Observatorio Ciudadano para denunciar las violaciones a derechos humanos y usar medios como internet para movilizaciones y denuncias de funcionarios(as) corruptos(as).
- Otras acciones a realizar son el rescate de áreas verdes y centros comunitarios, actividades deportivas y culturales, impulsar una campaña contra la discriminación, elaborar un manual sobre los derechos humanos para las y los niños, seguir formándonos para que la información a transmitir sea actual, verdadera y de utilidad.

Formas y mecanismos de coordinación

- Por delegación se pueden hacer reuniones trimestrales de los grupos que tengan agendas comunes, donde la CDHDF apoye la elaboración de una agenda temática para que se puedan sumar más compañeras y compañeros. Si es necesario, formar grupos de trabajo para fortalecer la organización, donde la participación puede ser presencial y/o a distancia y llegar a acuerdos sobre las actividades a impulsar.
- Para la coordinación de promotoras y promotores ciudadanos por zona se considera importante elaborar un diagnóstico y establecer un objetivo mediano e intercambios de experiencias. Para esta actividad se pueden realizar reuniones en puntos estratégicos o más cercanos para la mayoría, y utilizar las casas de cultura y otras oficinas de las delegaciones.
- Se sugirió que los encuentros generales se realicen con mayor frecuencia y que se apoye la formación de redes locales, delegacionales, regionales y del Distrito Federal para instrumentar acciones conjuntas; y promover reuniones generales cuando existan temas comunes que desencadenen acciones globales.
- También se consideró de utilidad elaborar un directorio de instituciones.

Los participantes en el encuentro propusieron abordar temas como cultura, medioambiente, no discriminación, violencia familiar, respeto, educación, contexto social, solidaridad, cooperación, trabajo en equipo, y seguridad pública y derechos humanos. Finalmente se propuso realizar actividades coordinadas (jornadas) en 2008 tales como:

- Día internacional de la mujer (8 de marzo).
- Día mundial del medioambiente (5 de junio).
- Día internacional de los derechos de la niñez (20 de noviembre).

VI. Análisis de impactos

*Las cosas no valen por el tiempo que duran,
sino por las huellas que dejan.*

PROVERBIO ÁRABE

El Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos se propuso impactar en las cinco dimensiones de la estrategia integral: las dimensiones *educativa, organizativa, cultural y política*; y la *perspectiva de género*, aportando transversalmente a la *sistematización*. De acuerdo con estas dimensiones a continuación se analizan y valoran los impactos logrados.

Dimensión educativa

Para lograr la sensibilización y la formación de promotores y promotoras ciudadanas de derechos humanos, la dimensión educativa se activó principalmente por medio del taller de sensibilización, cuya principal característica fue la flexibilidad de su diseño. Se iniciaron 41 grupos de taller de sensibilización, realizando un total de 183 sesiones de trabajo grupal; en ellas se atendió un total de 2 845 personas (1 936 mujeres y 918 hombres) que, divididos en cuatro sesiones en promedio por grupo, arrojó un total de 780 ciudadanos(as) capacitados(as).

Si bien el taller en su primera versión se planteó realizarse en cuatro sesiones, tomando en consideración tanto los temas como las dinámicas y los materiales e incluso los elementos de ambientación, éste tuvo que replantearse en poco menos de dos meses. Después de hacer una rápida pero adecuada recuperación de la experiencia en campo, manteniendo los temas principales, se transformó a un diseño modular y se precisaron las dinámicas a utilizar, se decidió mayor diversidad de materiales y una reducción específica de las ambientaciones.

Debido al trabajo simultáneo que se realizaba en las siete delegaciones, a partir de mayo de 2007 la promoción y difusión se fueron empalmando con la sensibilización, y para junio, con el inicio del acompañamiento, lo que originó que tres momentos que estaban separados en el diseño del Programa, en la realidad se fueran trabajando al mismo tiempo. Esto obligó a que todos los miembros del equipo de trabajo contaran con un buen manejo de la información y de los materiales de esos tres momentos procesuales, lo que mostró las ventajas de que no sólo la instrumentación del Programa, sino que su diseño hubiera sido un trabajo colectivo. Si bien hubo una división del trabajo a nivel territorial, el proceso que implica la propuesta general del Programa no estuvo fragmentada.

El diseño de la sensibilización ayuda a concretar la estrategia educativa de la CDHDF ya que parte de un núcleo sólido conceptual y metodológico, que permite realizar los talleres en diferentes lugares, tiempos y condiciones, demostrando que las variables

propias de la ejecución no lo ponen en riesgo, sino por el contrario, se constató que el manejo de la diversidad constituye un elemento más que enriquecedor; que es posible su adaptación en situaciones en las que prácticamente son nulos los requerimientos técnicos, y que permite atender a hombres y mujeres de diversas edades, experiencias organizativas y políticas, niveles académicos y condiciones sociales. Se ejerció sin duda uno de los planteamientos más importantes de la estrategia educativa usada: se aprende entre las y los diferentes.

Este diseño, abierto, dinámico, flexible y adaptable, es precisamente contrario a algunas de las políticas establecidas por organismos nacionales e internacionales, que pretenden la construcción de un modelo rígido y que debe implementarse en cualquier circunstancia de la misma forma. Desde nuestra experiencia, en una ciudad como la de México, con un dinamismo vertiginoso donde confluyen todo tipo de diversidades actuantes, efectivamente un modelo homogenizador no era viable.

El taller de sensibilización sustenta un modelo educativo que permite tanto la aplicación en casi cualquier ambiente, como principalmente que sea reproducible, después de un periodo de aprendizaje relativamente corto (una o dos sesiones) por promotoras y promotores, es decir, es fácilmente intercambiable la posición de educador y educando, en un proceso de retroalimentación y aprendizaje.

Y es que una de las apuestas del programa es precisamente que las propias promotoras y promotores aprehendan el diseño, la metodología y los instrumentos que se aplican, para hacer de los derechos humanos un ejercicio continuo, reproduciendo la experiencia en un *proceso formativo con acción multiplicadora*. Si bien durante 2007, fueron sólo dos grupos los que optaron por reproducir la experiencia del taller, desde principios de 2008, cada vez más las promotoras y promotores se han planteado esta tarea, cuyo principal aprendizaje es que el conocimiento también puede ser una construcción colectiva a partir de los parámetros culturales de los participantes.

Pero la dimensión educativa no se agota con el taller de sensibilización sino que en todo momento se pedagogizan y problematizan las opiniones, las propuestas y los trabajos que se van desarrollando a lo largo del programa, porque se parte y ejercita la concepción de que toda acción humana puede ser educativa, tanto las que se realizan en los espacios específicamente educativos, como también las que se llevan a cabo fuera de esos espacios, y que tienen que ver más con la apropiación de nociones, con actitudes y habilidades a partir de la convivencia y del ejemplo. En este sentido, el acompañamiento y las acciones comunitarias se convierten en actos educativos aun cuando no estén planeadas con un diseño educativo formal.

Para mostrar el ejercicio de los derechos humanos, el trabajo educativo principalmente cuestiona las prácticas de cada uno de los participantes colocándolas frente al planteamiento valoral que fundamenta a los derechos humanos, para provocar, por medio de materiales y dinámicas, la reflexión sobre la congruencia propia que tiene por salida (dentro del modelo) lo que se llama *corresponsabilidad*, y es que a partir de ahí se va articulando el sentido del compromiso que parte de la propia persona, hacia la actuación en el núcleo familiar y trasciende en su comunidad, para asumir una actitud

de *exigibilidad* que no apele a las dádivas, al corporativismo o a la gestión clientelar, sino que plantee una nueva relación de respeto e interacción entre la ciudadanía y las autoridades.

Dimensión organizativa

La dimensión organizativa se expresa principalmente en el trabajo de acompañamiento. Se propone organizar a los colectivos de promotoras y promotores para que actúen en sus territorios.

El acompañamiento se realizó, como ya se dijo, con los grupos que se constituyeron al finalizar la etapa de los talleres: total de 256 hombres y mujeres organizados en 40 grupos, de los cuales 26 iniciaron el acompañamiento en 2007, mientras que a los 10 grupos que terminaron el taller hacia finales de año se les propuso iniciar el acompañamiento en el primer trimestre de 2008. Hubo cuatro grupos que no pasaron a la fase de acompañamiento por diferentes condiciones: Tláhuac 1 y Mixcoac estuvieron integrados por funcionarios delegacionales y, puesto que el programa está orientado a ciudadanos(as), no se continuó la actividad con ellos, aunque se mantuvo la relación con sus integrantes; el grupo de la ESCA-Tepepan al estar en un proceso de formación de escuela para padres no pudo continuar con el acompañamiento, y el grupo Lomas de la Estancia, por su propia dinámica organizativa, pospuso el acompañamiento.

Los grupos atendidos que cuentan con experiencia de participación tienen diversas prioridades sociales y políticas y, por lo tanto, diversos enfoques de su quehacer; sin embargo, en la mayoría de los casos se logró que el tema de los derechos humanos fuera visto no sólo como el conjunto de fundamentos valorales, sino en su perspectiva instrumental, por lo que son apropiables para sus particulares luchas y planteamientos, dando en muchos casos sustento a su actuación pública y organizativa; así fue posible una reactivación de los propios grupos por medio de acciones y eventos que tenían como centro la promoción y el ejercicio de los derechos humanos.

Pocos fueron los grupos de taller y de acompañamiento en los que participaron ciudadanos(as) que no tenían antecedentes organizativos comunes; en esos se pudo desarrollar la sensibilización y sus acciones posteriores se centraron más en el cambio de las actitudes personales, dentro de sus núcleos familiares y en los procesos de gestión social en los que participaban. Cabe señalar que, a pesar de ser pocos, participaron proporcionando orientaciones a vecinos(as) y conocidos(as) para acudir ante la CDHDF a presentar una queja o, en su caso, recibir una orientación especializada.

En todos los casos se logró que en la fase de acompañamiento y las acciones comunitarias que de ella surgieron, se alcanzara una reivindicación de los derechos humanos como algo propio de los hombres y mujeres, al comprobar que están integrados en sus luchas y esperanzas, dejando de lado la idea de que son simplemente el instrumento para que los *delincuentes se defiendan* en lo que se refiere a los organismos de derechos humanos y en lo personal y familiar, acortando las distancias para que la actuación de cada uno en lo privado y en lo público adquiera mayor coherencia.

Otro de los resultados fue la aportación a la formación de una ciudadanía más informada y consciente de sus derechos pero también con mayores perspectivas de acción, retomando lo político en su forma más amplia, pues si bien por las historias particulares era necesario ser sumamente respetuosos(as) de los posicionamientos político-partidarios (donde los había), el tema político entendido como lo público (lo que nos interesa a todos, lo que impacta a la comunidad), fue de varias formas y en diferentes momentos tratado, no para construir posiciones únicas sino para conocer y entender diversas propuestas y, de ser posible, concluir con acuerdos que permitieran avanzar de manera conjunta en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las y los habitantes de los territorios.

Un elemento de suma importancia en el ámbito organizativo fue el Primer Encuentro de Promoción Ciudadana que se realizó a nivel estatal en noviembre de 2007, el cual aportó importantes elementos no sólo en el intercambio de experiencias y en la generación de propuestas de trabajo para el presente año (definición de las jornadas y el proceso de especialización entre otros), sino que fue el espacio para las primeras propuestas organizativas entre promotoras y promotores, que permitirán en un mediano y largo plazo actuar conjuntamente frente a temas comunes.

Dimensión cultural

La comunicación comenzó con la etapa de promoción y difusión del Programa, y si bien inició alrededor de abril y fue programada sólo para ese mes, en realidad se transformó en una tarea sostenida prácticamente hasta noviembre de 2007. En esta labor se realizaron 122 reuniones en las que se tuvo contacto directo con 885 personas (529 mujeres y 356 hombres), se buscó efectuar alrededor de 69 talleres de sensibilización, de los cuales se concretó iniciar 41.

En relación a la promoción y difusión entre las instancias de gobierno y los actores políticos, en general, las respuestas fueron favorables pero diferenciadas, pues si bien algunos gobiernos delegacionales se interesaron en participar y apoyar, otros mantuvieron una posición distante.

Con respecto a los actores sociales podemos comentar varios elementos: muchos de los grupos y sectores más activos (social y políticamente) a los que se les invitó a participar en el Programa, estaban saliendo de una debacle provocada en gran medida por la situación postelectoral, lo que originó que hubiera, por lo menos al principio, ciertos recelos en relación incluso a la propia CDHDF. En ese contexto de diversos intentos de reactivación, las propuestas e invitaciones no siempre fueron resueltas en la primera plática, por lo que hubo que instrumentar incluso sesiones de sensibilización tanto a dirigentes como a participantes, que después quedaron incluidas en el diseño modular del taller. Sin embargo, una vez tomada la decisión, fueron de los grupos más constantes y propositivos.

En el caso de las y los ciudadanos sin antecedentes organizativos comunes, fueron contactados principalmente en espacios de gestión social donde confluían para activar

algunas demandas de sus colonias (Obrera-Doctores) o en espacios de participación muchas veces propiciados por las propias administraciones delegacionales (Xochimilco, Tláhuac 1, GAM 1). En algunos de estos casos, como en Xochimilco 1, y quizás por las experiencias comunitarias preexistentes, la participación fue constante, sin embargo, en los otros dos casos si bien el acuerdo inicial pareció fuerte, éste fue diluyéndose al paso de los meses.

Las respuestas diferenciadas nos llevan a considerar que en un diseño como éste, las prioridades y ritmos de las y los participantes deben ser tomados en cuenta aun en el periodo de la promoción.

Por lo que toca a la difusión, fue un acierto contar con materiales que atendieran diversas necesidades, tiempos y niveles de desarrollo de las y los convocados utilizando desde volantes informativos hasta resúmenes ejecutivos o presentaciones audiovisuales.

En cualquiera de los casos y aun en los que no pudo concretarse acción alguna, la promoción y difusión del Programa permitió visibilizar territorialmente a la Comisión y su quehacer, en una especie de campaña que abrió posibilidades incluso para desarrollar acciones de otras áreas, como en el caso de la jefatura delegacional de Tláhuac con quien se firmó un convenio marco que permitió la realización de talleres con servidoras y servidores públicos principalmente. Además, cabe señalar que en los últimos meses del ejercicio, se tuvieron que posponer talleres para 2008 que fueron solicitados y promovidos por quienes habían pasado ya por esta experiencia pues, hacia octubre y noviembre, la promoción y difusión se multiplicó a partir de la acción de los propios promotores y promotoras que las tomaron en sus manos.

En lo que respecta al ámbito cultural, es importante resaltar que las promotoras y promotores llevaron a cabo 14 actos culturales comunitarios con impacto en diversos territorios de cinco de las delegaciones en las que se instrumentó el Programa; en ellos participaron 1 296 personas (328 niñas, 268 niños, 518 mujeres y 191 hombres), es decir, un promedio de 92 personas por evento. Estos eventos permitieron, entre otras cosas:

- Visibilizar en sus territorios a promotoras y promotores que apoyaron la difusión por medio de la distribución de materiales de la CDHDF e invitaciones elaboradas por ellos.
- La recuperación de espacios públicos, muchas veces abandonados, que se convirtieron en espacios de convivencia y solidaridad comunitaria, haciéndolos punto de encuentro.
- La participación de la comunidad logró combinar actividades infantiles, grupos de personas adultas mayores, consultas de salud alternativa, venta de comida y de productos elaborados por las y los propios vecinos.
- Poner en la discusión colectiva que el esparcimiento y la recreación no necesariamente se refieren a la dispersión o a la convivencia acompañada de baile y vino, sino que pueden ser elementos educativos cuando se convive respetuosamente con todos y todas.

- Se dio espacio y visibilidad a eventos artísticos dentro y fuera de la comunidad con murales infantiles, bailes regionales de grupos de personas adultas mayores, funciones de títeres y *performance* que lograron ser expresión individual y colectiva.

Cabe señalar que, por su lugar de procedencia, las 256 promotoras y promotores tienen una posible cobertura de 114 colonias en siete delegaciones, lo que en principio presenta un importante potencial de acciones territorializadas de comunicación y cultura.

Dimensión política

Esta dimensión se trabajó principalmente en tres niveles:

Presentación y cabildeo del Programa

Por medio de una carta firmada por el presidente de la CDHDF se informó y explicó la puesta en marcha del Programa a todas las jefaturas delegacionales, priorizando las ocho demarcaciones donde se definió implementar el programa. Debido a la carga de trabajo, sólo se pudo atender a siete delegaciones, quedando la de Miguel Hidalgo para el ejercicio 2008. Además, se envió el documento a los presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los coordinadores parlamentarios de las fracciones de los partidos políticos ahí representados.

El resumen ejecutivo se entregó a un secretario y un subsecretario del Gobierno del Distrito Federal y a directores generales y de área afines con el tema de los gobiernos delegacionales.

De manera paralela se desplegó una estrategia de contactos con organizaciones sociales y grupos comunitarios, con dirigentes sociales, políticos y político-partidarios e incluso con representantes populares susceptibles de interesarse en la propuesta.

Algo muy importante en este sentido es que se pudo contactar y posteriormente trabajar con cuatro instituciones académicas de nivel medio superior y reconocido prestigio: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Casa Libertad), el Instituto Politécnico Nacional (ESCA Tepepan), la Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa), y la Benemérita Escuela Nacional de Maestros; así como una importante institución cultural y artística del oriente de la ciudad: la fábrica de Artes y Oficios Faro de Oriente.

La Comisión desplegó su capacidad de vinculación con personas y grupos, algunos muy conocidos en el quehacer cotidiano de la Comisión pero otros que fueron prácticamente nuevos, ampliando así el abanico de contactos, lo que siempre abrirá posibilidades en su acción institucional más allá del propio Programa.

Proceso de ciudadanía

Uno de los ejes del modelo de gestión de la Comisión es el proceso de ciudadanía, entendido como el empoderamiento consciente de las personas y grupos que actúan en los procesos sociales con responsabilidad y autonomía moral; pero para que este proceso sea real requiere de elementos básicos como el acceso a la información y educación para conocer y manejar instrumentos de participación, espacios de discusión, construcción de propuesta y toma de decisiones específicas y la normatividad correspondiente; sin todo esto es mucho más difícil su desarrollo.

Este proceso inició en la Comisión al integrarse un consejo ciudadano que le orienta en las principales decisiones y pone la mirada ciudadana en el actuar de la Comisión; pero también se robusteció al crear las unidades desconcentradas con el fin de acercar los servicios de la Comisión a los diversos rumbos de la ciudad y fue importante la creación del remolque La Casita de los Derechos que de forma didáctica y creativa difunde los derechos humanos de la niñez.

Ahora con el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, ese proceso se amplía y profundiza, pues se logra que una institución pública *se meta hasta la cocina de la comunidad, yendo a los territorios más alejados y marginados no con la visión de considerar a las y los ciudadanos como beneficiarios de un programa social, sino asumiéndolos como sujetos de derechos capaces de ejercerlos en la cotidianidad con la corresponsabilidad y la exigibilidad y con el apoyo de la institución responsable.* Las y los ciudadanos, a partir de la acción transformadora, trabajan para que la *política* no sea vista como de uso exclusivo de los partidos políticos o de los funcionarios, sino como un instrumento de toda la sociedad.

Los sujetos, los territorios y las políticas públicas

Todo el diseño del Programa apunta a que las y los participantes en él, se conviertan paulatinamente en los *sujetos del programa*, por lo que se intenciona que las metodologías e instrumentos utilizados sean aprehendidos por ellos y ellas para que, pasados los primeros meses, sean en los mejores difusores del Programa. En este sentido se logró también que algunos programaran e impartieran los talleres incorporando nuevos materiales. Durante el acompañamiento, las promotoras y promotores reconocieron sus territorios y los actores que en él participan e incluso comenzaron a actuar en él pero incorporando elementos de una perspectiva de derechos humanos; para 2008 y con el fin de lograr mayor precisión y efectividad territorial, se profundizará el diseño e instrumentación del acompañamiento.

Uno de los primeros elementos que se hizo visible con el acompañamiento fue el *territorio* que, si bien estaba implícitamente presente en el diseño del programa, fue hasta cuando se *puso pie en tierra firme*, es decir, que comenzaron las acciones propias del acompañamiento (actividades comunitarias) lo que se hizo notorio que el factor territorio, por su importancia, merecía capítulo especial del Programa.

De tal forma constatamos que así como el sujeto requiere un proceso de formación que lo constituya, el territorio requiere un proceso de construcción que lo haga más habitable, más sustentable, más dinámico y con condiciones básicas que favorezcan una convivencia que parta de los derechos humanos y su ejercicio.

Es por ello que consideramos necesario tejer varios elementos en el periodo 2008: por un lado profundizar y optimizar el proceso de acompañamiento que por medio de la planeación participativa, profundice y *saque jugo* a los diagnósticos territoriales (con mejoras en su diseño), para que ofrezcan elementos de información, incluso para otros programas y análisis de la propia Comisión. Pero también que haga de los eventos públicos, acciones territoriales que atiendan no sólo a las necesidades prácticas y apremiantes de las y los habitantes, sino que comiencen poco a poco a plantearse retos mucho más estratégicos. Es ahí donde los conocimientos que aporten los espacios de especialización como el diplomado y los cursos, se insertan y abren la posibilidad de la elaboración de propuestas.

Pero dichos eventos y acciones comunitarias en el territorio deben contar con recursos (por mínimos que estos sean) que los potencien, de ahí que se trabajarán las iniciativas por parte de promotoras y promotores que, además, sirvan como ejercicio previo para la elaboración de políticas públicas que construyan y/o consoliden espacios de interlocución con instancias de gobierno central o delegacional.

Es decir, que será el territorio el eje de actuación de los sujetos del programa a través del ejercicio de los derechos humanos y de acciones que tiendan estratégicamente a la elaboración de políticas públicas con el apoyo de instituciones responsables y al servicio de la ciudadanía. En ese sentido, el Segundo Encuentro de Promoción puede estar en condiciones de hacer planteamientos a la propia Comisión.

Dimensión de la perspectiva de género

En sesión especial se hizo una evaluación en relación a la incorporación de la perspectiva de género en el Programa, encontrando que:

En términos de las *acciones estratégicas*, la propuesta institucional de transversalizar la perspectiva de género se aplicó desde el diseño del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos.

En lo que respecta a *facilitar espacios y condiciones que favorezcan la equidad de género*, cabe señalar que con el proceso de capacitación del equipo de enlaces territoriales hubo una importante discusión sobre las propias identidades y un aprendizaje para la problematización de las situaciones grupales, apuntando a construir códigos comunes para la aplicación de la perspectiva de género, además de elaborar (principalmente en el segundo diseño), tanto los indicadores e instrumentos así como los ejercicios que brindaran elementos informativos y de análisis de forma desagregada.

En lo referente a las *acciones directas con perspectiva de género*, estas fueron asumidas desde la cotidianidad del equipo; se aplicaron dinámicas y reflexiones específicas

tanto en los talleres de sensibilización como en las sesiones de acompañamiento. Hacia el final del ejercicio 2007, se apuntó la necesidad de abrir espacios y reflexiones que revisaran propuestas de nueva masculinidad y feminidad, lo que permitiría aportar a la redefinición de los roles y formas de convivencia en las comunidades.

Podemos afirmar que en términos de *favorecer modalidades de intervención con perspectiva de género*, esto se desarrolló al lograr, por medio del modelo educativo, visibilizar las condiciones existentes entre las y los asistentes a los talleres, así como en los casos evidentes, modificar las condiciones de violencia o discriminación, a partir de hacer visibles los desequilibrios de poder existentes, y fomentando el equilibrio en todo tipo de participación, haciendo así del proceso de apoderamiento y toma de decisiones un ejercicio mucho más democrático, tanto en los talleres y sesiones de acompañamiento, como en los eventos comunitarios desarrollados por las propias promotoras y promotores.

Sistematización

Como se comentó al principio del documento, el proceso de la sistematización fue una constante de todo el Programa, además de ser un trabajo colectivo de reflexión, donde si bien, al final de cada momento, era necesario repartir tareas, los conceptos, las propuestas y los ejercicios fueron definitivamente un trabajo de equipo. Es así que se comprueba cómo gran parte del rediseño de la *sensibilización* (que se realizó entre mayo y junio de 2007) tuvo que ver con una sistematización de las experiencias ya vividas por el propio equipo de enlaces en los talleres.⁷⁵

Efectivamente, uno de los aportes más importantes a esa segunda versión, fue el diseño de instrumentos de evaluación más detallados y útiles. Destaca que, si bien esta información no ha sido procesada del todo, es posible que aporte elementos para la construcción de un mapeo territorializado del estado que guardan los derechos humanos en algunas de las comunidades de esta ciudad.

El objetivo fundamental de la sistematización es, por un lado, lograr el manejo y profundización del modelo educativo de la Comisión que se encuentra encuadrado en el marco conceptual; y por otro, hacer una importante apuesta de tipo político por parte de la Comisión, esto es, contribuir a la formulación de un modelo de intervención territorial abierto, flexible y dinámico, para la formación de promotoras y promotores ciudadanos para el ejercicio de los derechos humanos, que pueda ser reproducible y enriquecido por diversos actores sociales y políticos que asuman la perspectiva de los derechos humanos como un acumulado valoral de la humanidad pero también como un conjunto de instrumentos metodológicos.

Por ello, si bien la sistematización en este Programa tiene un punto nodal en la presentación de este material, que siendo del ejercicio 2007 abarca principalmente la fase

⁷⁵ Véase "Cartas descriptivas" en Carpeta de documentos básicos, CDHDF.

de promoción y difusión, así como la sensibilización (talleres) y las primeras experiencias del acompañamiento, se entiende que es un proceso continuo con miras a desarrollar más y mejores instrumentos de evaluación y seguimiento institucional, que aporten elementos para los ejercicios 2008 y 2009 que, como ya se plantea en el propio Programa, son las etapas de consolidación y de expansión respectivamente.

VII. Elementos para la construcción de un modelo⁷⁶

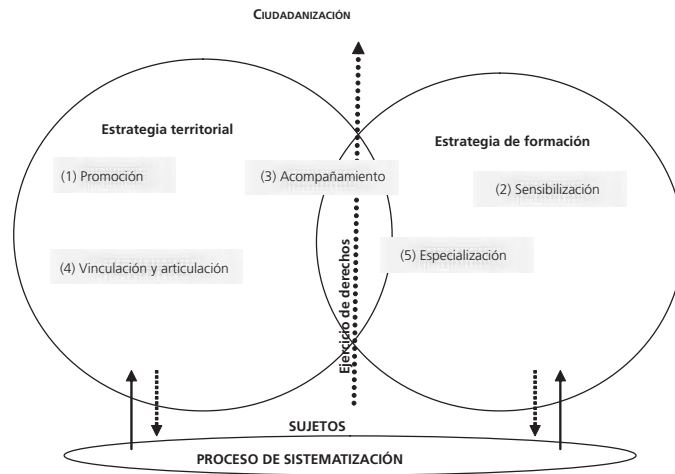
*Si supiera que el mundo se acaba mañana,
yo, hoy todavía, plantaría un árbol.*

MARTIN LUTHER KING

(Religioso norteamericano, 1929-1968)

Como resultado del proceso de sistematización logramos visualizar una serie de oportunidades y retos, resultantes del análisis y de la toma de conciencia de aquellos aprendizajes que, desde la experiencia es pertinente retomar para el enriquecimiento de un *modelo abierto, flexible y dinámico de intervención territorial para la formación de promotores y promotoras ciudadanas para el ejercicio de los derechos humanos.*

Esquema VII.1 Elementos constitutivos del modelo



El modelo se sintetiza en dos grandes estrategias: la territorial y la de formación; en la primera se realizan procesos de reconocimiento (promoción y difusión) y acción territorial (vinculación y articulación) y en la segunda se desarrollan acciones principalmente educativas (sensibilización y especialización).

⁷⁶ Esta propuesta parte de la conciencia de lo arriesgado e incluso contradictorio que resulta plantear un modelo sobre formas del ejercicio de los derechos humanos o de la participación social, por ello es necesario incluir algunos adjetivos como “abierto, flexible y dinámico”, que aseguren que esta propuesta no aspira a plantear todos los elementos ni asumirlos como los únicos. Son propuestas, metodologías e instrumentos (cuyo manejo puede ser variado) y deben ser enriquecidos.

Si bien en todo momento hay una interacción entre ambas estrategias y en el proceso práctico las tareas se pueden combinar, el punto de intersección es el acompañamiento porque es un proceso *formativo* en cuanto que contempla sesiones de información, análisis, reflexión y toma de decisiones, pero también es un proceso *territorial* puesto que define y realiza acciones colectivas en el territorio, que ponen a prueba las nociones, las actitudes y las habilidades de promotoras y promotores que son, como se ha venido explicando, una diferenciada combinación de sus experiencias y procesos organizativos anteriores con los adquiridos en el proceso formativo.

En términos generales se parte de varios supuestos: queremos arribar a una ciudadanía actuante y con autonomía moral, a partir de sujetos de derechos. Pero éstos no nacen con la sola condición humana, sino que se constituyen a partir de un proceso formativo que con cuidado y especificidad trabaje en ello. Si bien el proceso formativo es fundamentalmente educativo, se entiende como un sistema de múltiples factores que pueden acercar o alejar el objetivo. El sujeto es capaz de informarse, analizar, reflexionar y definir sus posiciones con respecto a la realidad, pero principalmente es *capaz de actuar* en consecuencia, en diferente grado y con diversos recursos, pero realiza la acción transformadora de una realidad A a una realidad B, diferente y básicamente intencionada con enfoque de derechos humanos, aun cuando no se tenga el control de todos los factores y todos los resultados.

Para llegar a esa ciudadanía actuante y con autonomía moral, formada por sujetos de derechos, el planteamiento de este Programa sustenta que el mejor instrumento es el *ejercicio de los derechos humanos*, entendido como el uso, disfrute y manejo del contenido valoral e instrumental de los derechos humanos, para la transformación de la realidad íntima, cotidiana, colectiva, comunitaria y nacional; partiendo de lo personal y ampliándolo a lo social.

Pero así como es necesaria una estrategia para la formación del sujeto de derechos, lo es también una estrategia de construcción del territorio por la aspiración a que éste sea habitable, sustentable y dinámico.

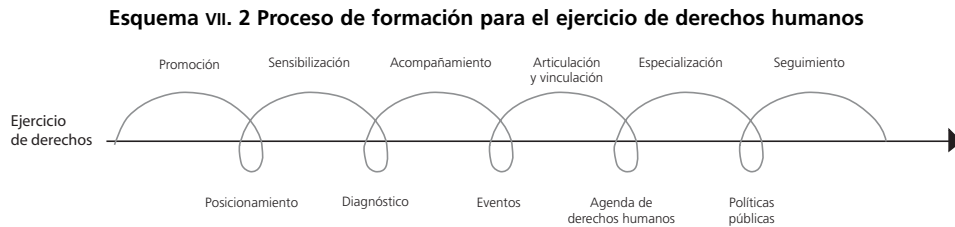
El territorio es el espacio físico, pero también mutidimensional, donde los individuos, los colectivos y las comunidades realizan su sistema de relaciones, apropiándose y reapropiándose simbólicamente generando identidades socioculturales. Está condicionado por procesos económicos que obedecen a una lógica de maximizar la rentabilidad; por las fronteras político-administrativas y simbólicas; procesos y actividades propias e influencias externas; códigos comunes para la vida cotidiana, las relaciones sociales, las dinámicas políticas y el acumulado histórico.

En el territorio se expresan las relaciones de poder (mediadas por condiciones de género y generacionales), y el diseño actual de los territorios; apela a un tipo de habitante que no son los infantes ni personas adultas mayores o con discapacidad ni tampoco mujeres; las distancias, los accesos, las prioridades tienden a disgregar comunidades y familias, pulverizando los tejidos sociales. Por ello, al trastocar el territorio con propuestas y acciones con el contenido valoral e instrumental de los derechos humanos, lo *reconstruimos*. Así, en forma dialéctica, si se actúa en el territorio conscientemente y

con perspectiva de derechos humanos, se transforman en cierta medida las relaciones de poder. Esa acción consciente y diseñada sólo puede realizarla el sujeto de derechos.

Existe incluso un planteamiento que apela al derecho a la ciudad, en el mejor sentido de la democracia participativa, en la construcción de una ciudadanía consciente y actuante que dinamice la legislación, a fin de asegurar a todos y todas el ejercicio, disfrute y goce de todo aquello que la ciudad produce.

El diseño procesal del modelo se trabaja a partir de ciclos que articulan una y otra estrategia, recuperando de ambas el aprendizaje que impulsa al nuevo ciclo:



Por último, este modelo aporta a la construcción de un tipo nuevo de relación entre sujetos de derechos e instituciones de Estado. En este caso, las promotoras y promotores se asumen como tales en un acto individual de voluntad que al tiempo se transforma en convicción, no reciben un salario, prerrogativa o contraprestación alguna. La Comisión asume institucionalmente que son independientes, no los coopta, no los controla, no los usa. Se establece así una relación de profunda libertad, autonomía y compromiso.

Comentarios finales

Es claro que aun la mejor, la más detallada y más analítica sistematización no es capaz de hacer un recuento cabal y traer al presente lo vivido e incluso esto de *lo vivido* por cada una y uno de los participantes es, en sí, una experiencia irrepetible. Igualmente al intentar construir un *modelo* se debe tener en mente la terquedad de la realidad, su complejidad, su dinamismo y no pretender que se le puede explicar en unos cuantos trazos. Sin embargo, y a pesar de ello, es un compromiso institucional, social y humano el intentar en acercamientos sucesivos, elaborar algunas ideas (quizás muy pocas), que permitan transmitir conocimientos, aprendizajes, experiencias, para que otros y otras recorran diferentes tramos de estos caminos con mayor facilidad. Este es en realidad el objetivo de un proceso de sistematización, de un esquema, de un modelo.

Como es obvio, este *modelo abierto, flexible y dinámico, de intervención territorial para la formación de promotoras y promotores ciudadanos para el ejercicio de los derechos humanos*, si bien fue construido en el marco del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, y bajo el auspicio y conducción de la propia Comisión, recupera aprendizajes que son fruto de aciertos y errores de muchas luchas sociales y políticas, y de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que han trabajado en este sentido.

Recupera el compromiso con valores como la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, que vienen del campo de los derechos humanos y más atrás, de los humanistas, de los liberales, de los socialistas, de los nacionalismos, de las diversas propuestas democráticas.

Recupera el compromiso de transformar la realidad conscientemente y con una clara orientación, por medio de acciones individuales y colectivas que se producen por el acto de voluntad libre y se transforman en convicción (a veces de algunos años, a veces de toda la vida). Recupera la idea de que los derechos humanos son compromisos socialmente acordados que se transforman en ley, y tienen cumplimiento cuando protegen la vida como valor fundamental y todas las condiciones materiales y subjetivas que la sustentan.

Pero si esta sistematización y este modelo cumplen en el presente documento con el compromiso de redondear una etapa de trabajo, de aportar al proceso de institucionalización del Programa y dar cuenta de propuestas, acciones y metas cumplidas, en realidad cumplirá su función más cabalmente si los y las promotoras los usan, trabajan y transforman para el beneficio de sus comunidades y territorios en un ejercicio consciente de los derechos humanos, que apele a los imaginarios colectivos, a las subjetividades, a las expectativas y en general a las esperanzas de que es posible transformar esta realidad de globalización neoliberal que, como nunca antes, violenta los derechos humanos de individuos y comunidades. Sea pues este trabajo un instrumento más al servicio de hombres y mujeres que apuestan a que ese cambio no sólo es necesario sino posible.

Ciudad de México
Mayo de 2008

Bibliografía

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Historia, en: <<http://www.asambleadf.gob.mx/>>.
- Berryman, Phillip, *Teología de la liberación: los hechos esenciales en torno al movimiento revolucionario en América Latina y otros lugares*, México, Siglo XXI, 1989.
- CDHDF, Carpeta de documentos básicos, Documento interno, México, 2007.
- CDHDF, *Informe anual 2006*, México, 2007, p. 660.
- CDHDF, *Memoria del Primer encuentro de promoción ciudadana de los derechos humanos*, Documentos internos, México, 2007.
- Díaz, Cecilia, *La recuperación crítica y organizada de nuestra experiencia*, Costa Rica, Centro de Estudios y Publicaciones de la Red Alforja, 1998.
- Dirección General de Comunicación Social, Postura de la CDHDF sobre la reforma al sistema de justicia penal, Boletín de prensa 40/2008, México, 21 de febrero de 2008.
- Estévez López, Ariadna, "Transición a la democracia y derechos humanos en México: la pérdida de integralidad en el discurso", en: *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 3, núm. 6, junio, México, UACM, 2007.
- Escámez Sánchez, Juan, "La educación para la promoción de los derechos humanos de tercera generación", en: *Encuentros*, vol. 5, año V, 2004.
- Font, Joan (coord.), *Ciudadanos y decisiones públicas*, Barcelona, Ariel, 2001, p. 240.
- Galeano, Eduardo, *Memoria del Fuego*, tomo II. Las caras y las máscaras, México, Siglo XXI, 1990, p. 353.
- Giménez, Gilberto, "Territorio y Cultura", en: *Estudio sobre las culturas contemporáneas, Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal*, diciembre, año-vol. II, núm. 4, México, Universidad de Colima, 1996, pp. 9-30.
- Gilly, Jean-Pierre y André Torre, "Proximidad y dinámicas territoriales", en: Boscherini Fabio y Lucio Poma, *Territorio, conocimiento y competitividad de las empresas*, Antares, 1999, p. 422.
- Huntington, P. Samuel, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994, p. 336.
- INEG/GDF, *Anuario estadístico. Distrito Federal. Edición 2007*, México, 2007.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Elevaciones principales", Aspectos geográficos del Distrito Federal, en: <<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=geo&e=09>>.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en: <<http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=leycap1>>.
- Ley de Sociedad de Convivencia, en: <<http://www.libertadeslaicas.org.mx/paginas/legislación/nacionales/020307007.pdf>>.
- Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, Documentos oficiales, núm. 7, México, 2005, p. 160.

- “Metodología para sistematizar experiencias de desarrollo social”, en Diplomado Nacional de Profesionalización, México, Indesol/Imdec, 2005.
- Muñoz, Francisco A. y Mario López Martínez, *El re-conocimiento de la paz en la historia*, España, Instituto de la Paz y los Conflictos/Universidad de Granada, 2000.
- Programa General de Desarrollo 2007-2012, Gobierno del Distrito Federal, en: <http://www.df.gob.mx/jefatura/jefe_gobierno/programa_gral/index.html>.
- Programa Operativo Anual (POA) 2008, CDHDF, Documento interno, 2008.
- Plan Maestro La Casa del Árbol, Espacio Educativo-Interactivo de la CDHDF. Documento interno, 2008.
- Reygadas Robles Gil, Rafael, *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, 1ª ed., México, Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, 1998, p. 619.
- Romo, Sinú y Greta Papadimitriou, *Sistema sexo-género*, 1ª ed., México, CDHDF/ El Perro sin mecate, 2006, 152 pp.
- Víctor Hugo, *Los miserables*, col. Sepan cuántos, núm. 77, México, Porrúa, 1997, p. 935.

Índice de referencias

Cuadros

Cuadro I.1 Población total y por delegación del Distrito Federal	19
Cuadro III.1 Dimensiones de trabajo del Programa de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos	50
Cuadro IV.1 Rasgos principales de los grupos de promoción de acuerdo con el perfil	61
Cuadro V.1 Organizaciones y dependencias contactadas en la promoción del Programa	70
Cuadro V.2 Grupos con los que se efectuaron los talleres de sensibilización	73
Cuadro V.3 Organizaciones participantes en los talleres de sensibilización	74
Cuadro V.4 Promotoras y promotores ciudadanos por delegación	75
Cuadro V.5 Perfil de promotoras y promotores por grupos	77
Cuadro V.6 Grupos de promotoras y promotores que iniciaron acompañamiento en 2007	79
Cuadro V.7 Eventos locales de promoción ciudadana de derechos humanos organizados por promotoras y promotores ciudadanos	81
Cuadro V.8 Promotoras y promotores ciudadanos asistentes al Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos	83

Gráficas

Gráfica V.1 Promoción para la organización de grupos de sensibilización	71
Gráfica V.2 Inicio de talleres de sensibilización por mes	72
Gráfica V.3 Rangos de edad de promotoras y promotores ciudadanos	75
Gráfica V.4 Inicio de acompañamiento a grupos de promotoras y promotores ciudadanos	78
Gráfica V.5 Inicio de acompañamiento a grupos de promotoras y promotores por mes	79
Gráfica V.6 Eventos locales de promoción de derechos humanos por delegación	81
Gráfica V.7 Eventos locales de promoción ciudadana de derechos humanos por mes	82
Gráfica V.8 Asistentes por evento	82

Esquemas

Esquema 1 Etapas de la sistematización	15
Esquema II.1 Ejercicio de los derechos humanos	29

Esquema II.2 Los valores de los derechos humanos	32
Esquema II.3 La corresponsabilidad	33
Esquema II.4 La ciudadanía	36
Esquema II.5 La sustentabilidad	39
Esquema II.6 Elementos de marco conceptual para el ejercicio de los derechos humanos	40
Esquema VII.1 Elementos constitutivos del modelo	97
Esquema VII.2 Proceso de formación para el ejercicio de derechos humanos	99

Mapas

Mapa I.1 División político-administrativa del Distrito Federal	18
Mapa V.1 Colonias de potencial cobertura de promotoras y promotores ciudadanos	76

Promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal.
Sistematización de experiencias 2007 se terminó de imprimir en noviembre
de 2008 en los talleres de Servicios de Medios Alternativos, S. A. de C. V.,
calzada de las Águilas 1842, col. Axomiatla, 01820 México, D. F.
El tiro fue de 1 000 ejemplares en papel bond de 75 g,
con tipos Frutiger y Adobe Garamond.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Oficina sede

Av. Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Norte

Aquiles Serdán 22, 2º piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

Poniente

Av. Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Oriente

Cuauhtémoc 6, 3º piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

Centro de Consulta y Documentación

Doctor Río de la Loza 300,
primer piso, Col. Doctores,
06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608



15 años

Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal

www.cd hdf.org.mx

